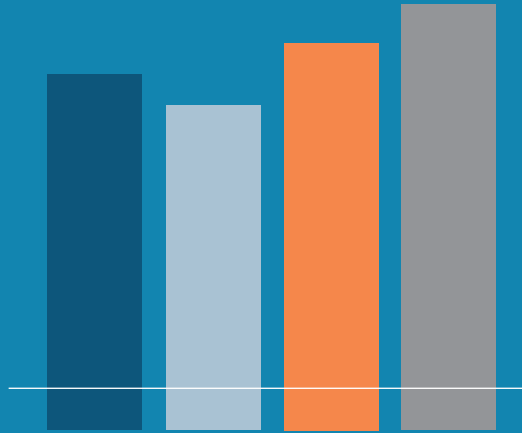
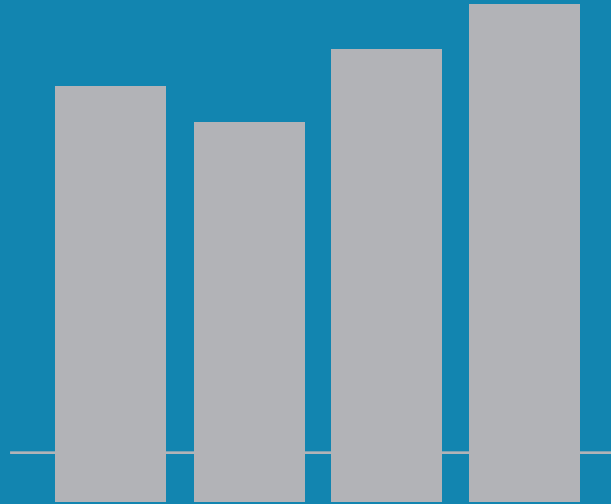


CUARTO TRIMESTRE 2019



INFORME  
DE **FINANZAS**  
PÚBLICAS



Esta publicación corresponde al "Informe de Finanzas Públicas. Cuarto Trimestre 2019". La versión electrónica de este documento se encuentra disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos: [www.dipres.cl](http://www.dipres.cl)

Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda

Todos los derechos reservados

Registro de Propiedad Intelectual ©2020-A-1301

ISBN: 978-956-9931-55-0

Diseño Gráfico y Diagramación: Cristian Salas L.

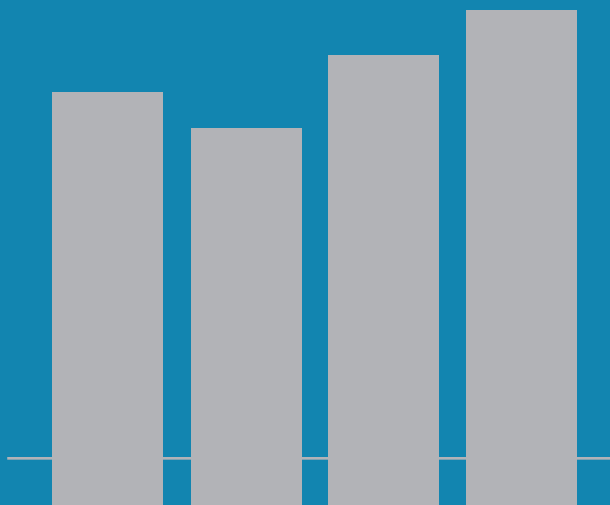
Fecha de publicación: 7 de Febrero de 2020.



## ÍNDICE

<b>PALABRAS DEL DIRECTOR</b>	4
<b>INTRODUCCIÓN</b>	5
<b>DESTACADOS</b>	6
<b>CAPÍTULO I. CIERRE PRELIMINAR ESCENARIO FISCAL 2019</b>	10
I.1. Contexto macroeconómico a enero 2020	11
I.2. Ingresos Efectivos 2019	18
I.3. Ingresos Cíclicamente Ajustados 2019	21
I.4. Gasto Gobierno Central Total 2019	27
I.5. Balance Efectivo y Cíclicamente Ajustado preliminar del Gobierno Central 2019	31
I.6. Evolución de los activos consolidados del Tesoro Público al 31 de diciembre 2019	32
I.7. Evolución de la Deuda Bruta del Gobierno Central al cuarto trimestre 2019	32
<b>CAPÍTULO II. ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2020</b>	38
II.1. Actualización de Escenario Macroeconómico 2020	39
II.2. Proyección de Ingresos Efectivos 2020	42
II.3. Proyección de Ingresos Cíclicamente Ajustados 2020	49
II.4. Proyección del Gasto, Balance Efectivo y Cíclicamente Ajustado 2020	50
II.5. Proyección de la Deuda Bruta del Gobierno Central Total 2020	52
<b>CAPÍTULO III. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2021-2024</b>	56
III.1. Introducción	57
III.2. Marco Legal	58
III.3. Aspectos Metodológicos	58
III.4. Escenario Macroeconómico 2021-2024	60
III.5. Proyección de Ingresos Efectivos y Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central Total	60
III.6. Proyección de Gastos Comprometidos	63
III.7. Balance del Gobierno Central Total	65
III.8. Proyección de la Deuda Bruta del Gobierno Central Total	66

<b>GLOSARIO Y ACRÓNIMOS</b>	70
<b>ANEXOS</b>	76
Anexo I. Antecedentes para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado proyección 2019-2020	77
Anexo II. Información estadística complementaria	86
Anexo III. Informes financieros de proyectos de ley e indicaciones realizados entre octubre y diciembre de 2019	95
<b>RECUADROS</b>	
Recuadro 1: Medidas tributarias transitorias de reversión automática	23
Recuadro 2: Ley que moderniza el Sistema Tributario e impacto en la meta de convergencia	45
Recuadro 3: Fuentes de financiamiento del Gobierno Central para el año 2020	54



## PALABRAS DEL DIRECTOR

El 18-0 marcó un punto de inflexión que tuvo repercusiones importantes en la agenda social y económica del gobierno. En materia social se aceleró la implementación de iniciativas que se encontraban en discusión como el aumento de las pensiones del pilar solidario, la agenda de mejoras a la salud y rebaja en el precio de los medicamentos, el incremento del ingreso mínimo y la rebaja al transporte para adulto mayor. En materia económica, se lanzó una agenda de reactivación económica por US\$5.500 millones para impulsar la creación de empleos y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas afectadas.

Pese al enorme desafío, como Gobierno no hemos transado en el principio de responsabilidad fiscal, es decir que los mayores gastos permanentes se encuentren financiados con ingresos permanentes. Mientras la agenda social permanente se financiará con los ingresos permanentes provenientes de la modernización tributaria recientemente aprobada en el Congreso, la agenda de reactivación económica con medidas con gasto transitorio se financiará con recursos provenientes principalmente de los fondos soberanos y el remanente de emisión de deuda.

Para el año 2020 el gasto público se incrementará en un 8,5% real, alcanzando un déficit efectivo de 4,5% del PIB. Este aumento del déficit fiscal es muy relevante y responde a las circunstancias excepcionales por las que atraviesa la economía. La nueva meta de balance estructural pasará de un déficit de 1,4% a 3,2% del PIB para el presente año, el que irá convergiendo a 2,5% y 2,0% para el año 2021 y 2022, respectivamente. La Deuda Bruta del Gobierno Central alcanzará a 29,6% del PIB en 2020, cifra que nos mantiene dentro del rango de países con clasificación de riesgo crediticio similares.

El mayor endeudamiento para financiar el déficit fiscal esperado en los próximos años es factible, pero no está exento de costos. Hoy, con una deuda bruta de 27,9% del PIB estamos pagando intereses por cerca de US\$2.500 millones de dólares al año, equivalente a la recaudación en régimen esperada de la modernización tributaria. Cada punto adicional de deuda como porcentaje del PIB implica entre US\$ 100 y US\$ 120 millones menos de recursos que estarán disponibles para financiar programas sociales por mayor pago de intereses y este costo, podría aumentar en la medida que el nivel de deuda suba.

Con todo, debemos actuar con cautela, pues el escenario fiscal es de cuidado, y nuestras finanzas públicas, en el corto plazo, están al límite de lo posible. Hacia adelante, para poder volver a encauzar las cuentas fiscales dependerá exclusivamente de la capacidad que tengan las autoridades de liderar y priorizar adecuadamente las demandas sociales y de la economía para recuperar la senda de crecimiento.

La responsabilidad fiscal es tarea de todos. Es un elemento esencial para recuperar las confianzas y asegurar la capacidad de crecimiento de nuestra economía. Al final del día, la responsabilidad fiscal y social no compiten, van de la mano. Tal como lo ha demostrado la evidencia, existe un círculo virtuoso entre mayor crecimiento, creación de nuevos empleos y una mayor recaudación fiscal para financiar y hacer sostenible la agenda social de mediano y largo plazo.



**Matías Acevedo**  
Director de Presupuestos

## INTRODUCCIÓN

Este documento corresponde al Informe de Finanzas Públicas (IFP) del Cuarto Trimestre de 2019. Se debe señalar que los Informes de Finanzas Públicas que desde el año 2002 acompañan a cada Proyecto de Ley de Presupuestos tienen carácter permanente y obligatorio desde septiembre de 2003<sup>1</sup>, mientras que los restantes informes trimestrales que se publican desde el año 2019, son el resultado del esfuerzo de la Dirección de Presupuestos para entregar información oportuna y permanente. Las versiones trimestrales del informe se enmarcan en el mandato legal de “Generar, difundir y proporcionar al H. Congreso Nacional y a la Ciudadanía en general información periódica sobre las finanzas públicas del país” tal como establece el Art. 2 del D.F.L. 106 de 1960 que fija la Dirección de Presupuestos y, además, dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 3 del Decreto exento 145 de 2019 del Ministerio de Hacienda que aprueba la metodología, procedimiento y publicación del Balance Estructural.

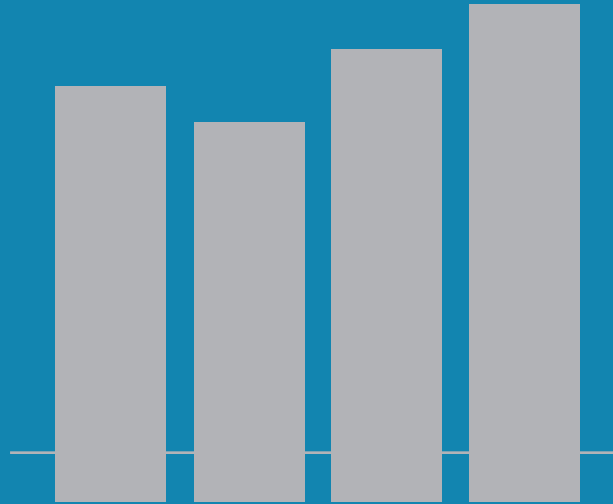
La estructura del Informe contiene un resumen con los principales destacados del documento, el capítulo I presenta el cierre preliminar del escenario fiscal para 2019 a partir de la actualización del escenario macroeconómico y del cierre de la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre. El capítulo II, por su parte, contiene una actualización del escenario fiscal para 2020, abordando el contexto macroeconómico que se proyecta para el año, la consiguiente estimación de ingresos efectivos y estructurales, con los balances efectivo y estructural estimados y el resultado de la deuda bruta estimada para el año en curso. Finalmente, el capítulo III contiene una actualización del programa financiero de mediano plazo, con proyecciones de ingresos y gastos comprometidos para el período 2021- 2024 y de las respectivas holguras fiscales estimadas de acuerdo a las metas de convergencia del balance estructural, junto con la estimación correspondiente de deuda bruta del Gobierno Central para el período.

Este informe además incluye una sección de glosario y acrónimos y tres anexos. En el primer anexo se presentan los antecedentes para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado de los años 2019 y 2020; el segundo contiene información estadística complementaria; finalmente, el tercer anexo presenta los informes financieros de proyectos de ley e indicaciones emitidos entre octubre y diciembre de 2019.

Los Informes de Finanzas Públicas se encuentran disponibles en [www.Dipres.cl](http://www.Dipres.cl) y constituyen un importante insumo para el proceso presupuestario, tanto para uso de parlamentarios como de analistas y para la ciudadanía en general.

Por último, se debe destacar que la elaboración de este informe es el resultado del trabajo de funcionarios de todas las áreas de la Dirección de Presupuestos. También se contó con el aporte de la Coordinación Macroeconómica del Ministerio de Hacienda. Por último, se agradece al personal administrativo y auxiliar, quienes entregan el soporte necesario para la elaboración y publicación de este documento.

<sup>1</sup> A través la Ley N°19.896 que introdujo modificaciones al DL 1.263, de 1975.



# DESTACADOS





## DESTACADOS

### CIERRE PRELIMINAR FISCAL 2019

- A la espera de las cifras definitivas de crecimiento anual del producto que se darán a conocer el 18 de marzo por el Banco Central, y ante el crecimiento del Imacec de diciembre 2019 de 1,1% anual, que sorprendió positivamente al mercado, se estima que el PIB creció 1,2% en 2019. Esta estimación supone que, la demanda interna habría crecido 0,9% en 2019, impactada negativamente por el mal desempeño en el consumo privado y en la inversión durante el cuarto trimestre.
- Los ingresos del Gobierno Central Total acumulados en el año 2019 alcanzaron un 21,3% del PIB, registrando una variación real anual respecto del año anterior de -1,1%. La caída de los ingresos es explicada principalmente por la disminución en la recaudación tributaria del resto de contribuyentes (-2,5% real anual), seguida por la contracción en los ingresos provenientes de Codelco (-37,8% real anual), mientras que la mayor contribución para contrarrestar esta caída fue el crecimiento de la tributación de la minería privada (+21,2% real anual). Se debe señalar que, si no se hubiesen percibido los ingresos extraordinarios por la operación de Tiqui en diciembre de 2018, los ingresos del Gobierno Central Total 2019 habrían experimentado un crecimiento real anual de 0,6%.
- El gasto del Gobierno Central Total creció 4,2% real en relación con el año 2018 y superior a lo esperado en el informe de septiembre debido principalmente a la implementación de la Agenda Social, en particular la Ley Corta de Pensiones (Ley 21.190), el Bono Extraordinario de Apoyo Familiar (Ley 21.195), y el congelamiento de la Tarifa del Transantiago. Adicionalmente, destaca el crecimiento del gasto presupuestario de capital de 9,3% real, impulsado por las Agendas de Reactivación Económica presentadas en los meses de junio y agosto de 2019.
- De este modo el Balance Efectivo del año 2019 cerró en -2,8% del PIB estimado para el año, mientras que, en el marco de la regla fiscal se estima un déficit cíclicamente ajustado de 1,5% del PIB estimado, algo menor a la meta estructural asumida en la elaboración de la Ley de Presupuestos 2019 de 1,6% del PIB.

### ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO PARA 2020

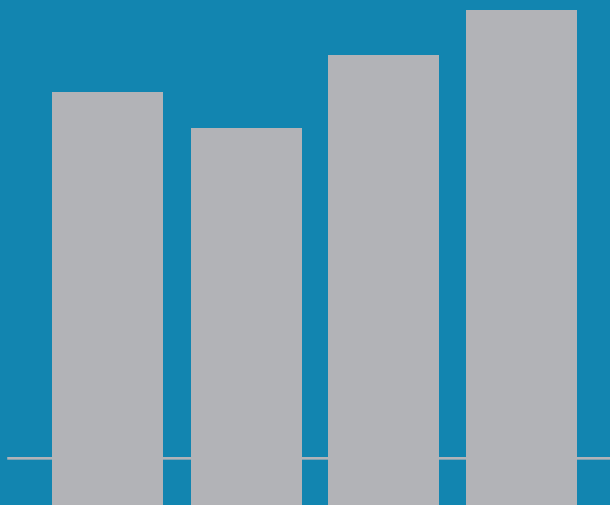
- Considerando el magro crecimiento con el que terminó la economía chilena el año pasado, además del fuerte deterioro en la confianza de los agentes al mes de diciembre, se proyecta que el PIB crecerá 1,3% en 2020.
- La demanda interna se estima con una reducción de 1,1% este año, reflejo de la contracción que se espera para la inversión privada y el bajo crecimiento del consumo privado. Este último en parte será compensado por una política fiscal y monetaria en una posición marcadamente expansiva. Con todo, se proyecta que la demanda final, excluyendo inventarios, crecerá 0,1% en 2020.
- Por su parte, el tipo de cambio revirtió parte del incremento observado tras el comienzo de las protestas sociales y después del anuncio de intervención por parte del Instituto Emisor, aunque ha aumentado en lo más reciente producto de los temores del coronavirus. Considerando lo anterior, el tipo de cambio se encontrará con un promedio más cercano a niveles de \$750 por dólar.
- Respecto al precio del cobre estimado para 2020, se proyecta que este se encontrará en US\$2,80 la libra promedio este año.
- En tanto, se proyecta que la inflación se ubicará promediando 3,1%, considerando un mayor tipo de cambio nominal estimado para el periodo, así como su valor de cierre 2019 (3,0%).

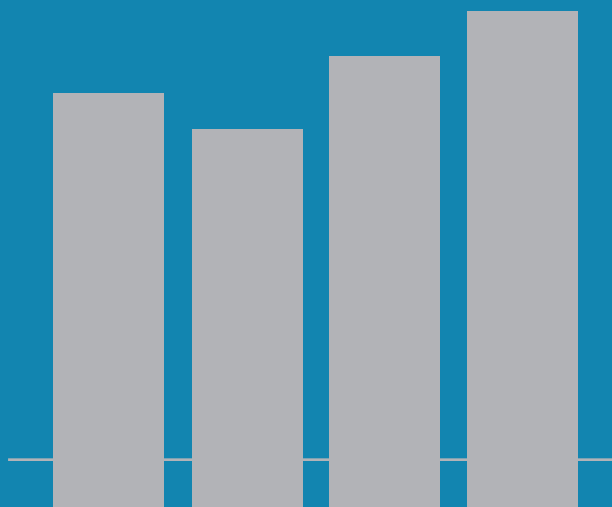
## ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL PARA 2020

- De acuerdo con la información disponible a la fecha, se proyecta que los ingresos efectivos del Gobierno Central Total en 2020 crecerán 1,2% real respecto a 2019. Destaca la aprobación del proyecto de Modernización Tributaria (MT) que comenzará a registrar ingresos a partir del año 2020 (por un monto de \$296.002 millones en el primer año), que compensa en parte el ajuste a la baja en los ingresos producto de la menor actividad económica proyectada.
- El gasto del Gobierno Central Total durante 2020 alcanzaría un monto de \$53.527.874 millones, nivel \$3.088.924 millones mayor al presentado en el Informe de septiembre. De este modo, el gasto presenta un crecimiento real anual de 8,5% respecto de lo ejecutado en 2019, variación menor al 9,2% anunciado anteriormente, principalmente por el mayor nivel de gasto ejecutado en 2019 que afecta la base de comparación.
- Dado lo anterior, se estima para 2020 un déficit efectivo equivalente a 4,5% del PIB proyectado para 2020.
- La meta de balance estructural 2020 sin los Ingresos por Modernización Tributaria se estimaba anteriormente en -3,3% del PIB. Dada la aprobación del proyecto, se incorporan estos ingresos que ascienden a 0,1% del PIB, corrigiendo los 0,3% del PIB estimados previamente, de manera que la meta del Balance estructural para el año 2020 es de -3,2% del PIB. Esta nueva meta quedará plasmada en un nuevo decreto de política Fiscal, que establecerá los objetivos de convergencia del déficit estructural del actual Gobierno hasta el año 2022.
- Con todo lo anterior se espera que la Deuda Bruta del Gobierno Central se ubique en 29,6% del PIB al término del año 2020.

## ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE MEDIANO PLAZO 2021-2024

- El escenario macroeconómico y la aplicación de la modernización tributaria, resulta en una proyección de ingresos efectivos en el mediano plazo con un crecimiento acumulado de 18,3% en el período 2020-2024 (4,3% promedio anual), mientras que los ingresos cíclicamente ajustados o estructurales alcanzarían un crecimiento acumulado en el período 2020-2024 de 16,4% real (3,9% promedio anual).
- Los gastos comprometidos contemplan una actualización del Programa Financiero elaborado junto con el Presupuesto de este año, además de los gastos asociados a la Agenda Social anunciada en la tramitación del Presupuesto 2020 y la Agenda de Protección del Empleo, Reactivación Económica, Reconstrucción y apoyo a las Mipymes.
- La trayectoria de metas de Balance Estructural asume una meta de -2,5% del PIB en el año 2021, para luego reducir en torno a 0,5% del PIB por año el déficit estructural.
- Así, dada la reestimación de los ingresos estructurales junto a los gastos comprometidos, y las nuevas metas del Balance Estructural, se obtienen holguras fiscales en el periodo por un total de aproximadamente US\$7.000 millones entre los años 2021 y 2024.
- De acuerdo con las estimaciones realizadas, el stock de Deuda Bruta del Gobierno Central se ubicaría en torno al 38,3% del PIB al cierre del año 2024. Esta estimación considera mantener un programa de intercambio de bonos locales y retirar desde el FEES los recursos necesarios para complementar el financiamiento del Programa Financiero y el pago de las amortizaciones de los bonos soberanos del período.





# CAPÍTULO I. CIERRE PRELIMINAR ESCENARIO FISCAL 2019



## CAPÍTULO I. CIERRE PRELIMINAR ESCENARIO FISCAL 2019

### I.1. CONTEXTO MACROECONÓMICO A ENERO DE 2020

#### **Economía internacional y escenario macroeconómico 2019**

En el escenario internacional, desde el cierre estadístico del Informe de Finanzas Públicas (IFP) anterior, la atención ha estado puesta en varios focos: la guerra comercial entre Estados Unidos (EE.UU.) y China, el desarrollo del Brexit en Reino Unido, los conflictos geopolíticos en medio oriente y tensiones sociales en diferentes regiones del mundo. En lo más reciente, la preocupación de los mercados ha estado enfocada en el nuevo coronavirus, que comenzó en China y se ha expandido por varios países.

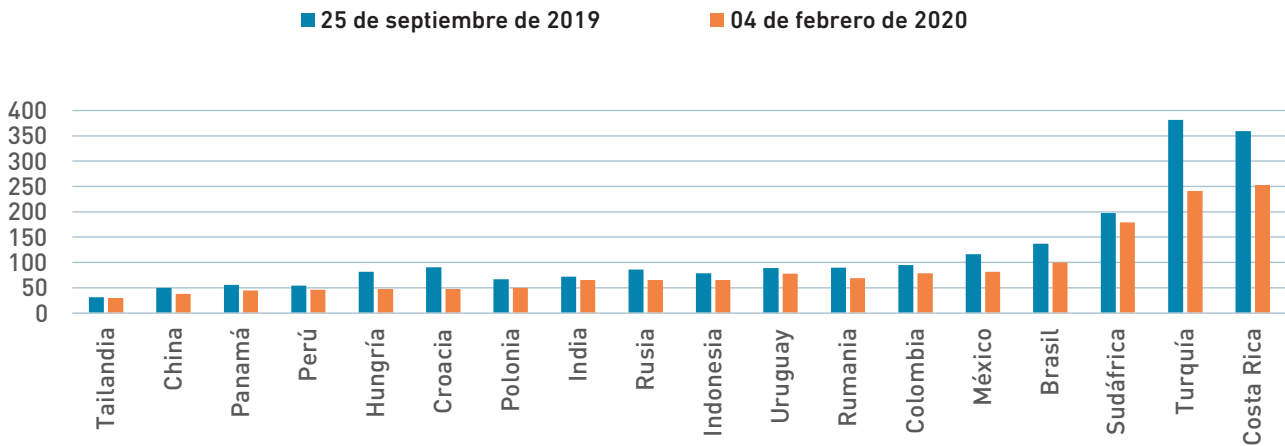
En los últimos meses, el conflicto comercial entre EE.UU. y China ha moderado su intensidad, al punto de llegar a un acuerdo parcial denominado "Fase 1", el cual fue firmado por ambas partes a principios de 2020. Este acuerdo, entre otras cosas, comprometió a China a la compra de US\$ 200 mil millones adicionales en productos estadounidenses en un plazo de dos años. En dicho monto se incluyen cerca de US\$ 78 mil millones en productos manufacturados, US\$ 52 mil millones en suministros de energía, US\$ 32 mil millones en productos agrícolas y casi US\$ 38 mil millones en servicios. Estos acuerdos fueron bien recibidos por los mercados financieros internacionales, observándose una caída de los premios de riesgo soberano para países emergentes (Gráfico I.1.1).

Por otra parte, Reino Unido concretó su salida de la Unión Europea el 31 de enero de 2020, tras el aplazamiento por tres meses que concedió el bloque a fines de octubre del año pasado. El Primer Ministro Boris Johnson obtuvo un amplio triunfo en las elecciones generales de principios de diciembre, con lo cual fortaleció su mandato para ejecutar el proceso de salida del bloque dentro de 2020.

En tanto, conflictos sociales en algunos países desarrollados, como Francia y Hong-Kong, y en varios países de Latinoamérica, han adquirido mayor relevancia mientras que los riesgos geopolíticos asociados a las tensiones en Irán y EE.UU. aumentaron los niveles de incertidumbre en los mercados internacionales. Ante esto, los precios de algunos activos de refugio subieron significativamente, destacando el incremento en el precio del oro que lo llevó a máximos de los últimos siete años (Gráfico I.1.2).

Entre fines de diciembre de 2019 y enero de 2020, el aumento de los casos de personas afectadas por el nuevo coronavirus, en China, alertó a las autoridades locales y al resto del mundo. Con el pasar de los días, el virus se ha propagado por varios países mientras que el número de víctimas fatales ha aumentado, con lo que la Organización Mundial de la Salud decidió declarar emergencia internacional.

**Gráfico I.1.1**  
Riesgo país de economías emergentes (CDS a 5 años) (puntos base)



Fuente: Bloomberg.

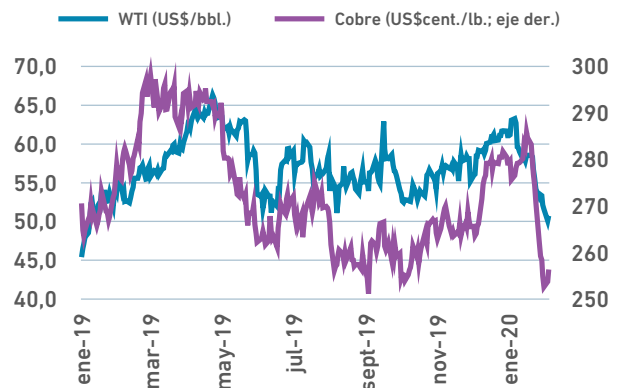
En cuanto al precio de los *commodities*, las tensiones geopolíticas impactaron al alza el precio del petróleo en los últimos días del año, llevando la cotización del *West Texas Intermediate* (WTI) a niveles por sobre los US\$60 el barril. No obstante, el precio del WTI promedió US\$57 por barril en 2019, ubicándose un 12% por debajo de lo observado en 2018 (US\$ 65 por barril). Por su parte, el precio del cobre, terminó el año en US\$2,79 la libra, promediando US\$2,72 la libra en el año 2019, valor 8% por debajo del nivel observado en 2018 (US\$2,96 la libra) (Gráfico I.1.3).

**Gráfico I.1.2**  
Precio del oro  
(US\$/onza)



Fuente: Bloomberg.

**Gráfico I.1.3**  
Precio del petróleo y el cobre

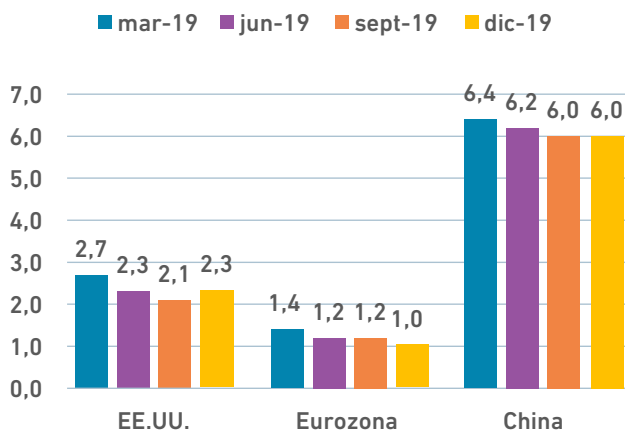


Fuente: Bloomberg.

En la Eurozona, el PIB se expandió 1,0% anual en el cuarto trimestre, mientras que en China, el PIB aumentó 6,0% anual en el mismo período de 2019, igual registro que el observado en el trimestre anterior. Por otra parte, en EE.UU., el PIB creció 2,3% anual en el cuarto trimestre (Gráfico I.1.4), algo por sobre lo observado en septiembre principalmente debido a un mayor incremento en el gasto público.

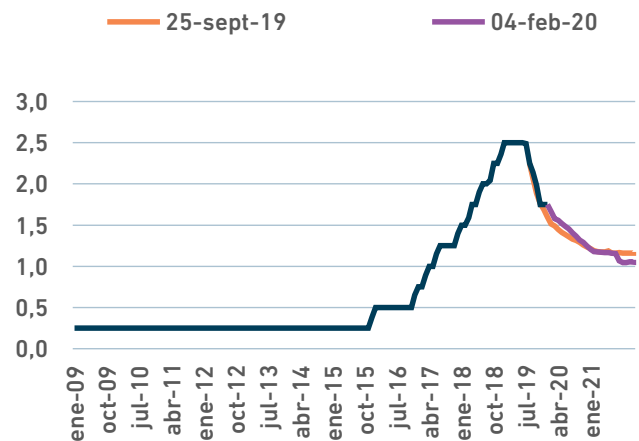
Desde el cierre estadístico del IFP anterior, los bancos centrales de países desarrollados han seguido implementando medidas de estímulo monetario, principalmente a través de la reducción en sus Tasas de interés de Política Monetaria (TPM). En el caso de EE.UU., la Reserva Federal redujo su TPM en 25 puntos base (pb) hacia fines de octubre, hasta un rango entre 1,50% y 1,75%, nivel que mantuvo en su reunión de enero, destacando en su comunicado que la inflación se encuentra bajo 2% y que el actual nivel de la tasa de interés es apropiado para apoyar su regreso al objetivo. En base a la trayectoria de precios futuros, el mercado espera entre uno y dos recortes de 25 pb adicionales durante 2020 y otro recorte de 25 pb hacia fines de 2021 (Gráfico I.1.5).

**Gráfico I.1.4**  
**Crecimiento del PIB en países desarrollados y en China**  
 (var. %, anual)



Fuente: *Bureau of Economic Analysis* (EE.UU.), *EuroStat* (Eurozona) y *Bloomberg*.

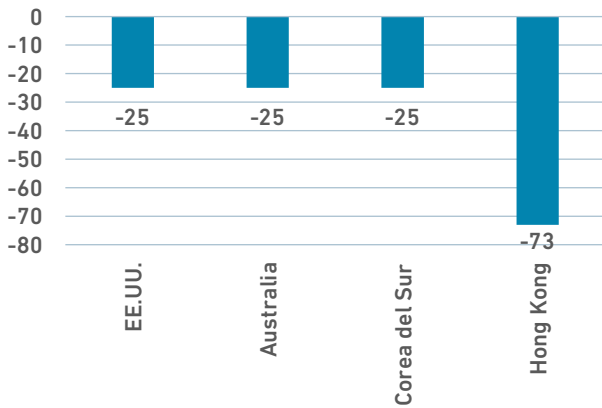
**Gráfico I.1.5**  
**EE.UU.: TPM (límite superior) y futuros**  
 (porcentaje)



Fuente: *Bloomberg*

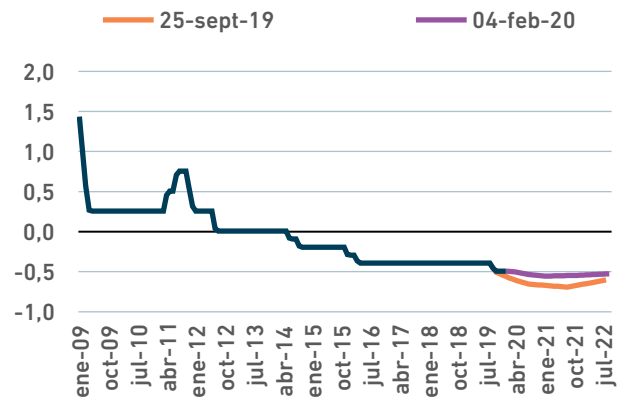
Asimismo, otros bancos centrales de países desarrollados redujeron sus tasas de interés en los últimos tres meses, destacando la baja de 25 pb en la TPM de Australia a comienzos de octubre del año pasado, hasta 0,75%, así como las disminuciones en las tasas de interés de Corea del Sur y de Hong-Kong. Por su parte, en la Eurozona, el Banco Central Europeo (BCE) mantuvo la TPM en 0% y la tasa de interés de facilidad de depósitos en -0,5%, señalando que se mantendrán en dichos niveles, o inferiores, hasta que las expectativas de inflación converjan en torno al 2,0%. Además, confirmaron que la compra de activos netos, que comenzó en noviembre por €20.000 millones mensuales, continuará por el tiempo que sea necesario (Gráfico I.1.6). Ante esto, el mercado se encuentra alineado con una mantención de la TPM durante todo el año 2020 (Gráfico I.1.7).

**Gráfico I.1.6**  
**TPM en economías desarrolladas**  
 (cambio respecto del cierre del IFP del tercer trimestre, puntos base)



Fuente: Bloomberg.

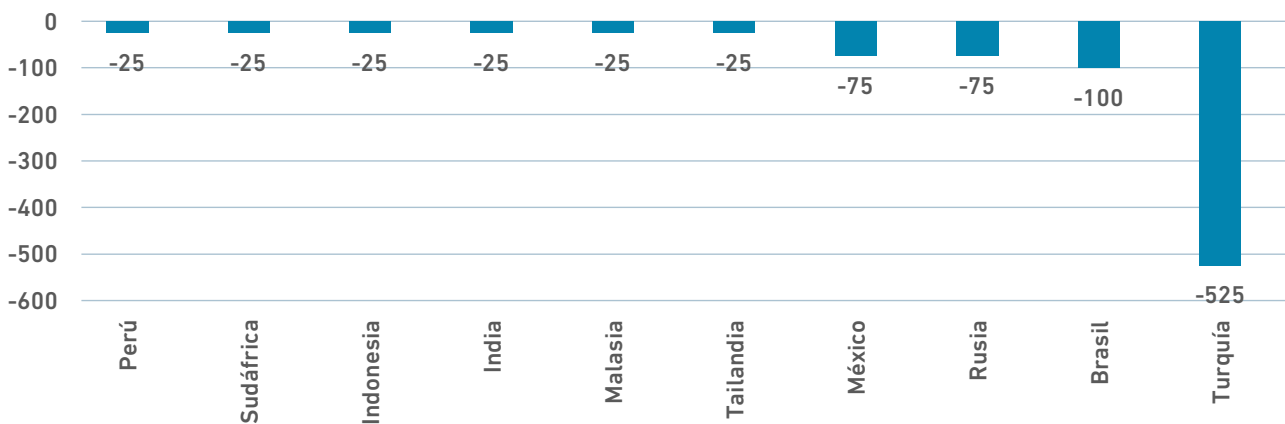
**Gráfico I.1.7**  
**Eurozona: TPM (facilidad de depósitos) y futuros**  
 (porcentaje)



Fuente: Bloomberg.

En el mundo emergente, los bancos centrales han implementado recortes en las tasas de interés, destacando el caso de Turquía (-525 pb). Desde el cierre estadístico del IFP anterior, el Banco Central de Brasil (-100 pb), Rusia (-75 pb), México (-75 pb), Tailandia, Malasia, India, Indonesia Sudáfrica y Perú (-25 pb) han disminuido sus TPM (Gráfico I.1.8).

**Gráfico I.1.8**  
**TPM en economías emergentes**  
 (cambio respecto del cierre del IFP del tercer trimestre, puntos base)



Fuente: Bloomberg.



En base a las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) publicadas en el *World Economic Outlook* (WEO) de enero, el mundo creció 2,9% en 2019, un recorte de 0,1 puntos porcentuales (pp) si se considera la proyección realizada en octubre de 2019. Las economías avanzadas habrían crecido 1,7% el año pasado, lideradas por la expansión económica en EE.UU., que creció 2,3% en 2019 (-0,1 pp respecto de lo proyectado en octubre) en parte gracias al impulso fiscal, cuya sostenibilidad no se encuentra asegurada para los próximos años. Por su parte, el FMI considera que la Eurozona creció 1,2% el año pasado, mientras que Japón registraría una expansión de solo 1,0% en 2019.

Dentro de las economías emergentes destacó el crecimiento de China, que creció 6,1% el año pasado, mostrando una desaceleración respecto del crecimiento observado en 2018 y exhibiendo su menor ritmo de crecimiento en 29 años (Cuadro I.1.1).

### Cuadro I.1.1 Crecimiento del PIB mundial en 2019

(porcentaje)

	2018	2019 (P)
<b>MUNDO</b>	<b>3,6</b>	<b>2,9</b>
<b>ECONOMÍAS AVANZADAS</b>	<b>2,2</b>	<b>1,7</b>
Estados Unidos	2,9	2,3
Eurozona	1,9	1,2
Japón	0,3	1,0
<b>ECONOMÍAS EMERGENTES</b>	<b>4,5</b>	<b>3,7</b>
China	6,6	6,1
<b>LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE</b>	<b>1,1</b>	<b>0,1</b>

(p): proyección.

Fuente: FMI, WEO de enero de 2020.

Por su parte, según el FMI, el PIB de Latinoamérica y el Caribe crecerá 0,1% en 2019, un recorte de 0,1 pp respecto de lo proyectado en octubre. Dentro de Latinoamérica, destacó la revisión a la baja en el crecimiento de México, mientras que para Chile, el FMI recortó su proyección hasta 1,0%.

### Economía chilena y escenario macroeconómico 2019

En el tercer trimestre del año pasado, la economía creció 3,3% anual, según el informe de Cuentas Nacionales del Banco Central de Chile (BCCh). Por sectores económicos, la actividad minera creció 1,4% anual, mientras que el resto de la economía se expandió 3,6% en términos interanuales.

Por componentes del gasto, destacó el aumento de la formación bruta de capital fijo, cuyo crecimiento de 5,9% anual fue el más alto desde el segundo trimestre de 2013, liderado por el aumento en la inversión en construcción y otras obras (7,4% anual). Por su parte, el consumo privado creció 3,0% anual, mostrando una aceleración en el ritmo de crecimiento interanual exhibido en el trimestre anterior, gracias a una mayor contribución del consumo de bienes durables y de servicios. En tanto, las exportaciones de bienes y servicios aumentaron 1,2% anual en el tercer trimestre de 2019, destacando el crecimiento de las exportaciones de bienes del sector agropecuario-silvícola y pesquero (4,4% anual) y del sector minero (2,5% anual).

Posteriormente, según cifras del BCCh, el IMACEC de octubre se contrajo 3,4% anual, registrando su peor desempeño desde julio de 2009, en el contexto de la Crisis Financiera Global. Dicho registro fue influido por los disturbios sociales y la interrupción de diversos servicios, incluyendo transporte y comercio, ocurridas desde el 18 de octubre de 2019, lo que

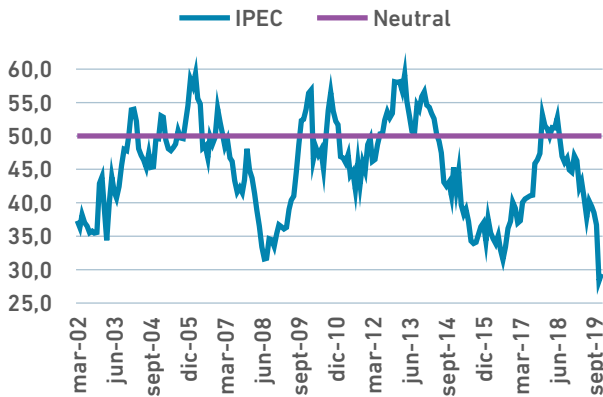
afectó negativamente la actividad económica de la mayoría de los sectores, destacando el comercio, los servicios y la industria manufacturera. En efecto, el IMACEC no minero del mes de octubre se contrajo 4,0% anual.

En noviembre, el IMACEC registró una nueva caída en términos interanuales (3,3% anual), todavía influenciada por las consecuencias del conflicto social en la actividad económica, aunque mostró una recuperación respecto del mes anterior en términos desestacionalizados. El IMACEC minero cayó 5,1% en relación al mismo mes del año anterior, mientras que el no minero se contrajo 3,1% anual, destacando el mal desempeño en los servicios de educación, transporte y restaurantes y hoteles. En contrapartida, según el BCCh, la construcción y la industria manufacturera compensaron parcialmente el mal resultado en los sectores no mineros, mostrando un aumento en su actividad.

En diciembre, el crecimiento del IMACEC sorprendió positivamente el mercado, registrando un aumento de 1,1% anual. En el resultado incidió principalmente el aporte positivo de la industria y de la construcción. En base al promedio de los IMACEC a diciembre, el PIB creció 1,2% en 2019.

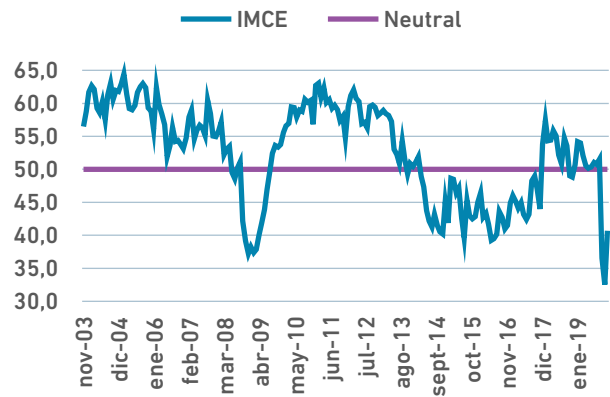
Al término del año 2019, la confianza de los agentes económicos experimentó un fuerte deterioro, cayendo a mínimos históricos. La percepción de los consumidores, medida por el IPEC de Adimark, se redujo a 28,3 puntos en noviembre, su menor registro desde comienzos de la década del 2000. En diciembre, la percepción aumentó levemente, ubicándose en 29,4 puntos (Gráfico I.1.9). Asimismo, la confianza de los empresarios, medida por el IMCE de Icare y la Universidad Adolfo Ibáñez, registró en diciembre su menor nivel desde que se tiene registro (noviembre de 2003), bajando hasta 32,5 puntos, pesimismo que se revirtió en parte durante el mes de enero de 2020 (Gráfico I.1.10).

**Gráfico I.1.9**  
**Percepción de los consumidores (IPEC)**  
(índice, nivel neutral = 50)



Fuente: Banco Central de Chile en base a Adimark.

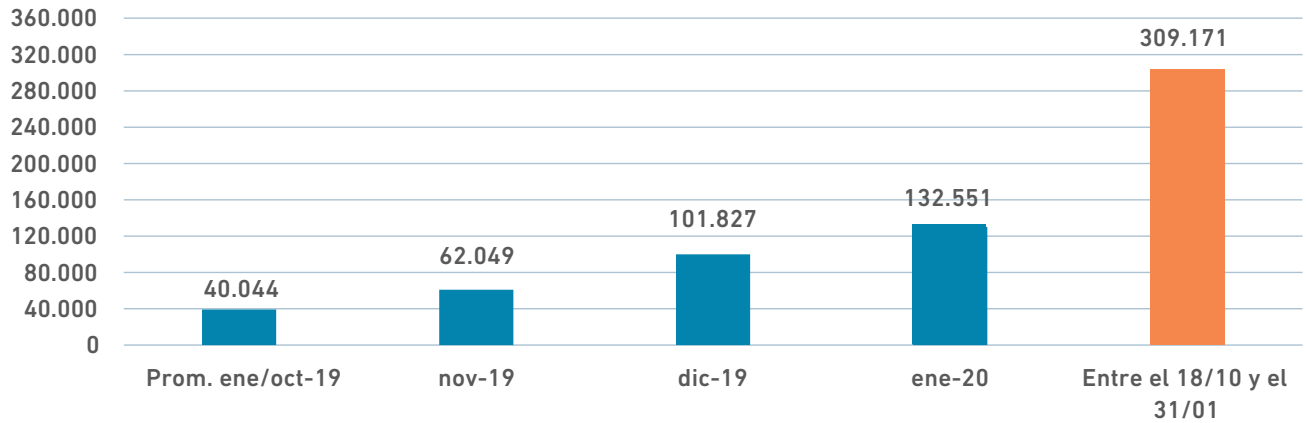
**Gráfico I.1.10**  
**Confianza de los empresarios (IMCE)**  
(índice, nivel neutral = 50)



Fuente: Banco Central de Chile en base a ICARE - U. Adolfo Ibáñez.

Por otra parte, algunos indicadores parciales del mercado laboral dan cuenta de un deterioro en los últimos meses. Por ejemplo, las cifras reportadas por la Dirección del Trabajo muestran que, al mes de diciembre del año pasado, las desvinculaciones por necesidades de la empresa (artículo 161 del Código del Trabajo, inciso 1), aumentaron 145% en relación a diciembre de 2018, llegando a 101.827 despidos solo en dicho mes, mientras que en enero subieron a 132.551. Con ello, entre el 18 de octubre y el 31 de enero de 2020, los despidos por dicha causal afectaron a 309.171 personas (Gráfico I.1.11). Por su parte, la tasa de desempleo reportada por el INE para los trimestres móviles terminados en octubre, noviembre y diciembre mostró un cambio relevante a partir de octubre.

**Gráfico I.1.11**  
**Despidos por necesidades de la empresa**  
 (número de personas)



Fuente: Dirección del Trabajo.

A la luz de estos antecedentes, se corrige a la baja la estimación de crecimiento del PIB para 2019, hasta 1,2% (Cuadro I.1.2). Según estas estimaciones, la demanda interna habría crecido 0,9% el año pasado, impactada negativamente por el mal desempeño en el consumo privado y en la inversión durante el cuarto trimestre.

La inflación promedió 2,3% en 2019, levemente por sobre lo proyectado en el IFP de septiembre y 0,7 pp por debajo de lo contemplado en la Ley de Presupuestos. En diciembre, el IPC aumentó 3,0% anual, ubicándose bajo lo esperado por el BCCCh según su Informe de Política Monetaria (IPoM) más reciente (3,4% anual).

Por su parte, el tipo de cambio nominal promedió \$703 por dólar en 2019, nivel que se encontró por encima de lo proyectado con ocasión de la Ley de Presupuestos 2019 (\$650 por dólar). El índice que mide el tipo de cambio en términos reales aumentó hasta 102,7 en el mes de diciembre de 2019, su mayor nivel desde enero de 2009 (excluyendo el mes de noviembre de 2019, que fue 103,0).

## Cuadro I.1.2 Supuestos macroeconómicos 2019

	2018	2019		
		LEY	IFP 3T19	IFP 4T19
<b>PIB</b> (var. anual, %)	4,0	3,8	2,4 - 2,9 [2,6]	1,2
<b>Demanda interna</b> (var. anual, %)	4,7	4,6	2,8	0,9
<b>Importaciones<sup>(1)</sup></b> (var. anual, % en dólares)	14,9	4,8	-	-7,2
<b>IPC</b> (var. anual, % diciembre)	2,6	3,0	-	3,0
<b>IPC</b> (var. anual, % promedio)	2,4	3,0	2,2	2,3
<b>Tipo de cambio</b> (\$/US\$, promedio, valor nominal)	640	650	690	703
<b>Precio del cobre</b> (US\$/lb, promedio, BML)	296	300	275	272

(1) Corresponde a importaciones totales de bienes (CIF).

Fuente: Datos para 2018 en base al Banco Central de Chile, INE y Cochalco. El resto corresponde a proyecciones del Ministerio de Hacienda.

## I.2. INGRESOS EFECTIVOS 2019

Los ingresos del Gobierno Central Total en 2019 muestran una caída real anual de 1,1%, alcanzando un total de \$42.252.347 millones, cuya principal incidencia recae en la menor tributación de los contribuyentes no mineros y los traspasos por los ingresos del Cobre Bruto (Codelco). Se debe señalar que, si no se hubiesen percibido los ingresos extraordinarios por la operación de Tianqui en diciembre de 2018, los ingresos del Gobierno Central Total 2019 habrían experimentado un crecimiento real anual de 0,6%.

Se debe señalar que el monto total de ingresos de 2019 resultó ser \$734.533 millones inferior a lo estimado en septiembre, producto, principalmente, de un menor desempeño de los ingresos tributarios provenientes de contribuyentes no mineros, los cuales fueron inferiores a lo estimado en dicho mes en \$1.044.362 millones, en línea con la desaceleración de la actividad económica observada en el último trimestre.

Los Ingresos Tributarios Netos (ITN), que representan un 81,8% de los ingresos recaudados en el periodo 2019, mostraron una caída de 1,4% real anual. Esta variación se compone de un aumento de la tributación de la minería privada de 21,2% (incidencia de -70,9% en la variación de los ingresos totales), y por la disminución real anual de la tributación del resto de contribuyentes de 2,5% (incidencia de 176,8% en la variación de los ingresos totales). Codelco mostró una tasa de variación negativa de 37,8% (incidencia de 92,1% en la variación del total de ingresos), explicado principalmente por el menor precio del cobre y las menores ventas presentadas por la empresa debido a una menor producción. Adicional a lo anterior, durante el año 2018, Codelco traspasó dividendos en exceso que fueron posteriormente descontados de los dividendos que la empresa debería haber entregado en 2019.

Con lo anterior, los ITN que se registraron en el año finalmente resultaron ser \$847.842 inferiores a lo estimado en septiembre, al momento del envío del proyecto de ley de Presupuestos de 2020. Los ingresos traspasados por Codelco resultaron \$96.192 millones inferiores a lo estimado en el informe pasado.

En relación con los otros componentes de ingresos (Cuadro I.2.1), los siguientes más relevantes son las Rentas de la propiedad y las Imposiciones Previsionales, que crecieron anualmente en términos reales en 21,1% (incidencia de -40,5% en la variación de los ingresos totales), explicado principalmente por el traspaso de excedentes del Banco Estado de aproximadamente \$160.000 millones, y 5,1% (-31,1% de incidencia en la variación de los ingresos totales), respectivamente. Por su parte, los Otros Ingresos presentaron un aumento de 3,0% real respecto de igual período 2018, los Ingresos de Operación crecen 4,1% real anual y las Donaciones crecen 29,2% real respecto de 2018.

### Cuadro I.2.1

#### Ingresos Gobierno Central Total 2019

(millones de pesos, % variación real y % del PIB)

	PROYECCIÓN SEPTIEMBRE (1)	EJECUCIÓN 2019 (2)	DIFERENCIA EJECUCIÓN 2019 - PROYECCIÓN SEPTIEMBRE (3) = (2) - (1)	EJECUCIÓN 2019	
	MM\$	MM\$	MM\$	VAR. REAL ANUAL [%]	% DEL PIB
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>	<b>42.970.264</b>	<b>42.240.880</b>	<b>-729.384</b>	<b>-1,1</b>	<b>21,3</b>
Ingresos tributarios netos	35.427.064	34.579.222	-847.842	-1,4	17,4
Tributación minería privada	1.703.248	1.899.768	196.520	21,2	1,0
Tributación resto contribuyentes	33.723.816	32.679.454	-1.044.362	-2,5	16,4
Cobre bruto	807.067	710.875	-96.192	-37,8	0,4
Imposiciones previsionales	2.928.397	2.994.906	66.509	5,1	1,5
Donaciones	136.680	152.282	15.602	29,2	0,1
Rentas de la propiedad	951.871	1.090.821	138.950	21,1	0,5
Ingresos de operación	1.034.476	1.058.253	23.777	4,1	0,5
Otros ingresos	1.684.708	1.654.520	-30.188	3,0	0,8
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>16.616</b>	<b>11.467</b>	<b>-5.149</b>	<b>-5,6</b>	<b>0,0</b>
Venta de activos físicos	16.616	11.467	-5.149	-5,6	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>42.986.880</b>	<b>42.252.347</b>	<b>-734.533</b>	<b>-1,1</b>	<b>21,3</b>

Fuente: Dipres.

La disminución de los Ingresos tributarios netos (ITN) en el año se explica principalmente por la disminución observada en la recaudación de Impuesto a la Renta (variación de -3,2% real anual con una incidencia de 94,3% en la variación de los ITN), en el Impuesto al Valor Agregados (variación de -1,4% real anual con un 45,8% de incidencia la variación de los ITN) y en los Impuestos al Comercio Exterior (variación de -6,6% real anual con un 4,7% de incidencia en la variación de los ITN) (Cuadro I.2.2).

Por su parte, la caída observada por la recaudación del Impuesto a la Renta respecto de lo ocurrido el año anterior, se explica por la disminución en la recaudación del Resto de Contribuyentes, con una variación real anual de -6,1%, debido al crecimiento anual en los Sistemas de Pago de la Operación de renta de 13,7%, mientras que los PPM acumulan un incremento de 4,9% en el año, compensando parcialmente el efecto total del Impuesto a la Renta. Por otro lado, lo recaudado por este impuesto para la minería privada (GMP10) resultó con una variación positiva de 21,2% real anual, asociado principalmente a un mayor factor PPM alcanzado luego de la operación renta de abril 2019, que compensa el efecto del menor precio del cobre.

En el caso del IVA, que representa 47,3% de los ITN, se debe señalar que, si bien su variación en términos netos respecto al año anterior es de -1,4%, el IVA declarado presenta una variación positiva de 3,1% real anual, siendo las devoluciones las que registran un incremento de 14,8% real anual. Cabe destacar que las Mipymes tuvieron la opción de postergar parte del pago del IVA a realizarse en los meses de noviembre, diciembre y enero, y, en base a la Ley N°21.207, podrán realizar el pago de lo postergado en doce cuotas a partir de febrero 2020, sin multas ni intereses.

Respecto a los Impuestos a los Productos Específicos, que representan 8,1% de los ITN, presentaron un alza real anual de 0,4% (incidencia de -2,4% en la variación total de los ITN), impulsado por el incremento de la recaudación por concepto de impuestos a los combustibles, la cual creció 2,5% real anual, conformado por un crecimiento de 3,7% por gasolina y una

disminución de 1,9% por diésel. Por su parte, lo tributado por impuesto a los Tabacos, cigarros y cigarrillos cayó 3,0% real anual acumulado al mes de diciembre.

Lo recaudado por Impuestos a los actos jurídicos, que representa 1,9% de los ITN, muestra un incremento de 11,9% real anual. Por su parte, la recaudación por Impuestos al comercio exterior, que representa 1,0% de los ITN, muestra una caída en 2019 de 6,6% real anual, asociado en gran parte a la caída de las importaciones en 5,9%, que no alcanza a ser compensada por el aumento del tipo de cambio para esta contabilización de 7,1% real anual.

Finalmente, los Otros Impuestos, que representan un 0,5% de los ITN crecieron 287,4% real respecto del período 2018 (-28,1% de incidencia) (ver Cuadro I.2.2).

### Cuadro I.2.2 Ingresos tributarios 2019

(millones de pesos, % variación real y % del PIB)

	MM\$	VAR. %	% DEL PIB
<b>1. IMPUESTOS A LA RENTA</b>	<b>14.234.375</b>	<b>-3,2%</b>	<b>7,2</b>
Declaración Anual	-797.268	-16,5%	-0,4
Impuestos	10.486.821	15,2%	5,3
Sistemas de Pago	-11.284.089	-15,3%	-5,7
Declaración y Pago Mensual	5.111.051	-14,4%	2,6
Pagos Provisionales Mensuales	9.920.591	5,3%	5,0
<b>2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>16.348.944</b>	<b>-1,4%</b>	<b>8,2</b>
I.V.A. Declarado	24.079.793	3,1%	12,1
Crédito Especial Empresas Constructoras	-415.812	-4,1%	-0,2
Devoluciones	-7.315.038	-14,8%	-3,7
<b>3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS</b>	<b>2.802.130</b>	<b>0,4%</b>	<b>1,4</b>
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	973.335	-3,0%	0,5
Combustibles	1.811.132	2,5%	0,9
Derechos de Extracción Ley de Pesca	17.662	-12,0%	0,0
<b>4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS</b>	<b>672.555</b>	<b>11,9%</b>	<b>0,3</b>
<b>5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>331.846</b>	<b>-6,6%</b>	<b>0,2</b>
<b>6. OTROS</b>	<b>189.373</b>	<b>287,4%</b>	<b>0,1</b>
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-533.044	39,7%	-0,3
Otros	722.416	-22,5%	0,4
<b>INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS</b>	<b>34.579.222</b>	<b>-1,4%</b>	<b>17,4</b>

Fuente: Dipres.

### I.3. INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS 2019

Desde el año 2001, la política fiscal chilena se ha basado en la regla de Balance Estructural del Gobierno Central Total. Por lo tanto, son los ingresos cíclicamente ajustados, también llamados ingresos estructurales, y no los efectivos, la base sobre la cual se determina el gasto de gobierno en cada Presupuesto. La estimación de los ingresos cíclicamente ajustados se realiza descontando el efecto del ciclo de la actividad económica y del precio del cobre de las estimaciones de ingresos efectivos.

De esta manera, en base a los ingresos efectivos y a los parámetros estructurales o de referencia obtenidos a partir de los Comités Consultivos reunidos en julio de 2018, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados por \$44.883.793 millones (Cuadro I.3.1).

**Cuadro I.3.1**  
**Ingresos Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central Total 2019**

(millones de pesos de 2019)

	PROYECCIÓN SEPTIEMBRE (1)	CIERRE PRELIMINAR A ENERO (2)	DIFERENCIA C/R SEPTIEMBRE (3)=(2)-(1)	VAR. % CIERRE PRELIM. A ENERO/ PROY. SEPTIEMBRE (4)=(2)/(1)
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>44.739.155</b>	<b>44.883.793</b>	<b>144.638</b>	<b>0,3</b>
Ingresos Tributarios Netos	36.158.951	36.183.259	24.308	0,1
Tributación Minería Privada	1.610.449	1.841.656	231.207	14,4
Tributación Resto de Contribuyentes	34.548.502	34.341.604	-206.898	-0,6
Cobre bruto	1.774.407	1.644.439	-129.968	-7,3
Imposiciones Previsionales de Salud	2.526.846	2.593.679	66.833	2,6
Otros ingresos <sup>(1)</sup>	4.278.951	4.462.416	183.465	4,3

(1) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad, Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo.

Fuente: Dipres.

En el Cuadro I.3.1 se observa que la estimación de ingresos cíclicamente ajustados o estructurales para 2019 fue corregida al alza respecto de lo estimado en septiembre del año pasado, principalmente por el efecto de mayores ingresos estructurales de la minería privada y los Otros ingresos, a los que no se les realizan ajustes cíclicos. El crecimiento de los Otros Ingresos es explicado principalmente por Rentas de la Propiedad, que tuvieron un aumento de 21,1% respecto a la proyección de septiembre (89,5% de incidencia de la variación de los Otros ingresos), explicado por el traspaso de excedentes por parte de Banco Estado.

A lo anterior, se le suma el ajuste a la baja en 7,3% del Cobre Bruto (Codelco), debido a que no se realizan traspasos de excedentes en el año, a una menor producción que la estimada en el informe previo y un ajuste cíclico de menor magnitud como resultado de una disminución en la brecha entre el Precio de Referencia del cobre y el precio de venta proyectado para Codelco.

Respecto a los ingresos estructurales de las Imposiciones Previsionales de Salud, estos se ajustan con el ciclo de la economía a través de la brecha del PIB, y se corrigen al alza con respecto a la proyección a septiembre en 2,6%.

En el caso de los Ingresos Tributarios Netos, estos se ajustan al alza en 0,1%, principalmente por los contribuyentes mineros, que incrementa la proyección de los ingresos estructurales en 14,4% en comparación a septiembre. Al respecto, el precio del cobre BML se mantiene igual entre lo proyectado y el cierre del año, por lo que el ajuste cíclico tiene un efecto menor y la variación se produce por los mayores ingresos efectivos recaudados a final del año, principalmente, del Impuesto Adicional explicado por un incremento en las remesas, y por una mayor producción que la proyectada en septiembre.

Por otro lado, respecto a la Tributación del Resto de los Contribuyentes en términos estructurales, esta presenta una reducción de 0,6% respecto de lo estimado en septiembre. Lo anterior se debe a que el efecto de una mayor brecha del PIB en relación a lo esperado en septiembre, asociada al menor crecimiento esperado en esta revisión, no alcanza a compensar los menores ingresos efectivos que se ejecutaron en relación a lo que se esperaba en septiembre de 2019.

Se debe señalar que, en el año 2019 se presentaron medidas tributarias de reversión automáticas, asociadas a la postergación del pago del IVA a las Mipymes, que fueron consideradas en el ajuste cíclico de los impuestos indirectos del año 2019 (ver Recuadro 1).



## RECUADRO 1. MEDIDAS TRIBUTARIAS TRANSITORIAS DE REVERSIÓN AUTOMÁTICA

### CONTEXTO

A continuación, se contextualizan las “medidas tributarias transitorias de reversión automática”, en relación con su definición, su tratamiento en el contexto de la aplicación de la regla de Balance Estructural, así como también una breve revisión de cómo han operado estas en el pasado. Finalmente, se detallan las medidas que corresponden a esta categoría en el marco de la aplicación de la agenda social y de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas, a raíz de la crisis social recientemente ocurrida en Chile, que tienen efectos en el cálculo del Balance Estructural 2019, 2020 y 2021.

### 1. DEFINICIÓN DE MEDIDAS TRIBUTARIAS TRANSITORIAS DE REVERSIÓN AUTOMÁTICA Y SU TRATAMIENTO EN EL CÁLCULO DEL BALANCE ESTRUCTURAL

En la práctica, por decisión de la autoridad fiscal, pueden existir medidas tributarias permanentes o transitorias, y dentro de las últimas, un tipo son las medidas tributarias transitorias de reversión automática.

De acuerdo a lo que señalara el informe Corbo et al. (2011)<sup>1</sup> se entiende por “medidas de reversión automática” aquellas “cuyos efectos en los ingresos fiscales son sólo de caja y cuya reversión es automática, es decir, aquellas que sólo implican adelantos o retrasos en el pago de impuestos. El ejemplo más reciente es el anticipo de devoluciones de impuestos y la rebaja de la tasa de PPM, que se llevó a cabo en 2009”. En ese informe se indicó que “la devolución de impuestos es algo que ocurriría en la operación renta del año 2010, por lo que, a fin de cuentas, el anticipo realizado en 2009 no significaría una menor recaudación para el Fisco. Igual sucede con los PPM, ya que al ser estos acreditados en la operación renta del siguiente año, el hecho que se paguen transitoriamente menos PPM durante un año sólo afectará el flujo de caja del Fisco por algunos meses y no su recaudación efectiva final (Marcel et al., 2010)”.

Posterior a dicho informe, el Ministerio de Hacienda decidió implementar algunas de las recomendaciones para fortalecer la regla, potenciando al Balance Estructural como parte sustancial de la política fiscal. En este contexto, en el cálculo del indicador de Balance Estructural (BE) o Balance Cíclicamente Ajustado (BCA), no se ajustan los ingresos por concepto de medidas tributarias de carácter transitorio, salvo aquellas de reversión automática.

Lo anterior ha quedado estipulado en la reciente norma que regula la metodología de cálculo del indicador del Balance Estructural. En efecto, según se detalla en el Decreto N°145 del Ministerio de Hacienda, del 17 de mayo de 2019, que aprueba la metodología, procedimiento y publicación del cálculo del Balance Estructural, el Art. 7.2 indica que para el cálculo del Ajuste Cíclico a los Ingresos Tributarios No Mineros, se deben restar a estos ingresos “la multiplicación entre dicha partida de ingresos menos una medida tributaria transitoria de reversión automática y el cociente que resulta entre el PIB tendencial y el PIB efectivo para el año respectivo elevado a una elasticidad, es decir, un parámetro que rescata la sensibilidad de la recaudación tributaria al PIB”. Lo anterior se describe en esta norma con la siguiente fórmula:

$$ITNM_{t,i}^c = ITNM_{t,i} - (ITNM_{t,i} - MT_{t,i}) \cdot \left( \frac{Y_t^*}{Y_t} \right)^{\epsilon_i}$$

donde  $ITNM_{t,i}$  corresponde a los ingresos tributarios no mineros del Gobierno Central Total del impuesto  $i$  en el período  $t$ ;  $MT_{t,i}$  son las medidas tributarias transitorias de reversión automática asociadas a cada categoría de impuesto;  $Y_t^*$  es el PIB de tendencia en el período  $t$ ;  $Y_t$  el PIB efectivo del período  $t$  y  $\epsilon_i$  la elasticidad recaudación/PIB efectivo asociada al impuesto  $i$ . Por su parte, en el Art. 7.4 de esta norma se señala que “se entenderá por medida tributaria transitoria de reversión automática, aquellas modificaciones transitorias sobre la base o la tasa de algún impuesto, que signifiquen una pérdida o una ganancia en los ingresos fiscales del año, pero que a la vez dicha medida considere revertir automáticamente el impacto en los ingresos fiscales al ejercicio siguiente de su aplicación”.

Lo anterior tiene la lógica de que las medidas tributarias transitorias de reversión automática corresponden a cambios en los ingresos que no se encuentran relacionados al ciclo del producto. Lo señalado implica, por ejemplo, que si hay un anticipo en la devolución de un impuesto que temporalmente reduzca los ingresos efectivos del Gobierno Central, dicha caída no sería considerada como menores ingresos estructurales. Lo mismo ocurre en el caso de que la medida signifique una reducción de los PPM. También, por ejemplo, un aumento transitorio de los PPM no sería considerado como mayores ingresos estructurales.

1 Más detalles en “Una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile”. Felipe Larraín, Rosanna Costa, Rodrigo Cerda, Mauricio Villena y Andrés Tomaselli. En: [https://www.dipres.gob.cl/598/articles-81713\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.dipres.gob.cl/598/articles-81713_doc_pdf.pdf).

## 2. APLICACIÓN EN EL PASADO LAS MEDIDAS TRIBUTARIAS TRANSITORIAS

Las medidas tributarias transitorias han sido aplicadas en diversas oportunidades en el pasado<sup>2</sup>. Por ejemplo para la crisis internacional de 2009, la autoridad fiscal decidió implementar un paquete con iniciativas de gastos y también con medidas tributarias que apuntaban al apoyo de las empresas en medio de la caída de la actividad<sup>3</sup>. Es así como el Informe de Finanzas Públicas del Proyecto de Ley de Presupuestos de 2010, enviado al Congreso a inicios de octubre de 2009, señalaba que el escenario macroeconómico permitía estimar que los ingresos fiscales de 2009 serían inferiores a los estimados en septiembre de 2008, cuando se preparó la Ley de Presupuestos de ese año. En ese informe se indicó que la disminución de la proyección de ingresos fiscales se explicaba principalmente por “los efectos derivados de la crisis económica internacional y que los mayores efectos se debían al menor precio efectivo del cobre y del molibdeno respecto de lo presupuestado, reflejado a través de menores ingresos por cobre bruto y por recaudación tributaria asociada a la minería privada; a la caída en la demanda interna, que junto con una menor inflación respecto de lo presupuestado significaron menores niveles de recaudación de IVA y de PPM del Impuesto a la Renta; y a las medidas tributarias transitorias adoptadas para estimular la economía”.

Las medidas tributarias transitorias de reversión automática con impacto en la recaudación del año 2010 fueron:

- a) La Ley N°20.323: rebaja transitoria de PPM del Impuesto de Primera Categoría (efecto positivo)
- b) La Ley N°20.323: Anticipo de devolución de Impuesto a la Renta (efecto positivo)
- c) Ley N°20.323: Rebaja transitoria de PPM Impuesto de Primera Categoría (efecto negativo)

## 3. MEDIDAS TRIBUTARIAS TRANSITORIAS DE REVERSIÓN AUTOMÁTICA 2019-2021

El poder ejecutivo envió en diciembre 2019 al Congreso un Proyecto de Ley destinado a entregar mayor liquidez y acceso al financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) en estos momentos de especial dificultad.

Las medidas dirigidas a la reactivación han ido en gran parte orientadas a las Mipymes y las principales medidas son las siguientes:

- a) **Devolución anticipada de impuesto a la renta:** Las Mipymes que, el mes de octubre y/o noviembre de 2019, hayan experimentado una disminución de su facturación que exceda de un 10% respecto del promedio de su facturación declarada los 12 meses anteriores, podrán solicitar un anticipo asociado a la Operación Renta. Para esto, también deben haber tenido devoluciones de renta en los años tributarios 2018 y 2019.
- b) **Facilidades para el pago del IVA:** Por una parte, las Mipymes que realicen únicamente operaciones en que deban emitir boletas conforme con el artículo 53 de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, podrán postergar el pago en un 50%. Para las demás Mipymes, estas podrán postergar el IVA para los meses de octubre, noviembre y diciembre, pagando en 12 cuotas lo postergado, sin multas ni intereses para los contribuyentes.
- c) **Acceso a financiamiento a través del Fondo de Garantía Estatal para Pequeños Empresarios (FOGAPE):** Entre otras cosas, se aumenta su patrimonio, se facilita el acceso a él y se amplía, temporalmente, el espectro de empresas que pueden acceder a este.
- d) **Régimen especial de donaciones para Mipymes:** Se crea un régimen especial y transitorio, por 12 meses, para realizar donaciones a Mipymes con el objeto de financiar y alivianar sus operaciones o para la puesta en marcha de sus negocios. Se contempla un sistema electrónico, expedito y transparente, con un Catastro Público y electrónico de Mipymes que estará a cargo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Las Mipymes incluidas en él podrán recibir donaciones en dinero, especies o servicios, de cualquier persona o entidad. Los donantes podrán elegir a cualquier Mipyme registrada en el Catastro Público para realizar una donación, excluyendo a aquellas con las que tengan vínculos de relación patrimonial. Las donaciones estarán exentas de todo impuesto, liberadas del trámite de insinuación y constituirán un gasto aceptado para el donante. Para acceder al Catastro Público, las Mipymes realizarán una solicitud a través de un portal web, presentando un formulario electrónico. El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo verificará que las solicitantes tengan, efectivamente, la calidad de Mipyme y que sean contribuyentes con un buen comportamiento tributario.
- e) **Postergación pago patentes municipales:** Se otorga a los alcaldes las facultades de postergar y autorizar el pago en cuotas de la patente municipal correspondiente al período semestral de enero de 2020, o al período anual o semestral comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.

<sup>2</sup> El anexo 1 de Larraín et al (2011) contiene una estimación del monto de todas las medidas tributarias consideradas como transitorias de 2008 a 2010 y una proyección para 2011. Para un resumen de las medidas tributarias transitorias desde 1990 en adelante, ver Narváez (2006), Rodríguez et al. (2009) y Marcel et al. (2010).

<sup>3</sup> Ver: [https://www.dipres.gob.cl/598/articles-62348\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.dipres.gob.cl/598/articles-62348_doc_pdf.pdf), pág. 89.

Según las medidas anunciadas, algunas tendrán impactos en la recaudación tributaria, es decir, o bien el fisco dejará de recibir recursos por concepto de entrega de incentivos o bien se posterga la recepción de esta recaudación. En particular las medidas a) y b) se tratan de medidas tributarias transitorias de reversión automática. Las medidas c) y d) son transitorias, no se revierten de manera automática en el tiempo. Por último, la medida e) no afecta los ingresos del Gobierno Central.

En base al Informe Financiero de la ley que contiene estas medidas, el cual contempla el universo total de Mipymes que podrían acogerse al beneficio<sup>4</sup>, el costo fiscal total máximo por este concepto sería una menor recaudación en 2019 de US\$408 millones, con una recuperación de esta en los años 2020 y 2021 de US\$357 millones y US\$51 millones respectivamente (ver tabla R.1.1).

Se debe señalar que el monto correspondiente a la postergación de IVA, según el Informe Financiero N°226 del 30 de diciembre de 2019, sería ingresado en 12 cuotas sucesivas a partir de febrero 2020. Por su parte, respecto de la devolución anticipada de impuesto a la renta, si bien al momento de elaboración de los informes financieros se estimaban efectos fiscales para el año 2019, los efectos finalmente comenzarán a materializarse posterior a la publicación de la ley, es decir, en enero de 2020, revirtiéndose automáticamente entre abril y mayo del mismo año. Así, de acuerdo a lo anterior, no existió impacto fiscal de esta medida durante 2019 y el impacto neto total estimado para el año 2020 es igual a cero.

### Cuadro R.1.1

#### Impacto proyectado en los ingresos fiscales por la medida tributaria transitoria de reversión automática de postergación de pago de IVA

(millones de dólares)

	2019	2020	2021	EFFECTO TOTAL
<b>POSTERGACIÓN PAGO IVA (IF N°217 Y N°226 DE 2019):</b>				
Informe financiero N° 217:	-376,1	329,1	47,0	0,0
Informe financiero N° 226:	-31,7	27,7	4,0	0,0
<b>TOTAL POSTERGACIÓN PAGO IVA</b>	<b>-408,0</b>	<b>357,0</b>	<b>51,0</b>	<b>0,0</b>

Fuente: Informe Financiero N°217 del Proyecto de Ley destinado a apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas e Informe Financiero N°226 de indicaciones a dicho Proyecto de Ley.

Por otro lado, tal como se señaló, las estimaciones presentadas en los Informes Financieros corresponden al máximo impacto posible asociado a cada una de las medidas, es decir, que el 100% de las Mipymes solicitan y pueden acceder al beneficio. Sin embargo, dadas las experiencias anteriores, como fue el caso del año 2009, la cobertura efectiva resultó bastante inferior a lo contemplado originalmente. Considerando lo anterior en las proyecciones fiscales de este informe, se estima que la cobertura de las medidas sería de un 50% del total, lo que se traduce en que el efecto fiscal de estas medidas sería a su vez el 50% de lo contemplado en los Informes Financieros (Cuadro R.1.2).

4 La Ley N°21.207 del Ministerio de Hacienda que contempla diversas medidas tributarias y financieras destinadas a apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas fue publicada en el Diario Oficial el día 20 de enero de 2020. Ver: <https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2020/01/20/42557/01/1714148.pdf>

**Cuadro R.1.2**

**Efectos de la medida tributaria transitoria de reversión automática en las proyecciones fiscales 2019-2021**

(millones de dólares)

	2019	2020	2021	EFFECTO TOTAL DEL PERÍODO
Ingresos Efectivos	-204 <sup>(1)</sup>	178	25	0
Corrección del Ajuste cíclico	204	-178	-25	0
Impacto en el Déficit Estructural	-	-	-	-

(1) La Cifra de ingresos efectivos del año 2019 corresponde a lo que se estima se dejó de recaudar durante ese año como efecto de estas medidas, y no se realiza a los ingresos efectivos ningún ajuste por este concepto.

Fuente: Dipres

Es necesario precisar que no existe efecto en los ingresos estructurales, como se indica en el cuadro R.1.2, en la medida que la recaudación efectiva se vea alterada en igual magnitud de lo previsto por estas medidas (50% de lo máximo indicado en el IF), información que se tendrá disponible para el cierre definitivo del año 2019, en el documento "Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado: Metodología y Resultados 2019", a ser publicado en el primer semestre de este año.

## I.4. GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2019

El gasto del Gobierno Central Total 2019 creció 4,2% real respecto del año anterior, alcanzando un monto de \$47.871.075 millones que equivale a 24,1% del PIB. La variación del gasto total se compone de un aumento anual de 4,2% real en el gasto corriente (transacciones que afectan el patrimonio neto) y un 4,1% real anual en el gasto de capital (transacciones en activos no financieros). Es necesario destacar que el nivel de gasto ejecutado en 2019 resulta superior en \$404.586 millones (0,9% adicional) al estimado en septiembre 2019 debido, principalmente, a gastos que se originaron en medidas que formaron parte de la Agenda Social y la Agenda de Recuperación Económica y Protección del Empleo implementadas posterior a la crisis social iniciada en el mes de octubre.

### Cuadro I.4.1

#### Gastos Gobierno Central Total 2019

#### Moneda nacional + moneda extranjera

(millones de pesos, % variación real y % del PIB)

	PROYECCIÓN SEPTIEMBRE (1)	EJECUCIÓN 2019 (2)	DIFERENCIA EJECUCIÓN 2019 - PROYECCIÓN SEPTIEMBRE (3) = (2) - (1)	EJECUCIÓN 2019	
	MM\$	MM\$	MM\$	VAR. REAL ANUAL (%)	% DEL PIB
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b> (Gasto Corriente)	40.199.024	40.413.803	214.779	4,2	20,3
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b> (Gasto de Capital)	7.267.465	7.457.272	189.807	4,1	3,8
<b>TOTAL</b>	<b>47.466.489</b>	<b>47.871.075</b>	<b>404.586</b>	<b>4,2</b>	<b>24,1</b>

Fuente: Dipres.

El mayor gasto total registrado en el año 2019, respecto de lo estimado en el mes de septiembre, resultó, casi en igual proporción, destinado a mayores gastos corrientes y de capital, debiéndose destacar el importante esfuerzo que significó el aumento de las inversiones en la última parte del año, con su consiguiente incidencia (de 46,9%) en el incremento del gasto total observado, respecto de lo proyectado en septiembre.

Por su parte, se puede señalar, tal como se indicó en el Informe de ejecución al cuarto trimestre de 2019<sup>1</sup>, que el gasto corriente presupuestario creció 4,3% real, donde destacan las variaciones en los subtítulos Subsidios y Donaciones, Personal e Intereses, explicando el 58,1%, 21,3% y 10,8% de la variación total, respectivamente.

En el caso de los gastos en Subsidios y Donaciones, estos incrementos del gasto se concentran principalmente en los Ministerios de Educación, Trabajo y Salud. En el primero, el aumento del gasto en Subsidios y Donaciones es de 4,7% real anual (44,5% de incidencia en el incremento del subtítulo), se debe principalmente al crecimiento real que experimentó el sector, el cual considera efectos de cambios implementados gradualmente, que generan una base de comparación menor. En el caso del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que registra un aumento de 19,1% real anual a diciembre (23,0% de incidencia en el crecimiento del subtítulo), se explica principalmente por el incremento vegetativo del gasto por Aporte Previsional Solidario, el pago del Bono Ayuda Familiar, y el efecto de la Ley Corta de Pensiones en el mes de diciembre. Por último, el Ministerio de Salud registra una variación real anual de 5,0% (con incidencia de 10,8%), asociado principalmente al efecto del aumento en la población de Atención Primaria.

En relación con el gasto en Personal, este se concentra en los Ministerios de Salud, Educación, Interior y Justicia. En el ministerio de Salud, el incremento de este gasto, que se expandió en términos reales anuales en un 4,4% durante 2019 respecto al año anterior (39,8% de incidencia en la variación total del subtítulo), se explica principalmente por las nuevas

<sup>1</sup> En: [https://www.dipres.gob.cl/598/articles-187247\\_doc\\_pdf\\_Presentacion\\_IT.pdf](https://www.dipres.gob.cl/598/articles-187247_doc_pdf_Presentacion_IT.pdf)

contrataciones del sector desde marzo de 2018, por la contratación de honorarios para la resolución de listas de espera, y el efecto diferencial del reajuste. En el caso del Ministerio de Educación, el aumento en el gasto real anual de 14,0% (con una incidencia de 19,3% en el aumento total del gasto en Personal) se debe, en mayor medida, a la implementación de los Servicios Locales de Educación.

En cuanto al gasto en Intereses del Gobierno Central Presupuestario, se ejecutaron pagos por \$1.756.092 millones en 2019, representando un 11,3% de aumento respecto al mismo período del año anterior. Esto es explicado por el aumento en el stock de Deuda Bruta del Gobierno Central durante el año, que se ajusta a la autorización otorgada en la Ley de Presupuestos vigente del período.

Respecto al crecimiento del gasto presupuestario de capital (inversión y transferencias de capital), que muestra una expansión real anual de 9,3%, se pueden destacar a los ministerios de Salud, Vivienda y Obras Públicas, con incrementos reales anuales de 50,8%, 17,2% y 5,5% respectivamente. La variación mostrada por Salud fue resultado del énfasis puesto en el plan de inversión en hospitales que está ejecutando el Ministerio. Por otro lado, el aumento en Vivienda se debe a la inyección de recursos adicionales para el adelantamiento del programa habitacional, en el contexto de la Agenda de Aceleración Económica. Por último, el aumento en el Ministerio de Obras Públicas se debió a un aumento de la inversión, que creció 14,4%, respecto del 2018. Por su parte, la reducción en Educación es resultado del retraso en las obras de jardines infantiles JUNJI.

En los cuadros I.4.2 y I.4.3 se muestra el desempeño en términos de ejecución del gasto presupuestario corriente y de capital, de los 5 ministerios que tuvieron los mayores presupuestos para 2019, respectivamente.

Respecto del gasto presupuestario corriente, se advierte que el total de este gasto se incrementó en términos reales anuales en un 4,3%, y dentro de los ministerios que más presupuesto tuvieron aprobado para este gasto durante 2019, sólo los de Salud y Defensa mostraron incrementos inferiores al promedio. Por el lado de la tasa de ejecución, todos los ministerios de la tabla muestran tasas superiores al promedio (100,6%) salvo Educación. El avance alcanzado al final del período resulta superior al alcanzado durante el año 2018, excepto por Salud, que muestra un porcentaje levemente inferior (Cuadro I.4.2).

## Cuadro I.4.2

### Gasto Corriente a diciembre 2019

#### 5 Ministerios con mayor gasto corriente aprobado<sup>(1)</sup>

(millones de pesos y % de ejecución sobre Ley de Presupuestos Aprobada)

MINISTERIOS	% AVANCE A DICIEMBRE DE 2019				VARIACIÓN % REAL ANUAL
	LEY DE PRESUPUESTOS 2019	EJECUCIÓN A DICIEMBRE 2019	2019	2018	
<b>TOTAL</b>	<b>40.110.949</b>	<b>40.359.465</b>	<b>100,6</b>	<b>100,1</b>	<b>4,3</b>
Salud	8.076.481	9.054.046	112,1	115,3	3,1
Interior	1.950.603	2.120.354	108,7	101,9	6,1
Trabajo	7.030.064	7.487.780	106,5	103,9	4,8
Defensa	1.699.377	1.714.912	100,9	99,8	0,6
Educación	10.502.720	10.248.404	97,6	95,7	5,1

[1] Luego de la clasificación por mayor gasto aprobado en la Ley de Presupuestos 2019, se ordenan descendientemente de acuerdo al porcentaje de ejecución acumulada en lo que va de este año. El Gasto Corriente aprobado de estos 5 ministerios representa un 72,9% del Gasto Corriente total aprobado en la Ley de Presupuestos 2019.

Fuente: Dipres.

En el Cuadro I.4.3 se observa el gasto de capital (inversión más transferencias de capital) de los principales ministerios inversores, entendidos como tales, a los que recibieron los mayores montos de presupuesto para 2019. Se puede apreciar que este gasto registró una variación real anual de 9,3%, y el porcentaje promedio de ejecución alcanzado en el año es 98,7% de la Ley aprobada, cifra superior a lo registrado al cierre del año anterior (91,6%). En relación a la tasa de ejecución del gasto de capital de los ministerios que se muestra en la tabla, se observa que los que tuvieron una mayor tasa de avance que el promedio fueron Salud, Vivienda y Obras Públicas, mientras que Interior y Educación presentaron menores tasas de ejecución que el promedio (ver Cuadro I.4.3).

### Cuadro I.4.3

#### Gasto de Capital a diciembre 2019

#### 5 Ministerios con mayor gasto corriente aprobado<sup>(1)</sup>

(millones de pesos y % de ejecución sobre Ley de Presupuestos Aprobada)

MINISTERIOS	% AVANCE A DICIEMBRE DE 2019				
	LEY DE PRESUPUESTOS 2019	EJECUCIÓN A DICIEMBRE 2019	2019	2018	VARIACIÓN % REAL ANUAL
<b>TOTAL</b>	<b>7.352.309</b>	<b>7.259.130</b>	<b>98,7</b>	<b>91,6</b>	<b>9,3</b>
Salud	578.239	700.726	121,2	81,0	50,8
Vivienda	1.889.599	2.031.512	107,5	91,5	17,2
Obras Públicas	2.242.137	2.234.459	99,7	99,1	5,5
Interior	1.423.719	1.261.329	88,6	88,6	3,8
Educación	329.255	263.826	80,1	82,6	-24,2

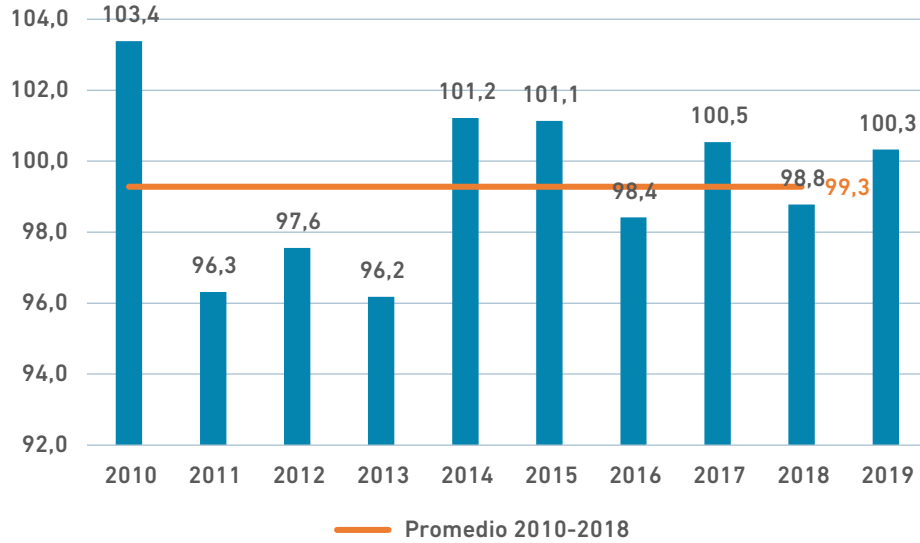
(1) Luego de la clasificación por mayor gasto aprobado en la Ley de Presupuestos 2019, se ordenan descendientemente de acuerdo al porcentaje de ejecución acumulado en 2019. El Gasto de Capital aprobado de estos 5 ministerios representa un 87,9% del Gasto de Capital total aprobado en la Ley de Presupuestos 2019. Fuente: Dipres.

En relación a la tasa de ejecución del Gasto Presupuestario Total, esta alcanzó un 100,3% de la Ley Aprobada para este año, porcentaje que resulta superior a lo registrado en el período 2010-2018 en promedio (99,3%).

**Gráfico I.4.1**

**Gasto Total del Gobierno Central Presupuestario**

(% del avance a diciembre sobre la Ley aprobada)



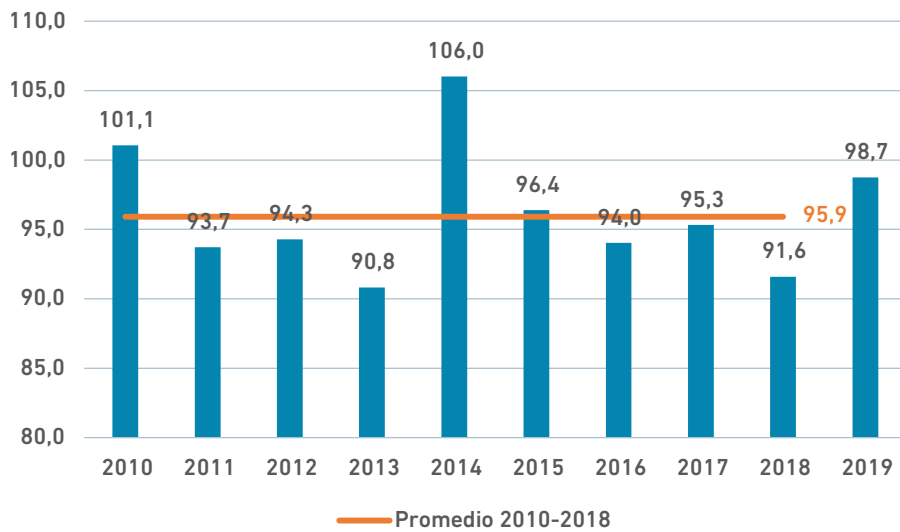
Fuente: Dipres

El Gasto de Capital Presupuestario por su parte, registró una tasa de ejecución de 98,7%, cifra superior a lo observado en los últimos 4 años y superior al promedio alcanzado en el período 2010-2018 (95,9%).

**Gráfico I.4.2**

**Gasto de Capital del Gobierno Central Presupuestario**

(% del avance a diciembre sobre la Ley aprobada)



Fuente: Dipres.



## I.5. BALANCE EFECTIVO Y CÍCLICAMENTE AJUSTADO PRELIMINAR DEL GOBIERNO CENTRAL 2019

Con la información disponible a la fecha de cierre de este informe, los ingresos totales del Gobierno Central alcanzaron un monto de \$42.252.347 millones, inferior a lo esperado en septiembre, tal como se explicó previamente. Por su parte, el gasto del Gobierno Central durante 2019 alcanzó un monto de \$47.871.075 millones (Cuadro I.5.1). El mayor gasto ejecutado respecto a lo estimado en septiembre del año pasado, se debe a la Agenda Social, principalmente por la Ley Corta de Pensiones, el Bono de Ayuda Familiar y el congelamiento de la tarifa del Transantiago.

Así, el gasto del Gobierno Central aumentó respecto del gasto ejecutado el año anterior en un 4,2% real, siendo mayor a lo proyectado al momento del envío del Proyecto de Ley en septiembre 2018, en que se estimaba que el incremento del gasto en 2019 sería de 3,2% respecto de la Ley Vigente 2018.

Por su parte, el gasto del Gobierno Central Presupuestario aumentó en 5,0% real este año, mientras que el gasto del Gobierno Central Extrapresupuestario disminuyó en 57,6% real.

Dado lo anterior, utilizando el nivel de gastos ejecutado en 2019, junto con la recaudación de ingresos del año, se obtiene un déficit efectivo de \$5.618.728 millones, equivalente a 2,8% del PIB estimado para 2019, que resulta superior al déficit proyectado en el informe de septiembre pasado (2,2% del PIB).

En el marco de la regla del Balance Estructural, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, para 2019 se estima, de modo preliminar, un déficit cíclicamente ajustado para 2019 de \$2.987.282 millones, equivalente a 1,5% del PIB estimado a la fecha (Cuadro I.5.2), cifra que aumenta respecto de lo estimado en el informe previo, y es menor que lo estimado en la Ley de Presupuestos 2019 (1,6% del PIB).

### Cuadro I.5.1

#### Balance del Gobierno Central Total 2019

(millones de pesos 2019 y porcentaje del PIB<sup>(1)</sup>)

		PROYECCIÓN SEPTIEMBRE		CIERRE PRELIMINAR A ENERO	
		(MM\$)	(% DEL PIB)	(MM\$)	(% DEL PIB)
(1)	Total Ingresos Efectivos	42.986.880	21,3	42.252.347	21,3
(2)	Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	44.739.155	22,2	44.883.793	22,6
(3)	Total Gastos	47.466.489	23,5	47.871.075	24,1
<b>(1)-(3)</b>	<b>Balance Efectivo</b>	<b>-4.479.609</b>	<b>-2,2</b>	<b>-5.618.728</b>	<b>-2,8</b>
<b>(2)-(3)</b>	<b>Balance Cíclicamente Ajustado</b>	<b>-2.727.334</b>	<b>-1,4</b>	<b>-2.987.282</b>	<b>-1,5</b>

(1) PIB estimado en cada proyección.

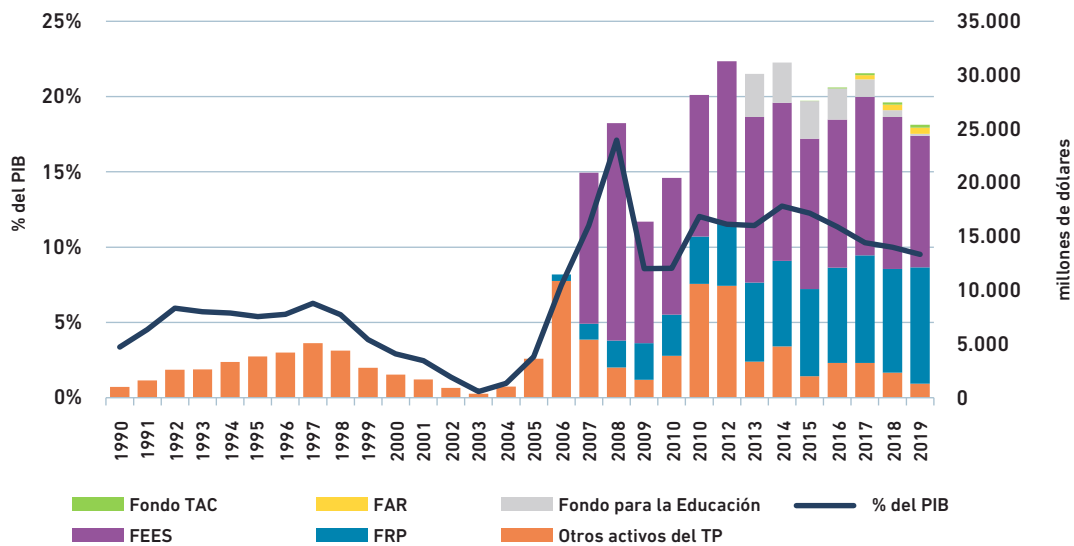
Fuente: Dipres.

## I.6. EVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS CONSOLIDADOS DEL TESORO PÚBLICO AL 31 DE DICIEMBRE 2019

El saldo a precios de mercado de los Activos Consolidados del Tesoro Público totalizó US\$25.386 millones al 31 de diciembre de 2019, lo que equivale al 9,5% del PIB estimado del año. El gráfico a continuación presenta la evolución de estos activos desde 1990 a diciembre de 2019.

**Gráfico I.6.1**  
**Evolución de los Activos Consolidados del Tesoro Público 1990-2019**

(millones de dólares y % del PIB, al 31 de diciembre de cada año)



Fuente: Dipres.

En términos desagregados se observa que al cierre de 2019 el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) y el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) totalizaron US\$12.233,4 millones y US\$10.812,1 millones, respectivamente. De igual forma, los Otros activos del Tesoro Público (OATP), el Fondo para la Educación (FpE), el Fondo de Apoyo Regional (FAR) y el Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo (TAC) ascendieron a US\$1.296,5 millones, US\$200,6 millones, US\$575,1 millones y US\$267,9 millones, respectivamente.

Durante el período el FRP registró aportes por US\$563,9 millones (equivalente al 0,2% del PIB de 2018, tal como lo establece la Ley N°20.128), retiros por US\$576,5 millones (artículo 8° de la Ley N°20.128), intereses devengados por US\$265,1 millones, ganancias de capital por US\$903,8 millones y costos de administración, custodia y otros por US\$7,5 millones.

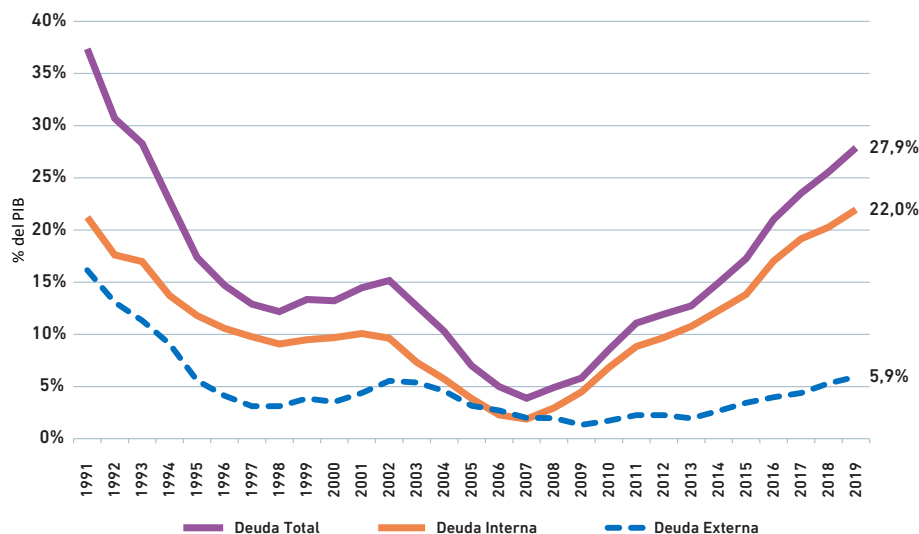
Por su parte, el FEES registró intereses devengados por US\$171,3 millones, ganancias de capital por US\$495,3 millones y costos de administración, custodia y otros por US\$3,2 millones. Asimismo presentó retiros por US\$2.563,9 millones, los cuales fueron destinados a financiar el aporte anual al FRP ya mencionado y como fuente de financiamiento del Presupuesto vigente, tal como lo establece el artículo 4° del D.F.L. N°1, de 2006, del Ministerio de Hacienda.

## I.7. EVOLUCIÓN DE LA DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL AL CUARTO TRIMESTRE 2019

### 1.7.1 Colocaciones de bonos en el mercado financiero local e internacional

El saldo de Deuda Bruta del Gobierno Central (DBGC) totalizó \$55.393.169 millones al cierre del ejercicio 2019, equivalente al 27,9% del PIB estimado para el año. El Gráfico I.1.2 muestra la evolución de la DBGC entre los años 1991 y 2019.

**Gráfico I.7.1**  
**Evolución de la Deuda Bruta del Gobierno Central**  
 (% del PIB, al cierre de cada período)



Fuente: Dipres.

La Ley de Presupuestos del ejercicio 2019 estableció una autorización máxima de endeudamiento de US\$9.000 millones, de la cual se utilizó un margen cercano a los US\$8.500 millones en la colocación de bonos en el mercado financiero local e internacional. En el mercado financiero local se colocaron<sup>2</sup> bonos denominados en pesos y unidades de fomento, por \$2.694.200 millones y UF 75,6 millones, respectivamente. La estrategia de financiamiento siguió con el plan de incrementar la liquidez y profundidad en el mercado local de renta fija potenciando las referencias con vencimientos en los años 2023 y 2030, tanto en pesos como en UF, mediante la reapertura de los bonos creados en el año 2018. Además, se destacó la creación de nuevas referencias de mercado con vencimiento en el año 2050 (BTP0510750 y BTU0210750), cuyos montos colocados ascendieron a \$1.169.600 millones y UF 26,7 millones, respectivamente, durante el período.

Por otro lado, en el mercado financiero internacional se colocaron<sup>3</sup> dos nuevos bonos denominados en dólares y euros por US\$ 568 millones y € 861 millones, respectivamente. Cabe destacar la colocación del bono en dólares con vencimiento en el año 2050. Los bonos emitidos en moneda extranjera durante el año 2019 fueron bonos “verdes” los cuales se caracterizaron por obtener importantes beneficios financieros para el Fisco, incluyendo tasas de interés por debajo de aquellas estimadas para bonos sin esta denominación, además de una importante diversificación de la base de inversionistas de los bonos de la Tesorería.

### 1.7.2 Programa de Intercambio de bonos en el mercado financiero local e internacional

Durante el ejercicio 2019 se continuó con el Programa de Intercambio o Recompra de bonos locales e internacionales, realizado desde el año 2016 con mayor intensidad, el cual permitió seguir desarrollando una estrategia de endeudamiento más eficiente, como también renovar y profundizar las referencias relevantes para los mercados financieros. En términos desagregados, se intercambiaron o recompraron bonos locales por un total equivalente a US\$2.588,7 millones e internacionales por US\$973,6 millones, de acuerdo al detalle presentado en el cuadro a continuación.

<sup>2</sup> y <sup>3</sup> Colocaciones netas de recompras o intercambios, las cuales se detallan en la próxima sección.

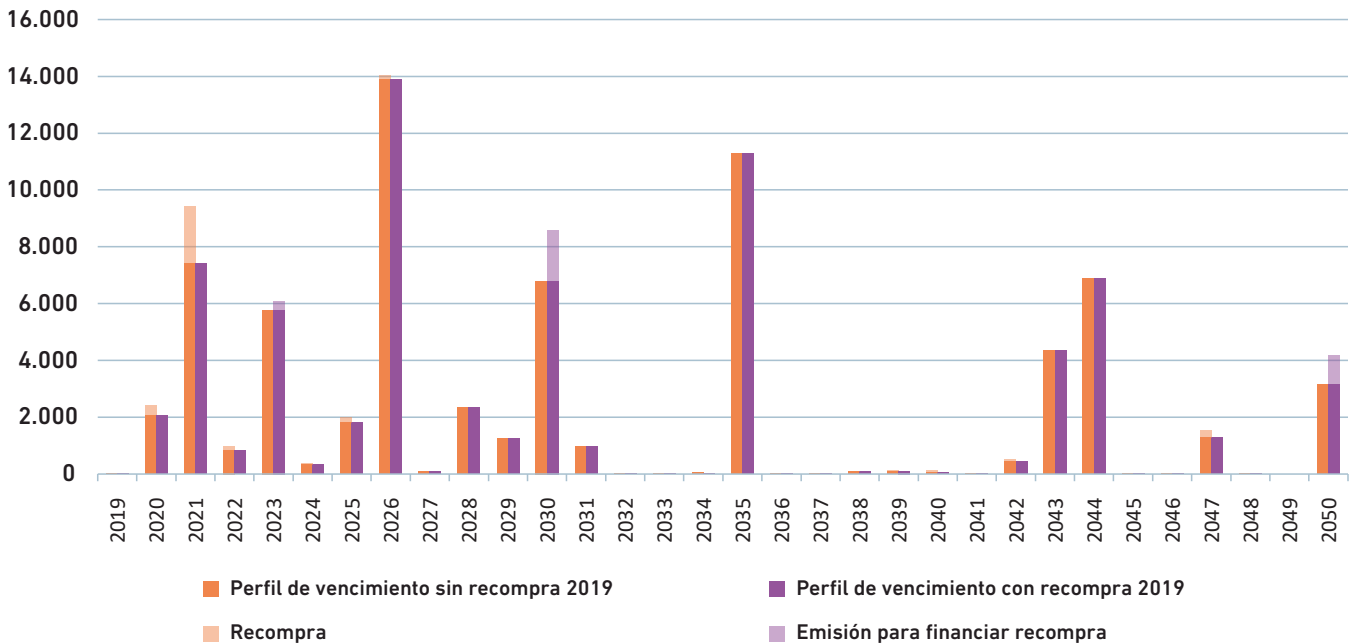
**Cuadro I.7.1**  
**Detalle del Programa de Intercambio de bonos durante 2019**

INSTRUMENTO	NEMOTÉCNICO	MONEDA	MONTO EN MONEDA DE ORIGEN <sup>1</sup>	VALOR DE MERCADO EN MMUS\$
BTP	BTP0600120	MM CLP	137.600	198,4
	BTP0450221	MM CLP	272.865	406,2
	BTP0450321	MM CLP	807.010	1.200,0
	BTP0600122	MM CLP	5.615	8,7
	BTP0600124	MM CLP	25.145	41,0
	BTP0600132	MM CLP	845	1,6
	BTP0600134	MM CLP	45	0,1
	<b>TOTAL BTP</b>			<b>1.249.125</b>
BTU	BTU0150321	M UF	10.136	415,2
	BTU0260925	M UF	29	1,3
	BTU0300120	M UF	405	16,3
	BTU0300122	M UF	34	1,5
	BTU0300130	M UF	200	10,4
	BTU0300132	M UF	250	13,2
	BTU0300134	M UF	360	19,8
	BTU0300140	M UF	2.070	123,6
	BTU0300142	M UF	854	52,4
	BTU0300338	M UF	600	35,4
	BTU0300339	M UF	410	24,2
	BTU0450824	M UF	254	12,3
	BTU0451023	M UF	152	7,3
<b>TOTAL BTU</b>			<b>15.753</b>	<b>732,8</b>
Soberanos	CHI 5 1/2 05/08/20	MM CLP	53.865	81,3
	CHI 3 7/8 05/08/20	MM US\$	58	60,3
	CHI 3 1/4 14/09/21	MM US\$	61	63,4
	CHI 2 1/4 30/10/22	MM US\$	115	116,4
	CHI 3 1/8 27/03/25	MM US\$	178	187,0
	CHI 3 1/8 21/01/26	MM US\$	131	138,1
	CHI 3 5/8 30/10/42	MM US\$	49	51,7
	CHI 3.86 21/06/47	MM US\$	257	275,4
<b>TOTAL SOBERANOS</b>				<b>973,6</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>3.562,3</b>

(1) Face value en moneda de origen.  
Fuente: DIPRES.

La ejecución del Programa de Intercambio mencionado anteriormente permitió cambiar el perfil de vencimientos de la DBGC, lo cual disminuye la presión sobre los vencimientos más próximos. El gráfico a continuación muestra el cambio de dicho perfil de vencimientos.

**Gráfico I.7.2**  
**Perfil de vencimiento Deuda Bruta del Gobierno Central**  
 (millones de dólares)



Fuente: Dipres.

Al clasificar el saldo de la DBGC al cierre del 2019 por tipo de acreedor, se observa que el 78,7% ha sido contratada o colocada en el mercado financiero local, en tanto que el 21,3% en el mercado financiero internacional. El cuadro a continuación muestra el detalle de la DBGC por tipo de acreedor.

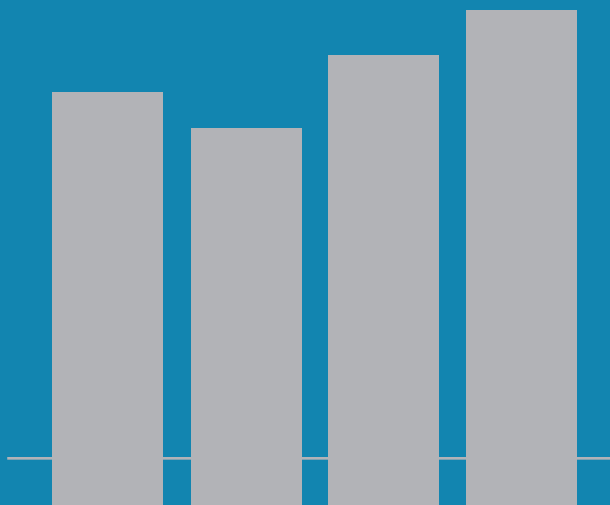
**Cuadro I.7.2**

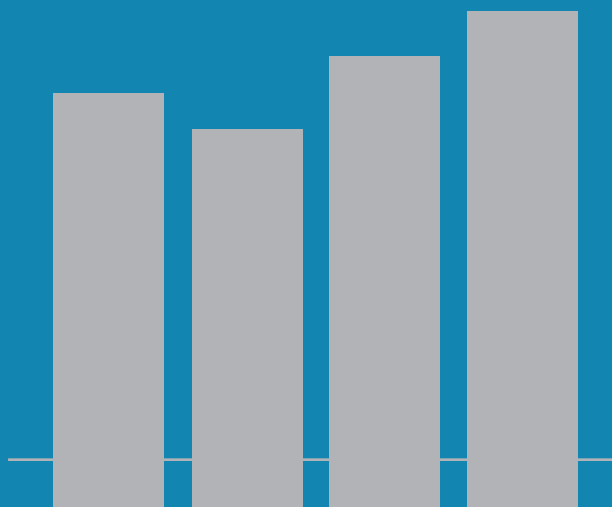
**Stock de deuda del Gobierno Central por acreedor**

(millones de dólares)

	MAR 2019	%	JUN 2019	%	SEP 2019	%	DIC 2019	%
<b>DEUDA TOTAL</b>	<b>73.056,0</b>	<b>100,0</b>	<b>77.099,4</b>	<b>100,0</b>	<b>74.754,3</b>	<b>100,0</b>	<b>74.391,2</b>	<b>100,0</b>
Bonos	71.882,1	98,4	75.880,1	98,4	73.554,6	98,4	73.160,8	98,3
BID	837,6	1,1	839,8	1,1	825,6	1,1	879,7	1,2
BIRF	150,7	0,2	142,1	0,2	141,1	0,2	142,6	0,2
Banco Estado	30,7	0,0	31,2	0,0	29,4	0,0	23,5	0,0
Otros	154,9	0,2	206,2	0,3	203,6	0,3	184,7	0,2
<b>DEUDA INTERNA</b>	<b>58.679,5</b>	<b>100,0</b>	<b>62.122,6</b>	<b>100,0</b>	<b>59.096,3</b>	<b>100,0</b>	<b>58.575,6</b>	<b>100,0</b>
Bonos	58.648,0	99,9	62.091,1	99,9	59.066,6	99,9	58.551,7	100,0
Banco Estado	30,7	0,1	31,2	0,1	29,4	0,0	23,5	0,0
Otros	0,7	0,0	0,4	0,0	0,4	0,0	0,4	0,0
<b>DEUDA EXTERNA</b>	<b>14.376,5</b>	<b>100,0</b>	<b>14.976,8</b>	<b>100,0</b>	<b>15.657,9</b>	<b>100,0</b>	<b>15.815,6</b>	<b>100,0</b>
Bonos	13.234,1	92,1	13.789,1	92,1	14.488,0	92,5	14.609,0	92,4
BID	837,6	5,8	839,8	5,6	825,6	5,3	879,7	5,6
BIRF	150,7	1,0	142,1	0,9	141,1	0,9	142,6	0,9
Otros	154,2	1,1	205,8	1,4	203,2	1,3	184,3	1,2

Fuente: Dipres.





# CAPÍTULO II. ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2020





## CAPÍTULO II. ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2020

### II.1. ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO 2020

#### Economía internacional

En base a las proyecciones del FMI en el *World Economic Outlook* (WEO) publicado en enero, el PIB mundial crecerá 3,3% este año (WEO oct-19: 3,4%), liderado por la expansión de las economías emergentes, que crecerán 4,4% (Cuadro II.1.1). Dentro de estas últimas, el crecimiento económico de China reducirá levemente su dinamismo este año, bajando desde el 6,1% en 2019 hasta 6,0% (WEO oct-19: 5,8%), principalmente debido a algunas debilidades internas que exhibe el país, aunque influido positivamente por el acuerdo comercial alcanzado con EE.UU. En lo más reciente, las preocupaciones en torno al coronavirus y sus posibles efectos negativos en la economía de China entregan un riesgo adicional a las proyecciones de crecimiento para el país asiático. Al respecto, el Banco Central de China ha anunciado la inyección de liquidez mediante operaciones de recompra inversa por cerca de 1,7 billones de yuanes (cerca de US\$ 243 mil millones).

Las economías desarrolladas crecerán 1,6% este año, con una leve mejora en el crecimiento proyectado para la Eurozona, aunque con una desaceleración en la actividad económica de EE.UU., debido al menor protagonismo del gasto fiscal en el crecimiento económico. Mientras tanto, en Japón, el PIB crecerá 0,7% en 2020, mostrando una mejora respecto de lo proyectado en octubre (0,5%) debido al efecto positivo que tendrán las medidas de estímulo anunciadas por el Gobierno.

Las economías de Latinoamérica y el Caribe mostrarán una fuerte aceleración en el crecimiento del PIB, el que pasará desde 0,1% en 2019 hasta 1,6% este año, reflejo de la recuperación esperada de las economías de Brasil y México.

#### Cuadro II.1.1

##### Crecimiento del PIB mundial en 2020

(porcentaje)

	2019 (P)	2020 (P)
<b>MUNDO</b>	<b>2,9</b>	<b>3,3</b>
<b>ECONOMÍAS AVANZADAS</b>	<b>1,7</b>	<b>1,6</b>
Estados Unidos	2,3	2,0
Eurozona	1,2	1,3
Japón	1,0	0,7
<b>ECONOMÍAS EMERGENTES</b>	<b>3,7</b>	<b>4,4</b>
China	6,1	6,0
<b>LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE</b>	<b>0,1</b>	<b>1,6</b>

(p): proyección.

Fuente: FMI, WEO de enero de 2020.

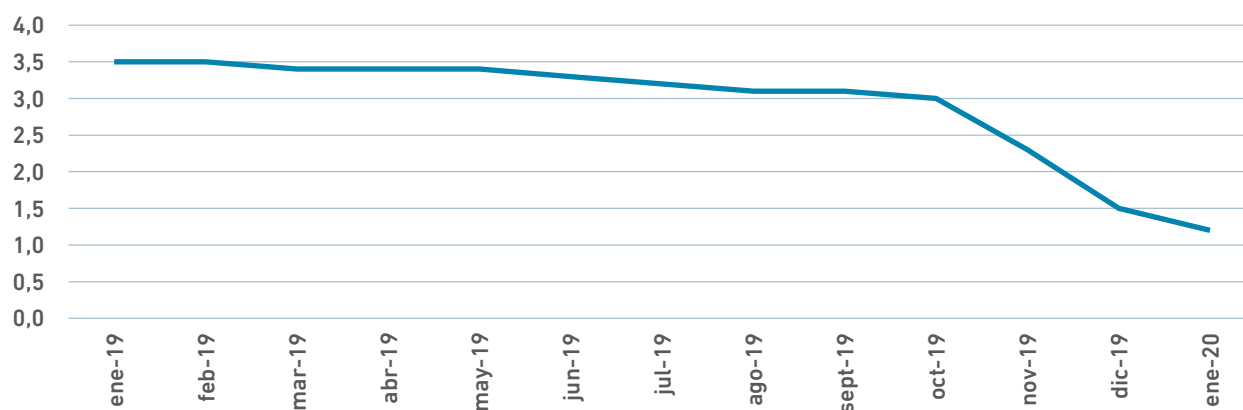
#### Economía chilena

Desde el anterior IFP, las expectativas de mercado para el crecimiento del PIB para 2020 se corrigieron significativamente a la baja. La proyección de consenso que recogió la última versión de la Encuesta de Expectativas Económicas (EEE) en enero anticipa una expansión de 1,2% este año (Gráfico II.1.1). Por su parte, en su IPoM de diciembre, el BCCh corrigió a la baja su proyección de crecimiento para el PIB de 2020, hasta un rango entre 0,5% y 1,5%, mientras que la encuesta realizada por el *Consensus Forecasts* prevé una expansión de 1,5% para este año.

A la luz de los hechos ocurridos en el cuarto trimestre del año pasado, algunos organismos internacionales también ajustaron sus proyecciones de crecimiento para Chile a la baja. Mientras que el FMI redujo considerablemente su previsión en su actualización de proyecciones de enero, hasta 0,9%, el Banco Mundial la recortó a 2,5% en su informe *Global Economic Prospects* en el mismo mes, y la OCDE la redujo en 0,9 pp, hasta 2,4% en su informe de noviembre.

**Gráfico II.1.1**
**EEE: Proyección de crecimiento del PIB para 2020**

(var. %)



Fuente: Banco Central de Chile.

Considerando el magro crecimiento con el que terminó la economía chilena el año pasado, además del fuerte deterioro en la confianza de los agentes al mes de diciembre, se proyecta que el PIB crecerá 1,3% en 2020, lo que junto con la menor proyección de crecimiento para 2019, implica un menor nivel de PIB real respecto de lo previsto en septiembre (Cuadro II.1.2). Se proyecta que la demanda interna caerá 1,1% este año, reflejo de la contracción que se espera para la inversión privada y el bajo crecimiento del consumo privado, lo que en parte será compensado por una política fiscal y monetaria en una posición marcadamente expansiva. Respecto de esta última, tras la decisión de enero, el mercado espera que la TPM se mantenga en 1,75% durante un tiempo prolongado. Según el BCCh, la Formación Bruta de Capital Fijo caerá 4,0% en 2020, mientras que la mediana de las proyecciones que recogió el *Consensus Forecasts* de enero proyecta una caída de 1,8%. Con todo, se proyecta que la demanda final, excluyendo inventarios, crecerá 0,1% en 2020.

**Cuadro II.1.2**
**Supuestos macroeconómicos 2020**

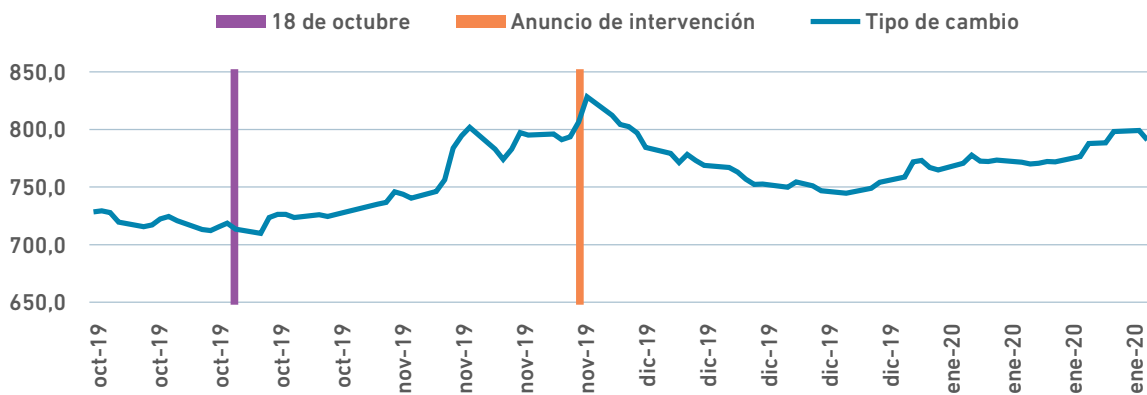
	IFP 3T19	IFP 4T19
<b>PIB</b> (var. anual, %)	3,0 - 3,5 (3,3)	1,3
<b>Demanda interna</b> (var. anual, %)	3,6	-1,1
<b>Importaciones<sup>(1)</sup></b> (var. anual, % en dólares)	6,7	-2,2
<b>IPC</b> (var. anual, % diciembre)	2,7	3,0
<b>IPC</b> (var. anual, % promedio)	2,6	3,1
<b>Tipo de cambio</b> (\$/US\$, promedio, valor nominal)	680	750
<b>Precio del cobre</b> (US\$/lb, promedio, BML)	285	280

(1) Corresponde a importaciones totales de bienes (CIF).

Fuente: Proyecciones del Ministerio de Hacienda.

Por su parte, el tipo de cambio revirtió parcialmente el incremento observado tras el comienzo de las protestas sociales, aunque en lo más reciente ha aumentado producto de los temores en torno al coronavirus (Gráfico II.1.2). En efecto, desde el anuncio de intervención por parte del Instituto Emisor, el tipo de cambio nominal se redujo hasta valores en torno a \$745 por dólar hacia fin de año, aunque al cierre de este informe se ubicó en torno a \$790 por dólar. Con todo, se estima que el tipo de cambio se encontrará por sobre lo proyectado en septiembre, con un promedio más cercano a niveles de \$750 por dólar.

**Gráfico II.1.2**  
**Tipo de cambio nominal**  
(\$/US\$)



Fuente: Ministerio de Hacienda en base al Banco Central de Chile.

Por su parte, este IFP considera que el precio del cobre se encontrará en US\$2,80 la libra, algo por debajo de lo proyectado en el IFP de septiembre. En tanto, se proyecta que la inflación promediará 3,1% este año, considerando un mayor tipo de cambio nominal estimado para el periodo, así como su valor de cierre en 2019 (3,0%).

## II.2. PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS 2020

El escenario macroeconómico esperado para 2020, junto la ejecución de ingresos fiscales efectivos para el año 2019, constituyen la base de la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el año 2020. Se estima que estos alcanzarán \$44.102.052 millones, lo que implica una variación real de 1,2% con respecto a los ingresos efectivos del año 2019 (Cuadro II.2.1). Esta proyección es \$2.003.663 millones menor a lo estimado en septiembre 2019, en la elaboración del Presupuesto 2020.

### Cuadro II.2.1

#### Proyección de ingresos Gobierno Central Total 2020

#### moneda nacional + moneda extranjera

(millones de pesos 2020, % del PIB y % de variación real)

	PROYECCIÓN SEPTIEMBRE (1)	PROYECCIÓN ENERO (2)	DIFERENCIA PROYECCIÓN ENERO - PROYECCIÓN SEPTIEMBRE (3) = (2) - (1)	PROYECCIÓN ENERO	
	MM\$	MM\$	MM\$	VAR. REAL 12 MESES (%)	% DEL PIB
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>	<b>46.082.151</b>	<b>44.078.476</b>	<b>-2.003.674</b>	<b>1,2</b>	<b>21,2</b>
Ingresos tributarios netos	37.992.359	36.095.406	-1.896.952	1,2	17,4
Tributación minería privada	1.553.975	1.371.025	-182.950	-30,0	0,7
Tributación resto contribuyentes	36.438.384	34.724.382	-1.714.002	3,1	16,7
Cobre bruto	1.036.660	1.084.425	47.765	48,0	0,5
Imposiciones previsionales	3.026.728	2.906.946	-119.781	-5,9	1,4
Donaciones	144.805	144.302	-503	-8,1	0,1
Rentas de la propiedad	918.731	979.241	60.510	-12,9	0,5
Ingresos de operación	1.050.838	1.146.218	95.380	5,1	0,6
Otros ingresos	1.912.031	1.721.938	-190.093	0,9	0,8
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>23.564</b>	<b>23.576</b>	<b>11</b>	<b>99,4</b>	<b>0,0</b>
Venta de activos físicos	23.564	23.576	11	99,4	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>46.105.715</b>	<b>44.102.052</b>	<b>-2.003.663</b>	<b>1,2</b>	<b>21,3</b>

Fuente: Dipres.

Los ingresos tributarios netos para el año 2020 crecen 1,2% respecto de la recaudación efectiva del año 2019, lo que se descompone en una disminución real de la recaudación asociada a la gran minería privada de 30,0% y en un incremento esperado en términos reales de los ingresos tributarios del resto de los contribuyentes de 3,1% (Cuadro II.2.2).

La variación negativa estimada de los ingresos provenientes de los contribuyentes mineros se debe a una menor producción esperada producto de los acontecimientos sociales del último trimestre 2019, efecto que se compensa parcialmente con el mayor tipo de cambio (\$750 el dólar promedio) respecto de lo estimado en septiembre (\$680 el dólar promedio).

La proyección de la tributación del resto de contribuyentes se presenta al alza, y significativamente menor a lo esperado en septiembre, principalmente afectada por el ajuste en la baja en el ritmo de crecimiento de la economía en el año 2020. Se debe señalar que la actual proyección incorpora la recaudación de la Ley de Modernización Tributaria, que comienza a regir a partir de este año. Lo anterior genera mayores ingresos por concepto de impuesto a la renta debido a la declaración del Impuesto Sustitutivo FUT, los cuales se ven parcialmente compensados por menores ingresos producto de la depreciación instantánea. El efecto total esperado para el primer año de implementación significa un incremento en los ingresos en \$296.002 millones (ver Recuadro 2), levemente mayor al incorporado en septiembre 2019 (\$262.964 millones). Adicionalmente, la proyección de IVA que muestra una variación de 0,2% en 2020 contempla los ingresos producto del aplazamiento del pago de IVA de las Mipymes que debió realizarse en los meses de noviembre, diciembre y enero, y que, en base a la Ley N°21.207, se podrán pagar en doce cuotas a partir de febrero 2020, sin multas ni intereses (ver Recuadro 1).

Los otros componentes de los ingresos tributarios proyectados para 2020, se presentan en línea con el escenario macroeconómico esperado para el año. Los Impuestos a los Productos Específicos se estima caerán 3,0% real, principalmente debido a la menor recaudación proyectada del Impuesto a los Tabacos y Combustibles, acorde a las proyecciones de su consumo para el próximo año.

Finalmente, el Impuesto al Comercio Exterior se estima con un crecimiento de 1,3% real, lo recaudado por el Impuesto a los Actos Jurídicos se estima con una caída de 4,5% real, y los Otros impuestos con un aumento de 153,3% real respecto de la ejecución 2019, debido a componentes de la Modernización Tributaria, en particular la posibilidad de conseguir un avenimiento extrajudicial por un periodo acotado, y el inicio del cobro de la sobretasa a activos inmobiliarios con avalúos sobre 670 UTA.

Por su parte, en el Cuadro II.2.1 se observa que las Imposiciones previsionales presentan una caída de 5,9% real, en línea con el menor crecimiento esperado para la actividad económica. La proyección de Otros Ingresos se ajusta a la baja, ya que en septiembre 2019 este ítem contenía la nueva línea de Ingresos no tributarios en el Tesoro Público, que buscaba corregir la sub-estimación de ingresos agregada (ver Recuadro 2, IFP III trimestre 2019). En esta ocasión se corrige esta proyección asignándose la respectiva proyección de ingresos a sus respectivas partidas.

En lo que se refiere a ingresos por concepto de Cobre Bruto (Codelco), se espera un aumento real anual de 48,0% respecto de la ejecución 2019, debido a un mayor tipo de cambio, menores pérdidas tributarias acumuladas y en línea con el calendario de traspasos de excedentes al fisco acordado para el año con la empresa estatal.

Se recuerda que a partir del año 2020 se dejan de percibir ingresos Extrapresupuestarios, dada la aprobación de la Ley que establece un nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la defensa nacional, que deroga la Ley Reservada del Cobre (Ley 21.174).

## Cuadro II.2.2

### Proyección de ingresos tributarios netos 2020

(millones de pesos 2020 y % de variación real)

	PROYECCIÓN RECAUDACIÓN 2020	% VAR. REAL 2020/PROY. 2019
<b>1. IMPUESTOS A LA RENTA</b>	<b>14.901.332</b>	<b>1,5</b>
Minería privada	1.371.025	-30,0
Resto de contribuyentes	13.530.308	6,4
<b>2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>16.888.862</b>	<b>0,2</b>
<b>3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS</b>	<b>2.801.927</b>	<b>-3,0</b>
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	947.888	-5,5
Combustibles	1.835.601	-1,7
Derechos de Extracción Ley de Pesca	18.438	1,3
<b>4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS</b>	<b>662.246</b>	<b>-4,5</b>
<b>5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>346.541</b>	<b>1,3</b>
<b>6. OTROS</b>	<b>494.497</b>	<b>153,3</b>
<b>INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS</b>	<b>36.095.406</b>	<b>1,2</b>

Fuente: Dipres.

## RECUADRO 2. LEY QUE MODERNIZA EL SISTEMA TRIBUTARIO E IMPACTO EN LA META DE CONVERGENCIA

Luego de más de un año de discusión en la Cámara de Diputados, y posterior a los sucesos acontecidos a partir del 18 de octubre en el país, se estableció en el Senado un Marco de Entendimiento (ME) para la aprobación del proyecto de Modernización Tributaria (MT), Boletín nro. 12.043-05. El ME apuntó principalmente a introducir cambios en el proyecto que resultaran en apoyo a la reactivación económica, potenciar a las Pymes, apoyar a los adultos mayores e incrementar progresivamente el aporte tributario de los chilenos de mayores ingresos al financiamiento de la nueva Agenda Social.

Lo establecido en el ME conllevó que algunas medidas ya aprobadas en la Cámara de Diputados fueran retiradas, tales como contar con un sistema único y totalmente integrado en base a retiros para todas las empresas o el aumento al crédito especial del IVA para la construcción de viviendas. Por otro lado, se incorporaron nuevas medidas cuyo resultado neto en la recaudación esperada es positivo, tales como la eliminación del Pago Provisional de Utilidades Absorbidas (PPUA) por retiros de utilidades o dividendos recibidos por empresas que registran pérdidas tributarias, la aplicación de una sobretasa al Impuesto Territorial respecto a la suma de activos inmobiliarios cuyo avalúo fiscal exceda las 670 UTA, y la creación de un nuevo tramo en el Impuesto Global Complementario con tasa del 40% para rentas sobre las 310 UTA (aproximadamente \$15,4 millones mensuales), entre otros.

Así, el proyecto de MT pasó a tener una recaudación esperada positiva en régimen, en torno a los US\$2.200 millones en moneda de 2024. La estimación de recaudación de la MT para el periodo 2020–2024 y en régimen, que se desprende de lo acordado posterior a la votación en ambas Cámaras y en la Comisión Mixta, se muestra en la Cuadro R.2.1.

**Cuadro R.2.1**  
**Recaudación estimada de la Modernización Tributaria**  
(millones de dólares)

	2020	2021	2022	2023	2024	RÉGIMEN (1)	RÉGIMEN (% DEL PIB)
<b>Medidas que aumentan la recaudación</b>	<b>748</b>	<b>2.166</b>	<b>2.326</b>	<b>2.310</b>	<b>2.592</b>	<b>2.435</b>	<b>0,6%</b>
Sistema semi-integrado en base a retiros para empresas con ventas mayores a UF 75 mil y nuevo tramo de impuestos personales	42	262	269	277	285	285	0,1%
Impacto empresas que se incorporan a sistema semi-integrado	0	128	131	135	140	140	0,0%
Nuevo tramo del IGC y 2da cat. con tasa de 40% para rentas sobre 310 UTA	42	134	137	141	146	146	0,0%
Disminución de beneficios tributarios al mercado financiero	0	266	273	281	289	289	0,1%
Limitar Market Maker	0	197	202	208	215	215	0,1%
Cambios requisitos FIP	0	69	70	72	75	75	0,0%
Back to back / Inst. financieras extranjeras	0	154	158	163	168	168	0,0%
Retiros desproporcionados no justificados	0	189	187	186	186	180	0,0%
Beneficio de inversión 1% Regional	0	35	70	106	143	138	0,0%
Impuesto Adicional Universidades	0	1	1	1	2	2	0,0%
Boleta electrónica obligatoria	0	261	594	876	904	934	0,2%

	2020	2021	2022	2023	2024	RÉGIMEN (1)	RÉGIMEN (% DEL PIB)
Economía digital y comercio transfronterizo	0	219	227	234	241	241	0,1%
Modificación impuesto verde	0	0	0	0	35	35	0,0%
Impuesto sustitutivo al FUT	437	437	308	-129	-129	0	0,0%
Avenimiento extrajudicial transitorio	140	140	-33	-33	-33	0	0,0%
Sobretasa activos inmobiliarios	128	132	135	140	144	156	0,0%
Limitar DFL N°2 en caso de herencia	0	5	5	6	6	6	0,0%
Eliminación PPUA	0	64	132	204	350	0	0,0%
<b>Medidas que disminuyen la recaudación</b>	<b>-349</b>	<b>-1.048</b>	<b>-999</b>	<b>293</b>	<b>11</b>	<b>-230</b>	<b>-0,1%</b>
Sistema integrado en base a retiros para empresas con ventas menores a UF 75 mil	0	-171	-175	-180	-186	-186	0,0%
Modificación norma de gastos	0	-39	-39	-39	-39	-39	0,0%
Normas de tributación internacional	0	-6	-6	-6	-6	-6	0,0%
Depreciación semi-instantánea	-175	-738	-696	484	226	0	0,0%
Depreciación instantánea en La Araucanía	-21	-89	-84	34	16	0	0,0%
Reducción plazo para recuperar IVA de 6 a 2 meses	-151	0	0	0	0	0	0,0%
Menor tasa de PPM a 0,2% a Mipymes	-3	0	0	0	0	0	0,0%
Aumento tope reinversión de utilidades	0	-6	0	0	0	0	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>398</b>	<b>1.117</b>	<b>1.327</b>	<b>2.603</b>	<b>2.603</b>	<b>2.204</b>	<b>0,6%</b>

(1) En moneda de 2024.  
Fuente: Dipres.

Finalmente, la distribución de las medidas acorde a las partidas de ingresos tributarios, expresadas en moneda nacional del año 2020, se muestran en la Cuadro R.2.2. Dichos montos como porcentaje del PIB van desde el 0,1% en 2020 hasta un 0,8% del PIB en 2024.



## Cuadro R.2.2

### Recaudación de la MT según partidas de Ingresos Tributarios

(millones de pesos de 2020)

	2020	2021	2022	2023	2024
<b>1. IMPUESTOS A LA RENTA</b>	<b>208.244</b>	<b>245.760</b>	<b>358.257</b>	<b>1.261.782</b>	<b>1.187.921</b>
Declaración Anual	179.328	214.395	326.116	1.228.705	1.153.797
Impuestos	-145.380	-157.744	-101	1.173.652	989.592
Sistemas de Pago	324.708	372.139	326.217	55.052	164.205
Declaración y Pago Mensual	31.003	31.365	32.141	33.077	34.124
Pagos Provisionales Mensuales	-2.087	0	0	0	0
<b>2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>-112.075</b>	<b>232.850</b>	<b>372.383</b>	<b>383.337</b>	<b>395.506</b>
I.V.A. Declarado	0	232.850	372.383	383.337	395.506
Devoluciones	-112.075	0	0	0	0
<b>3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>0</b>	<b>123.513</b>	<b>127.112</b>	<b>131.134</b>	<b>135.408</b>
<b>6. OTROS</b>	<b>199.833</b>	<b>228.033</b>	<b>127.976</b>	<b>157.859</b>	<b>214.722</b>
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	0	0	0	0	0
Otros	199.833	228.033	127.976	157.859	214.722
<b>INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS</b>	<b>296.002</b>	<b>830.156</b>	<b>985.728</b>	<b>1.934.112</b>	<b>1.933.557</b>
<b>(% DEL PIB)</b>	<b>0,1</b>	<b>0,4</b>	<b>0,5</b>	<b>0,9</b>	<b>0,8</b>

Fuente: Dipres.

Respecto a la meta de convergencia del Balance Estructural, en el documento de "Actualización de proyecciones fiscales 2019-2024" publicado en diciembre de 2019, se señaló que es pertinente modificar el Decreto de Política Fiscal que establece las metas para el periodo de Gobierno vigente<sup>1</sup>, para así establecer una nueva trayectoria fiscal de convergencia que permita responder a las necesidades actuales del país y a la vez, garantice la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo. Por consiguiente, se propuso una meta de Balance Estructural para el año 2020 de -3,0% del PIB en un escenario en que se aprobaba la MT, con una convergencia de medio punto del PIB por año, de manera que se alcanzaría un Balance Estructural de -2,5% del PIB en 2021 y -2,0% del PIB en 2022.

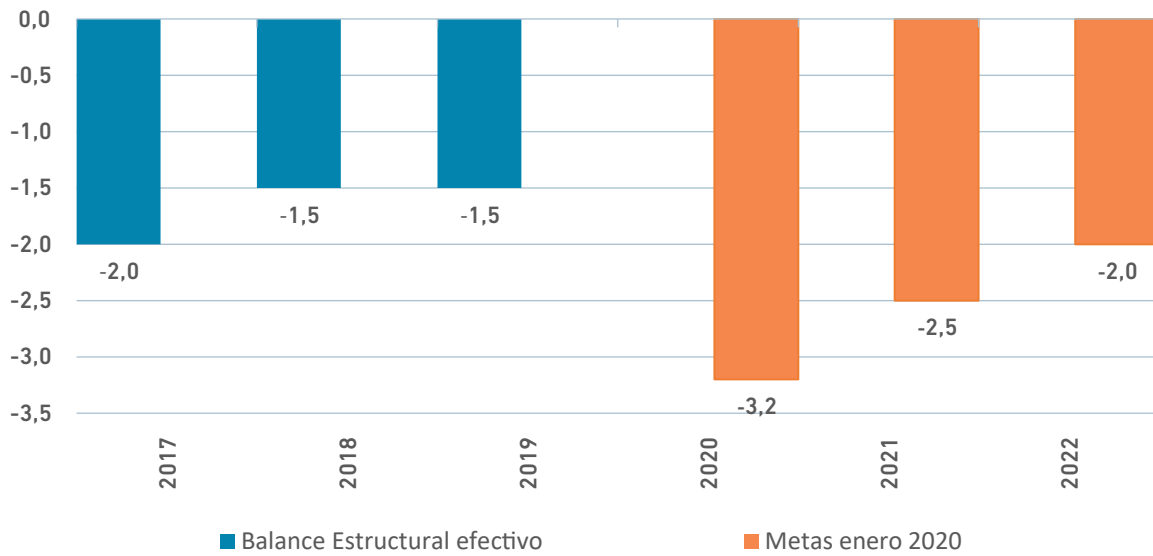
Al momento de anunciarse dicha actualización de la meta de convergencia, se consideró que los ingresos provenientes de la MT para el presente año alcanzarían un equivalente al 0,3% del PIB, de modo que de no aprobarse el proyecto y sin estos mayores ingresos, la meta para 2020 sería de -3,3% del PIB. Luego de la total tramitación del Proyecto se recalculó el efecto de las medidas tributarias con los montos señalados en el Cuadro R.1.2, por lo que hubo una disminución en los ingresos estimados de \$344 mil millones aproximadamente para el año 2020. De este modo, al incorporar los nuevos impactos fiscales de la MT se obtienen ingresos estructurales adicionales estimados por un equivalente a 0,1% del PIB estimado en el cálculo del Balance Estructural, lo cual es consistente con una meta de convergencia para 2020 de -3,2% del PIB.

<sup>1</sup> Decreto N°743 de 2018 del Ministerio de Hacienda

Pese a la modificación de la meta de Balance Estructural para el año 2020, se espera mantener los objetivos de mediano plazo cumpliendo las metas de convergencia señaladas anteriormente, de modo de alcanzar un déficit estructural de 2,0% del PIB al año 2022. El Gráfico R.2.1 presenta las nuevas metas de convergencia propuestas por la actual administración.

**Gráfico R.2.1**  
**Meta de Déficit Estructural**

(% del PIB)



Nota: El Balance Estructural para el año 2019 corresponde a lo proyectado de acuerdo con el cierre preliminar de este Informe de Finanzas Públicas. La cifra definitiva del Balance Estructural para 2019 será publicada en el IFP del primer trimestre de 2020, una vez que se cuente con información del PIB efectivo del año publicada por el Banco Central.

Fuente: Dipres.

## II.3. PROYECCIÓN DE INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS 2020

Tal como fue mencionado en el capítulo anterior, dada la Política de Balance Estructural, son los ingresos cíclicamente ajustados, también llamados ingresos estructurales, y no los ingresos efectivos los que determinan, junto a una meta de Balance Estructural, el nivel de gasto del Gobierno Central. Los ingresos cíclicamente ajustados se obtienen al descontar de los ingresos efectivos, el componente cíclico que resulta de un nivel del PIB distinto del de tendencia y del precio efectivo del cobre diferente de su nivel de referencia.

Para la estimación del ajuste cíclico se utilizan proyecciones del PIB tendencial y del Precio de Referencia del Cobre, estimados en base a la información entregada por paneles de expertos independientes, junto con el resto de las variables necesarias para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado (BCA). En este informe se realizan los cálculos considerando, en el caso del Comité del Precio del Cobre, la convocatoria de julio 2019 con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año 2020, mientras que, en el caso del PIB tendencial y la brecha respectiva, se considera la consulta extraordinaria realizada en noviembre de 2019.

Mayores detalles del cálculo de los ingresos estructurales se presentan en el Anexo I de este informe. Adicionalmente, en el cuadro II.3.1 se exponen los parámetros estructurales que se proyectan para el año 2020 junto con otras variables relevantes para la estimación de los respectivos ingresos estructurales.

**Cuadro II.3.1**  
**Parámetros de referencia del Balance Cíclicamente Ajustado 2020**

	PROYECCIÓN SEPTIEMBRE	PROYECCIÓN ENERO
<b>PIB</b>		
PIB Tendencial (% de variación real)	3,0%	2,8%
Brecha PIB (%)	1,5%	4,4%
<b>COBRE</b>		
Precio de referencia (US\$c2020/lb)	286	286
Ventas Codelco (MTFM)	1.644	1.617
Producción GMP10 (MTFM)	3.165	3.099

Nota: La proyección de septiembre contempla los parámetros del Comité Consultivo del Precio de Referencia del Cobre y del PIB Tendencial reunidos con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año 2020. La proyección de enero considera para el PIB tendencial y la brecha respectiva, la consulta extraordinaria realizada en noviembre de 2019.

Fuente: Dipres.

Se debe señalar, que como es habitual, todo el proceso de cálculo tanto de los parámetros estructurales, a través de las convocatorias a los respectivos Comités Consultivos, como de los resultados del cálculo del indicador del BCA para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos 2020, fue acompañado y revisado por el nuevo Consejo Fiscal Autónomo.

En base a lo anterior y a las estimaciones de ingresos efectivos, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados para el año 2020 por \$46.841.499 millones (Cuadro II.3.2), los que se incrementarían en términos reales en 1,2% respecto a lo estimado para el cierre preliminar del año 2019, sin embargo, estos se reducirían en 1,2% respecto de lo esperado en septiembre pasado para 2020.

### Cuadro II.3.2

#### Proyección de ingresos cíclicamente ajustados Gobierno Central Total 2020

(millones de pesos 2020, % del PIB y % de variación real anual)

	PROYECCIÓN SEPTIEMBRE	PROYECCIÓN ENERO	DIFERENCIA C/R SEPTIEMBRE	VAR. % PROY. ENERO/PROY. SEPTIEMBRE
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>47.420.842</b>	<b>46.841.499</b>	<b>-579.343</b>	<b>-1,2</b>
Ingresos Tributarios Netos	38.937.062	38.280.713	-656.349	-1,7
Tributación Minería Privada	1.803.674	1.668.452	-135.222	-7,5
Tributación Resto de Contribuyentes	37.133.388	36.612.261	-521.126	-1,4
Cobre bruto	1.361.901	1.520.094	158.193	11,6
Imposiciones Previsionales Salud	2.582.557	2.555.829	-26.729	-1,0
Otros Ingresos <sup>(1)</sup>	4.539.322	4.484.863	-54.459	-1,2

(1) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad, Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo.

Fuente: Dipres.

El componente principal, que corresponde a los Ingresos tributarios del Resto de Contribuyentes, fue ajustado la baja, debido que el aumento en la brecha respecto de la estimada en septiembre (Cuadro II.3.1), no compensa en su totalidad la caída en los Ingresos efectivos de la tributación esperada para el año 2020. Se debe señalar que la brecha del PIB se incrementa, pese a que la nueva consulta extraordinaria del mes de noviembre ajustó el PIB tendencial a la baja. Similar situación se observa en las Imposiciones previsionales de salud.

En esta ocasión, el cálculo de los ingresos estructurales de los tributos del Resto de Contribuyentes, se corrige por las medidas transitorias de Reversión automáticas que postergaron parte del pago del IVA del 2019 al año 2020. De este modo, los efectos en la caja del Gobierno Central producto de las medidas mencionadas no afectan la estimación de los Ingresos estructurales 2020 (ver Recuadro 1).

Por su parte, los ingresos estructurales asociados a la tributación de la minería privada presentarían un ajuste a la baja, principalmente por la caída en la producción esperada para el año. Por su parte, el ajuste del cobre responde a cambios en el calendario de traspasos de la empresa, que no están asociados al ciclo del precio del metal.

Finalmente, los otros ingresos estructurales que no perciben ajuste cíclico son menores a los estimados en septiembre, producto de los cambios realizados en la proyección de ingresos efectivos, asociados principalmente a la ejecución del 2019 que afectan la base de proyección y al menor dinamismo observado en el último trimestre.

## II.4. PROYECCIÓN DEL GASTO, BALANCE EFECTIVO Y CÍCLICAMENTE AJUSTADO 2020

El gasto del Gobierno Central durante 2020 se proyecta en \$53.527.874 millones (Cuadro II.4.1), nivel \$3.088.924 millones mayor al presentado en el Informe de septiembre producto de las demandas sociales producidas desde del 18 de octubre, que llevó a la implementación de una Agenda Social aprobada en la tramitación del Presupuesto \$744.673 millones, y luego de ello, a una nueva Agenda de Recuperación Económica y Protección del Empleo \$2.344.251 millones. El incremento total se compone de un incremento transitorio de \$2.156.250 millones y de un incremento permanente de \$932.674 millones.

Con lo anterior, el crecimiento del Gasto del Gobierno Central Total sería de 8,5% en relación con la ejecución 2019. La variación es menor al 9,2% anunciado en diciembre, producto del mayor nivel de gasto 2019 que afecta la base de comparación, que se compensa levemente por el cambio en la proyección de Inflación promedio que se ajustó de 3,2% en diciembre a 3,1% 2020 en enero.

#### Cuadro II.4.1

#### Gasto del Gobierno Central Total 2020

(millones de pesos de 2020, % del PIB, variación real anual)

	MILLONES DE PESOS DE 2020	% DE VAR. 2020/ LEY INICIAL 2019	% DE VAR. 2020/ EJECUCIÓN 2019 <sup>(4)</sup>
<b>(1) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (SEPTIEMBRE) <sup>(1)</sup></b>	<b>50.438.950</b>	<b>3,0</b>	<b>2,7</b>
Incrementos en la Tramitación del Presupuesto	744.673		
<b>(2) LEY DE PRESUPUESTOS APROBADA 2020<sup>(1)</sup></b>	<b>51.183.623</b>	<b>4,5</b>	<b>4,2</b>
Agenda de Recuperación Económica y Protección del Empleo y otros <sup>(2)</sup>	2.344.251		
<b>(3) GASTO GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2020 PROYECTADO <sup>(3)</sup></b>	<b>53.527.874</b>	<b>8,7</b>	<b>8,5</b>
<b>DIFERENCIA (3-1)</b>	<b>3.088.924</b>		
Incremento Transitorio respecto (1)	2.156.250		
Incremento Permanente respecto (1)	932.674		

(1) Supone la Inflación y dólar del Presupuesto 2020: 2,6% y \$650 promedio 2020, respectivamente.

(2) El monto de la Agenda es \$2.268.750 millones y lo adicional corresponde al ajuste del tipo de cambio en la base.

(3) Supone proyección actualizada de inflación 2020: 3,1% promedio 2020.

(4) En el IFP del tercer trimestre se presentó la variación respecto de la proyección de gastos 2019, que era menor a la ejecución efectiva del año, dada a conocer en enero 2020.

Fuente: Dipres.

Por su parte, se espera que el gasto del Gobierno Central Presupuestario se incremente en 8,9% real este año, mientras que el gasto del Gobierno Central Extrapresupuestario se estima presente una reducción de 84,9% real.

Dado lo anterior, utilizando el nivel de gastos proyectados para 2020, junto con la actualización de las proyecciones de ingresos efectivos, de acuerdo con el escenario macroeconómico actualizado con la última información disponible, se estima un déficit efectivo de \$9.425.822 millones, equivalente a 4,5% del PIB proyectado para 2020.

En el marco de la regla del Balance Estructural, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, para 2020 se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de \$6.686.375 millones, equivalente a 3,2% del PIB (Cuadro II.4.2), cifra que se ajusta a la nueva meta de convergencia de la actual administración, según fue señalado en el Recuadro 2.

### Cuadro II.4.2.

#### Balance del Gobierno Central Total 2020

(millones de pesos 2020 y porcentaje del PIB)

		PROYECCIÓN SEPTIEMBRE		PROYECCIÓN ENERO	
		(MM\$)	(% DEL PIB)	(MM\$)	(% DEL PIB)
(1)	Total Ingresos Efectivos	46.105.715	21,5	44.102.052	21,3
(2)	Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	47.420.842	22,4	46.841.499	22,6
(3)	Total Gastos	50.438.950	23,5	53.527.874	25,8
<b>(1) - (3)</b>	<b>BALANCE EFECTIVO</b>	<b>-4.333.235</b>	<b>-2,0</b>	<b>-9.425.822</b>	<b>-4,5</b>
<b>(2) - (3)</b>	<b>BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO</b>	<b>-3.018.108</b>	<b>-1,4</b>	<b>-6.686.375</b>	<b>-3,2</b>

Fuente: Dipres..

Finalmente, al descontar de las estimaciones los ingresos y gastos por concepto de intereses, se obtiene un déficit primario efectivo de \$7.927.027 millones, equivalente a 3,8% del PIB y un déficit primario estructural de \$5.187.579 millones, equivalente a 2,5% del PIB estimado para el año.

## II.5. PROYECCIÓN DE DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2020

Se estima que al cierre del ejercicio presupuestario 2020 el stock de Deuda Bruta del Gobierno Central (DBGC) totalice \$61.376.370 millones, lo que equivale al 29,6% del PIB estimado para el presente año. El Cuadro II.5.1 muestra el cierre estimado de la DBGC, consistente con el gasto compatible con la meta del BCA presentada en este informe.

Para el actual ejercicio, la Ley de Presupuestos considera una autorización máxima de endeudamiento de US\$9.000 millones.

### Cuadro II.5.1

#### Deuda Bruta del Gobierno Central, cierre estimado 2020

(millones de pesos de 2020)

	PROYECCIÓN SEPTIEMBRE	PROYECCIÓN ENERO 2020
DEUDA BRUTA SALDO EJERCICIO ANTERIOR	56.384.425	57.124.907
Déficit Fiscal GC Presupuestario	4.293.939	9.413.543
Transacciones en activos financieros	-930.719	-5.162.080
<b>Deuda Bruta saldo final</b>	<b>59.747.645</b>	<b>61.376.370</b>
<b>% PIB</b>	<b>27,8</b>	<b>29,6</b>

Fuente: Dipres.

En relación a las transacciones en activos financieros, éstas corresponden al uso de recursos que deben ser financiados por el Gobierno Central pero que presupuestariamente no forman parte de los gastos del Estado de Operaciones o, en otras palabras, no afectan el patrimonio neto del Gobierno Central. Para el ejercicio 2020 se consideraron las siguientes transacciones: pagos por concepto de bonos de reconocimiento, compra de cartera CAE realizada a las instituciones financieras<sup>1</sup>, los aportes de capital -establecidos por ley- y corrección monetaria y de monedas<sup>2</sup>.

Finalmente, la estimación de DBGC al cierre de 2020 fue realizada considerando un margen de endeudamiento cercano a los US\$8.700 millones, en línea con el Plan de colocaciones de bonos anunciado por el Ministro de Hacienda, la continuación de un Programa de Intercambio de bonos locales e internacionales<sup>3</sup>, cuyo objetivo es comprar los bonos con vencimientos en los años más cercanos e intercambiarlos por bonos de mayor duración, permitiendo una mejor y más eficiente administración de la estructura de deuda, el uso de los recursos establecidos en la Ley N° 21.174 y retiros del FEES necesarios para complementar el financiamiento de la Ley de Presupuestos vigente y el pago de las amortizaciones de los bonos soberanos del período<sup>4</sup>.

---

1 Contenido en el presupuesto del Ministerio de Educación, del proyecto de Ley de Presupuestos 2020.

2 De acuerdo al tipo de cambio y la inflación establecidos en el escenario macroeconómico.

3 Enfocado principalmente en los bonos con vencimiento entre los años 2021 y 2025.

4 Amortización Bonos Soberanos del año: Chile 20 en dólares y pesos por US\$623,0 millones y \$380,5 millones, respectivamente.

### RECUADRO 3. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO CENTRAL PARA EL AÑO 2020

De acuerdo a las proyecciones macro-fiscales actualizadas y contenidas en el presente Informe de Finanzas Públicas trimestral, se estima que las necesidades de financiamiento del Gobierno Central para el presente ejercicio presupuestario totalizarán US\$17.536 millones, las cuales serán financiadas con recursos provenientes de emisión de deuda y de los activos del Tesoro Público.

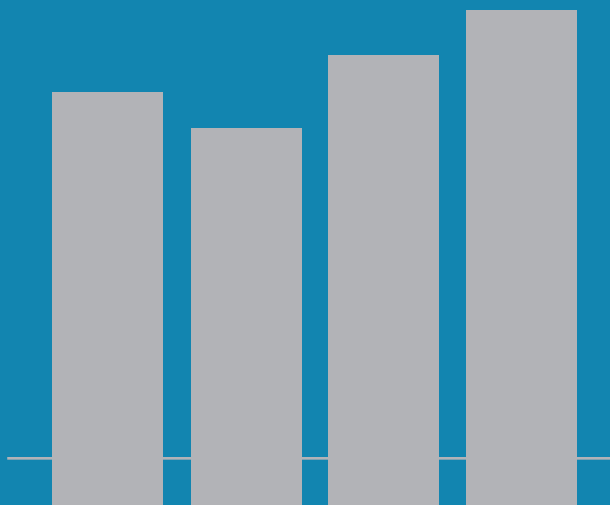
En relación a lo primero, cabe destacar que Chile cuenta con amplio acceso a financiamiento en los mercados internacionales en términos competitivos. Dado ello, en línea con lo autorizado en la Ley de Presupuestos del año 2020 (US\$9.000 millones), durante el presente año calendario se colocarán bonos de la Tesorería por un monto máximo equivalente a US\$8.700 millones, monto similar al anunciado en el ejercicio 2019. Quedando de esta forma US\$300 millones de margen de endeudamiento, que pueden eventualmente ser utilizados para la contratación de créditos con organismos multilaterales.

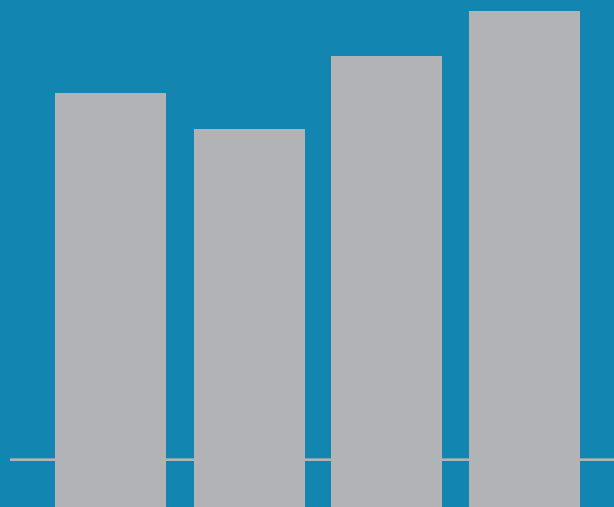
El plan de colocaciones de bonos de la Tesorería para el año 2020 por US\$8.700 millones fue oportunamente informado en diciembre de 2019. Durante el mes de enero se colocó la totalidad de bonos denominados en moneda extranjera (cerca de US\$3.300 millones). En el resto del año se contempla emitir bonos de la Tesorería en moneda local por un monto máximo equivalente a US\$5.400 millones.

En relación al uso de activos del Tesoro Público, se estima que durante el presente ejercicio se usarán activos por US\$8.836 millones, de los cuales aproximadamente US\$3.160 millones provendrán del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES), US\$22 millones (netos de aporte) del Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) y US\$5.654 millones de los Otros Activos del Tesoro Público (OATP), de los cuales US\$4.884 millones provienen de la derogación de la Ley Reservada del Cobre (desde el 01 de enero de 2020, fecha de entrada en vigencia de la Ley N°21.174). El uso de activos tiene la ventaja de financiar las necesidades fiscales disminuyendo la necesidad de recurrir a la deuda pública.

En términos desagregados, los recursos del FEES serán utilizados para financiar las amortizaciones de deuda externa del período (US\$1.130 millones), el aporte anual al FRP (US\$530 millones) y la Ley de Presupuestos vigente (US\$1.500 millones), tal como lo faculta el artículo 4° del D.F.L. N°1, de 2006, del Ministerio de Hacienda. Por su parte, los recursos del FRP serán utilizados para complementar el financiamiento de las obligaciones fiscales derivadas de la pensión básica solidaria de vejez e invalidez y del aporte previsional solidario de vejez e invalidez, tal como lo faculta los artículos 5° y 8° de la Ley N°20.128.







# CAPÍTULO III. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2021-2024



## CAPÍTULO III. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2021-2024

### III.1. INTRODUCCIÓN

La Ley de Administración Financiera del Estado señala que el sistema presupuestario chileno está constituido por un programa financiero a tres o más años plazo y un presupuesto para el ejercicio del año, debiendo este último ser aprobado por ley. El programa financiero que desde el año 2018 (para la elaboración del Proyecto de Ley del Presupuesto 2019) se realiza considerando cuatro años posteriores al Presupuesto. Por su parte, se debe señalar que el programa financiero es publicado anualmente en el Informe de Finanzas Públicas (IFP) junto con el envío del Proyecto de Ley de Presupuestos al Congreso<sup>1</sup> que corresponde al IFP del tercer trimestre, y además se presentan actualizaciones de este programa en los IFP correspondientes a los trimestres de cada año.

La tarea de actualizar el programa financiero recae exclusivamente en la Dirección de Presupuestos y su propósito es conocer una estimación de espacios fiscales, bajo cierto escenario macroeconómico y dado un determinado compromiso de gasto. Se trata de un ejercicio desarrollado por la Dipres, sustentado en la información con que se elabora el Presupuesto, junto a los supuestos y estimaciones adicionales necesarias para realizar proyecciones en un horizonte de cuatro años. Esta programación se elabora sobre la base de mantener la continuidad operativa de todos los servicios públicos e incorporando el cumplimiento de compromisos contractuales, legales y programáticos vigentes y el impacto estimado de los proyectos de ley en trámite.

Una vez aprobado el presupuesto para el año en curso y con el fin de velar por la responsabilidad fiscal, el Ministerio de Hacienda, a través de la Dipres, desde el año 2019 publica trimestralmente el resultado de un ejercicio de actualización del marco de mediano plazo, tomando como base la programación financiera realizada junto al Presupuesto del año en curso. El ejercicio de actualización presentado en este capítulo constituye un intento de hacer el seguimiento de la continuidad operativa de los servicios públicos y el cumplimiento de los compromisos vigentes, con el fin de visualizar la posibilidad o necesidad de realizar ajustes de manera oportuna en caso de ser requerido.

Por lo tanto, en esta oportunidad se incluye la nueva información macroeconómica y fiscal disponible en los meses transcurridos luego de aprobado el presupuesto en curso, visualizando eventuales cambios en el escenario fiscal ya sea debido a un nuevo escenario macroeconómico, a variaciones en los ingresos o gastos asociados a la aprobación de nuevas normas, o a variaciones en los objetivos de política fiscal. Lo que busca este ejercicio permanente de actualización del marco de mediano plazo, es visualizar las nuevas perspectivas de los ingresos fiscales y de los compromisos de gasto que actualmente son el resultado de medidas tomadas en el pasado y por la presente administración, que dejan arrastres hacia el futuro.

En esta sección se presenta el marco legal que rige el programa financiero sobre el que se sustenta este ejercicio, los aspectos metodológicos de la actualización, la reestimación de ingresos efectivos y estructurales, una actualización de la estimación de los gastos comprometidos y de balances efectivo y estructural para el mediano plazo. Finalmente, se presenta desde este año una proyección de la evolución de la deuda del Gobierno Central para los años siguientes basada en el ejercicio realizado.

<sup>1</sup> El artículo 6° de la Ley N°19.896, agrega a las funciones de la Dipres lo siguiente: "Asimismo, remitirá a la Comisión Especial a que se refiere el artículo 19 de la Ley N°18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, un informe sobre Finanzas Públicas, que incluirá una síntesis del programa financiero de mediano plazo, en forma previa a la tramitación, en dicha Comisión, del Proyecto de Ley de Presupuestos, sin perjuicio de la exposición sobre la materia que le corresponda efectuar, en tal instancia, al Director de Presupuestos".

## III.2. MARCO LEGAL

El programa financiero elaborado y publicado previo al envío del Proyecto de Ley de Presupuestos de cada año es una obligación legal. En efecto, las normas que sustentan la elaboración del programa financiero de mediano plazo se encuentran contenidas en la Ley de Administración Financiera del Estado y en la Ley Orgánica de la Dirección de Presupuestos. En efecto, en los artículos 5° y 9° de la Ley de Administración Financiera se define que el sistema presupuestario de Chile estará constituido por un programa financiero de mediano plazo, que puede ser a tres o más años, y un presupuesto para el ejercicio del año, que será aprobado por ley y deberá estar debidamente coordinado con el programa financiero. La norma señala que, tanto en el programa financiero como en el proyecto de presupuesto, se establecerán las prioridades y se asignarán recursos globales a sectores, sin perjuicio de la planificación interna y de los presupuestos que le corresponda elaborar a los servicios integrantes.

Por su parte, en el artículo 10° de la Ley de Administración Financiera se establece que el programa financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera de mediano plazo del sector público, elaborado por la Dipres, que debe comprender previsiones de ingresos y gastos, de créditos internos y externos, de inversiones públicas, de adquisiciones y de necesidades de personal, como también, una estimación del Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central.

El ejercicio de actualización trimestral del marco de mediano plazo que se presenta en los informes trimestrales, si bien no se basa en ninguna obligación legal, permite mejorar la transparencia y oportunidad en la entrega de información respecto a las proyecciones en dicho horizonte. Por lo anterior, se debe enfatizar que este ejercicio de actualización que se presenta en esta oportunidad es complementario a la tarea de realizar el programa financiero una vez al año en conjunto con la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto de cada ejercicio fiscal.

Finalmente, el artículo 13° del D.L. N°1.263 señala que la elaboración del programa financiero y del Proyecto de Ley de Presupuestos del sector público, se rige por un calendario de formulación especificado por el Ministro de Hacienda, que permite coordinar las acciones de los servicios entre sí y con las administraciones regionales y locales. Es necesario señalar que la actualización que acá se realiza no constituye un cambio en dicho calendario anual.

## III.3. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Por el lado de los ingresos, la proyección tiene como base el último escenario macroeconómico disponible para el horizonte de estimación que es construido por el Ministerio de Hacienda y que se presenta en la Sección III.4 de este informe.

Luego, para el cálculo del saldo estructural estimado del Fisco estos ingresos fiscales estimados son a su vez ajustados cíclicamente conforme a la metodología vigente, los cuales son presentados en la Sección III.5. Dados los ingresos cíclicamente ajustados (estructurales) y la estimación de los gastos comprometidos, que se describe más adelante y cuyos resultados se detallan en la Sección III.6, se estima el Balance Cíclicamente Ajustado. Según lo anterior, de acuerdo con la meta de balance estructural establecida por la autoridad para los años futuros es posible estimar las holguras fiscales (Sección III.6).

### Gastos comprometidos

Es necesario describir de manera más detallada en el contexto del programa financiero, así como en la actualización de este de modo permanente, qué es lo que se considera como gastos comprometidos. Este ejercicio utiliza como base el programa financiero elaborado junto con el envío del proyecto de Presupuesto de este año en septiembre de 2019, el que se actualiza considerando los nuevos compromisos de gastos derivados de proyectos de ley o indicaciones a estos, que han sido enviados al Congreso en forma posterior a esa fecha, independiente de si estos están en trámite o han sido aprobados<sup>2</sup> (ver Anexo III).

<sup>2</sup> El detalle de los Informes financieros (IF) enviados entre octubre y diciembre de 2019 son presentados en el Anexo III en que se consideran tanto los IF que tienen impactos fiscales ya sea en ingresos o en gastos como los que no tienen impacto fiscal.

El gasto que sirve de base para este ejercicio de proyección toma en cuenta el gasto del Gobierno Central Presupuestario “comprometido” para los cuatro años siguientes al último presupuesto formulado. Esta actualización de gastos estimados proyectados, junto al gasto extrapresupuestario, la proyección de los ingresos efectivos y cíclicamente ajustados, y los límites impuestos por la regla fiscal, como se señalara previamente, permiten determinar de forma preliminar las disponibilidades netas de recursos en el período, también denominadas “holguras fiscales”.

Respecto de la proyección de gastos comprometidos, esta combina el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, la continuidad operacional de los organismos públicos y supuestos de políticas públicas con efecto sobre el gasto. La aplicación de estos criterios se expresa en las siguientes definiciones operacionales:

- **Las obligaciones legales**, como el pago de pensiones, asignaciones familiares y subvenciones educacionales, se proyectan considerando el actual valor unitario real de los beneficios (incluyendo los aumentos comprometidos en caso que corresponda) y las variaciones proyectadas en el volumen de beneficios entregados.
- **Los gastos operacionales** del sector público no suponen medidas especiales ni de expansión ni de racionalización. En cuanto a los gastos en bienes y servicios de consumo, al igual que para la inversión y las transferencias de capital, se supone una evolución de costos similar a la variación del IPC. En materia de remuneraciones, se asume la mantención real de las mismas.
- **La aplicación de políticas vigentes** considera el avance en metas programáticas respaldadas por la legislación o por compromisos contractuales. Del mismo modo, se supone el término de programas que han sido definidos con un horizonte fijo de desarrollo.
- Se asume en la proyección que, desde el año 2020 en adelante, entran en vigencia los Proyectos de Ley con consecuencias financieras hasta ahora presentados por el Ejecutivo al Congreso Nacional, cuyos costos se detallan en sus respectivos **Informes Financieros (IF)**.
- **La inversión real y las transferencias de capital** se proyectan considerando los compromisos adquiridos y los arrastres de proyectos, incluyendo la compensación de la depreciación de la infraestructura existente.
- **El servicio de la deuda pública** se proyecta en función de la evolución de la magnitud de esta y de las tasas de interés relevantes, tomando en cuenta, para este efecto, las condiciones financieras de la deuda vigente. La deuda pública es, a su vez, función del balance fiscal del período anterior.

El objetivo central de este ejercicio de proyección del gasto presupuestario es proporcionar un insumo para efectos de análisis macroeconómico, así como también y con especial énfasis, para contribuir a la decisión respecto de la asignación de recursos a los distintos programas y servicios públicos para el futuro. Es relevante destacar, sin embargo, que la proyección de mediano plazo puede ser modificada por condiciones exógenas cambiantes o por decisiones de política pública, como, por ejemplo, la decisión de descontinuar un determinado programa o reemplazarlo por otro.

### III.4. ESCENARIO MACROECONÓMICO 2021-2024

A partir de los supuestos macroeconómicos contenidos en el Cuadro III.4.1, se estiman los ingresos fiscales efectivos para los siguientes cuatro años posteriores al año 2020, es decir, de 2021 a 2024, componiendo el escenario macroeconómico de mediano plazo.

#### Gráfico III.4.1

#### Supuestos macroeconómicos 2021-2024

	2021		2022		2023		2024	
	IFP 3T19	IFP 4T19	IFP 3T19	IFP 4T19	IFP 3T19	IFP 4T19	IFP 3T19	IFP 4T19
<b>PIB</b> (var. anual, %)	3,6	2,6	3,6	2,9	3,6	3,2	3,6	3,2
<b>Demanda interna</b> (var. anual, %)	3,6	2,9	3,6	3,1	3,6	3,2	3,6	3,3
<b>Importaciones<sup>(1)</sup></b> (var. anual, % en dólares)	5,3	7,6	3,8	7,4	3,5	6,2	3,2	4,4
<b>IPC</b> (var. anual, % diciembre)	2,9	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
<b>IPC</b> (var. anual, % promedio)	2,8	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
<b>Tipo de cambio</b> (\$/US\$, promedio, valor nominal)	665	720	650	702	650	700	650	700
<b>Precio del cobre</b> (US\$/lb, promedio, BML)	290	290	290	290	290	290	290	290

(1) Corresponde a importaciones totales de bienes (CIF).

Fuente: Proyecciones del Ministerio de Hacienda.

El escenario que se presenta en el Cuadro III.4.1 considera un crecimiento del PIB de 2,6% en 2021, un punto menos que lo proyectado en septiembre, ubicándose en la parte baja de lo que proyectó el BCCh en su más reciente IPoM (entre 2,5% y 3,5%). Hacia 2024, el escenario contempla revisiones a la baja para todos los años, en relación a lo proyectado en el IFP de septiembre. Con todo, el crecimiento del PIB se encontrará en torno a su tendencia de largo plazo, en la parte baja de lo que estimó el BCCh para el PIB tendencial (rango entre 3,25% y 3,75%).

Por su parte, se proyecta que la demanda interna crecerá en línea con la tasa de crecimiento del PIB hasta el año 2024, siendo la principal contribución al crecimiento durante los próximos años.

El precio del cobre se estima en torno a su nivel de largo plazo, mientras que el tipo de cambio se encontrará en torno a \$700 por dólar hacia finales del periodo de proyección. Por su parte, el escenario supone que la inflación converge a la meta del Banco Central en 2021 y se mantiene en torno a 3% durante todo el horizonte.

### III.5. PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS Y CÍCLICAMENTE AJUSTADOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL

El Cuadro III.5.1 presenta la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el período 2021-2024. Dicha proyección considera el escenario macroeconómico anteriormente descrito, la estructura tributaria vigente a partir de la implementación de la Reforma Tributaria aprobada en 2014 y los cambios en ingresos tributarios relacionados con la Ley de Modernización Tributaria que comienzan a regir desde el año 2020, las proyecciones de excedentes transferidos desde las empresas públicas consistentes con sus actuales planes estratégicos y las políticas de distribución de utilidades definidas por la autoridad.

**Cuadro III.5.1**  
**Ingresos del Gobierno Central Total 2021-2024**  
**moneda nacional + moneda extranjera**  
(millones de pesos de 2020)

	2021	2022	2023	2024
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>46.181.091</b>	<b>47.781.396</b>	<b>50.580.367</b>	<b>52.176.299</b>
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>	<b>46.166.258</b>	<b>47.766.555</b>	<b>50.565.544</b>	<b>52.161.463</b>
Ingresos tributarios netos	37.862.965	39.438.933	42.073.548	43.470.483
Tributación minería privada	1.391.504	1.518.621	1.667.195	1.594.794
Tributación resto contribuyentes	36.471.461	37.920.312	40.406.352	41.875.689
Cobre bruto	1.139.139	968.993	916.570	866.611
Imposiciones previsionales	3.138.599	3.229.875	3.333.092	3.438.985
Donaciones	127.305	108.751	105.051	105.610
Rentas de la propiedad	952.141	986.218	1.006.637	1.048.932
Ingresos de operación	1.179.268	1.215.561	1.254.317	1.294.901
Otros ingresos	1.766.841	1.818.224	1.876.329	1.935.940
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>14.833</b>	<b>14.841</b>	<b>14.824</b>	<b>14.836</b>
Venta de activos físicos	14.833	14.841	14.824	14.836

Fuente: Dipres.

El escenario contempla que los ingresos totales alcancen los \$52.176.299 millones el año 2024, lo que implica un crecimiento acumulado de 18,3% en el período 2020-2024 (4,3% promedio anual). Detrás de esta variación, interactúa la proyección del precio del cobre que se mantiene estable en US\$2,9 la libra, el crecimiento real del PIB convergiendo a cifras en torno a 3,2% y el inicio de la implementación de la Modernización Tributaria, como ya fue señalado.

El cambio en la proyección de ingresos en el mediano plazo respecto a lo estimado en septiembre está incidido por dos tipos de efectos, los cuales son el cambio en la recaudación de la Ley de Modernización Tributaria y el cierre preliminar de la ejecución 2019 en conjunto con el deterioro del escenario macroeconómico tras las movilizaciones sociales del 18-O. El primero de ellos, tras la serie de indicaciones enviadas al Congreso, resultó en que la recaudación aumentaría por este concepto en \$740.007 millones en 2021 hasta alcanzar un incremento de \$1.136.420 millones en 2024. En contraposición, el segundo efecto produce una caída en la proyección de ingresos por un monto de \$3.031.104 millones en 2021 hasta \$3.382.894 millones en 2024.

### Cuadro III.5.2

#### Actualización de Ingresos del Gobierno Central Total 2021-2024

(millones de pesos de 2020)

	2021	2022	2023	2024
<b>INGRESOS TOTALES PROYECTADOS EN IFP SEPTIEMBRE</b>	<b>48.472.188</b>	<b>50.251.042</b>	<b>52.540.711</b>	<b>54.422.774</b>
Crecimiento real proyectado	5,1%	3,7%	4,6%	3,6%
+ Cambio en Modernización Tributaria	740.007	723.199	1.082.876	1.136.420
+Cambio en escenario macroeconómico y actualización de ejecución 2019	-3.031.104	-3.192.845	-3.043.220	-3.382.894
<b>INGRESOS TOTALES PROYECCIÓN IFP ENERO</b>	<b>46.181.091</b>	<b>47.781.396</b>	<b>50.580.367</b>	<b>52.176.299</b>
Crecimiento real proyectado	4,7%	3,5%	5,9%	3,2%

Fuente: Dipres.

Cabe destacar que, en virtud de la Política de Balance Estructural, los movimientos en los ingresos asociados a variaciones en el PIB fuera de su tendencia y a variaciones en el precio efectivo del cobre, son corregidos por el ciclo. En tal sentido, y en línea con los crecimientos proyectados del PIB tendencial y dado el supuesto de precio de referencia del cobre, fijos en los niveles estimados por los Comités de expertos independientes convocados en el mes de julio para el del Precio de Referencia del Cobre y en noviembre para el PIB de Tendencia<sup>3</sup> (Cuadro III.5.3), se espera que los ingresos cíclicamente ajustados, o estructurales, presenten variaciones positivas en todos los años de la proyección, alcanzando un crecimiento acumulado en el período 2020-2024 de 16,4% real, 3,9% promedio anual (Cuadro III.5.4).

### Cuadro III.5.3

#### Parámetros de referencia BCA

2021-2024

	2021	2022	2023	2024
<b>PIB</b>				
PIB Tendencial (tasa de variación real)	2,9%	2,9%	3,0%	3,0%
Brecha PIB (%)	4,4%	4,4%	4,2%	4,0%
<b>Cobre</b>				
Precio de referencia (USc\$/lb)	286	286	286	286

Fuente: Dipres.

### Cuadro III.5.4

#### Ingresos Efectivos y Cíclicamente ajustados del Gobierno Central Total 2021-2024

(millones de pesos de 2020)

	2021	2022	2023	2024
Ingresos Efectivos Gobierno Central Total	46.181.091	47.781.396	50.580.367	52.176.299
<b>INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS</b>	<b>48.499.775</b>	<b>50.152.741</b>	<b>52.949.273</b>	<b>54.508.097</b>

Fuente: Dipres.

<sup>3</sup> Se realizó una consulta extraordinaria.



### III.6. PROYECCIÓN DE GASTOS COMPROMETIDOS

El Cuadro III.6.1 muestra el resultado de la actualización de gastos comprometidos para el período 2021-2024 efectuada sobre la base de los gastos comprometidos presentados en el Informe de Finanzas Públicas (IFP) para la Ley de Presupuestos 2020, a lo que se suman gastos estimados en los Informes Financieros (IF) de nuevos proyectos de ley o Indicaciones a proyectos que fueron enviados para su discusión en el Congreso entre los meses de octubre y diciembre 2019, así como el efecto en el Programa Financiero de la implementación de la Agenda Social y de Reactivación Económica anunciadas por el Gobierno.

Como se observa en dicho cuadro, los montos de gastos actualizados del Gobierno Central Total presentan incrementos de 2,8% el año 2021 respecto de la Ley de Presupuestos aprobada para 2020 (-1,6% respecto de la actual proyección de gastos para 2020), un crecimiento real de 2,6% el año 2022 con relación a lo proyectado para el año 2021, un aumento real de 1,2% en 2023 respecto de lo proyectado para 2022 y de 1,6% el 2024 en relación a la proyección actual de gastos comprometidos para 2023. Por su parte, respecto de lo estimado para cada año en la elaboración del IFP que acompañó el Proyecto de Ley de Presupuestos de este año, los gastos actualizados crecen en 1,9% en 2021, en 2,0% en 2022, en 1,9% en 2023 y en 1,3% en 2024.

#### Cuadro III.6.1

#### Actualización de gastos comprometidos para el Gobierno Central Total 2021-2024

(millones de pesos de 2020)

	2021	2022	2023	2024
(1) Proyecto de Ley de Ppto. 2020 (MM\$ de 2020)	51.721.146	52.972.791	53.686.039	54.821.892
<b>(2) PROYECCIÓN ENERO 2020 (MM\$ DE 2020)</b>	<b>52.696.678</b>	<b>54.048.494</b>	<b>54.685.189</b>	<b>55.533.998</b>
<b>VAR. REAL<sup>(1)</sup></b>	<b>2,8%</b>	<b>2,6%</b>	<b>1,2%</b>	<b>1,6%</b>
(3)=(2)-(1) Incremento en el Gasto (MM\$ de 2020)	975.532	1.075.703	999.150	712.106
(3) Incremento en el Gasto (% del PIB)	0,5%	0,5%	0,4%	0,3%
Variación de (2) con respecto a (1)	1,9%	2,0%	1,9%	1,3%

(1) El crecimiento 2021 considera la variación real con respecto a la Ley de Presupuestos 2020 aprobada.

Fuente: Dipres.

La fila (2) del cuadro previo es la proyección del gasto para los años 2021 a 2024, considerando la información obtenida entre los meses de octubre y diciembre de 2019, y comprende el gasto estimado en los Informes Financieros que irrogan mayor gasto fiscal de los proyectos de ley e indicaciones que se han enviado al Congreso en dicho período, considerando los efectos fiscales estimados de la Agenda de Recuperación Económica y Protección del Empleo implementada a partir de la crisis social de octubre pasado. Esta actualización de los gastos comprometidos tiene el fin de mostrar un escenario realista de las presiones de gasto que se visualizan en el mediano plazo.

El Cuadro III.6.2 presenta la composición de los gastos comprometidos entre Gobierno Central Presupuestario y Extrapresupuestario.

### Cuadro III.6.2 Gastos Comprometidos 2021-2024

(millones de pesos de 2020)

	2021	2022	2023	2024
<b>GASTO GOBIERNO CENTRAL TOTAL</b>	<b>52.696.678</b>	<b>54.048.494</b>	<b>54.685.189</b>	<b>55.533.998</b>
Gasto Gobierno Central Presupuestario	52.669.028	54.030.266	54.673.943	55.527.500
Gasto Gobierno Central Extrapresupuestario	27.650	18.228	11.246	6.498

Fuente: Dipres.

El detalle de los gastos estimados para los años 2021 a 2024 en los informes financieros emitidos entre octubre 2019 y diciembre 2019 se muestra en el Anexo III.

En la misma línea, a continuación, se presenta la actualización de los gastos comprometidos para el Gobierno Central desagregada por el origen de dicho compromiso. Cabe señalar que los mayores gastos que se proyectan están asociados a iniciativas de distinta índole, por lo que corresponde que sean implementados por distintas vías: Proyecto de Ley, Actos Administrativos, Repriorización de iniciativas, entre otros.

### Cuadro III.6.3 Desagregación de la Actualización de gastos comprometidos para el Gobierno Central Total 2021-2024

(millones de pesos de 2020)

	2021	2022	2023	2024
<b>ESCENARIO IFP SEPTIEMBRE</b>	<b>51.721.146</b>	<b>52.972.791</b>	<b>53.686.039</b>	<b>54.821.892</b>
<b>+ TOTAL MEDIDAS AGENDA SOCIAL EN PROGRAMA FINANCIERO</b>	<b>787.044</b>	<b>815.091</b>	<b>606.586</b>	<b>338.034</b>
Efecto incremental leyes mejoramiento previsional <sup>(1)</sup>	423.865	420.867	247.029	42.601
Ingreso Mínimo Garantizado <sup>(1)</sup>	173.660	138.481	102.738	36.627
Otras medidas <sup>(2)</sup>	189.520	255.744	256.818	258.806
<b>+TOTAL AGENDA DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y PROTECCIÓN DEL EMPLEO EN PROGRAMA FINANCIERO</b>	<b>112.500</b>	<b>112.500</b>	<b>112.500</b>	<b>112.500</b>
Componente Transitorio Activación Económica	0	0	0	0
Componente Permanente Activación Económica	112.500	112.500	112.500	112.500
<b>+OTROS EFECTOS (INCLUYE VAR. DÓLAR Y MAYORES INTERESES)</b>	<b>75.988</b>	<b>148.111</b>	<b>280.065</b>	<b>261.572</b>
<b>ESCENARIO IFP ENERO</b>	<b>52.696.678</b>	<b>54.048.494</b>	<b>54.685.189</b>	<b>55.533.998</b>
Variación real <sup>(3)</sup>	2,8%	2,6%	1,2%	1,6%

(1) Considera montos presentados en Informe Financiero que acompaña al Proyecto de Ley.

(2) Incluye recursos para Subsidio al Transporte del Adulto Mayor, Aumento de Per Cápita de Salud y Seguro catastrófico de Salud, entre otros.

(3) El crecimiento 2021 considera la variación real respecto de Ley de Presupuestos 2020 aprobada.

Fuente: Dipres.

### III.7. BALANCE DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL

El Cuadro III.7.1 presenta los balances del Gobierno Central Total proyectados para el período 2020-2024. En las filas (1) y (2) se muestran los ingresos efectivos estimados y los gastos comprometidos proyectados, mientras que la fila (3) presenta la estimación de los ingresos cíclicamente ajustados o estructurales para el período.

En este cuadro además se expone la nueva senda de metas anuales de Balance Cíclicamente Ajustado, según la última actualización disponible (Recuadro 2). Esta senda corresponde a una meta de convergencia (fila 4) de reducir el déficit estructural anualmente en aproximadamente 0,5% del PIB comenzando en 2021 con un Balance Estructural de -2,5% del PIB.

En base a lo anterior, se calcula el gasto compatible con cada una de las metas de Balance Cíclicamente Ajustado para cada año, el que aparece en la fila (5). Con esta información, es posible calcular los espacios fiscales u holguras, que corresponden a la diferencia entre el gasto compatible con la meta y el gasto comprometido cada año (fila 6). Adicionalmente, estas se expresan en millones de dólares (fila 7) y como porcentaje del PIB (fila 8).

Finalmente, en la fila (9) se presentan los balances efectivos que resultan de considerar los gastos compatibles en cada meta, como porcentaje del PIB estimado.

#### Cuadro III.7.1

##### Balances del Gobierno Central Total 2020-2024

(millones de pesos 2020 y % del PIB)

	2020	2021	2022	2023	2024
(1) Total Ingresos Efectivos	44.102.052	46.181.091	47.781.396	50.580.367	52.176.299
(2) Total Gastos Comprometidos	53.527.874	52.696.678	54.048.494	54.685.189	55.533.998
(3) Ingresos Cíclicamente Ajustados	46.841.499	48.499.775	50.152.741	52.949.273	54.508.097
<b>(4) META BCA (% DEL PIB)</b>	<b>-3,2</b>	<b>-2,5</b>	<b>-2,0</b>	<b>-1,5</b>	<b>-1,0</b>
(5) Nivel de gasto compatible con meta	53.527.874	53.821.862	54.533.047	56.338.971	56.841.059
(6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2)	0	1.125.184	484.554	1.653.781	1.307.061
(7) Diferencia Gasto Millones de US\$	0	1.610	732	2.582	2.102
(8) Diferencia Gasto como % del PIB	0,0	0,5	0,2	0,7	0,6
<b>(9) BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON META (1)-(5) (% DEL PIB)</b>	<b>-4,5</b>	<b>-3,6</b>	<b>-3,1</b>	<b>-2,5</b>	<b>-2,0</b>

Fuente: Dipres.

Para los años 2021-2024 se debe considerar que los gastos comprometidos contemplan el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, la continuidad operacional de los organismos públicos y los compromisos adquiridos a la fecha.

De dar cumplimiento a las metas presentadas para el período, se podría alcanzar un Balance Estructural en torno a -1,0% del PIB en 2024, consistente con un balance efectivo de -2,0% del producto.

El nuevo gasto compatible con la meta de Balance Estructural presenta un nivel mayor respecto a lo estimado en el IFP de septiembre de 2019 (Cuadro III.7.2), esto se debe a que la nueva meta de Balance Estructural toma en cuenta los requerimientos fiscales que significa el atender las demandas sociales y el rol de la política fiscal en reactivar la economía. Pese a lo anterior, el crecimiento del gasto compatible con la meta se ve desacelerado respecto a lo estimado en el presupuesto 2020, debido a que la velocidad de convergencia de la nueva meta es mayor a la considerada previo al estallido social.

### Cuadro III.7.2 Gasto compatible con la Meta de Balance Estructural

(millones de pesos 2020, var. real)

	2021	2022	2023	2024
<b>GASTO COMPATIBLE CON LA META SEPTIEMBRE 2019</b>	<b>51.804.843</b>	<b>53.008.134</b>	<b>54.684.457</b>	<b>55.987.968</b>
Variación real	2,7%	2,3%	3,2%	2,4%
Cambio en el Gasto Compatible	2.017.019	1.524.914	1.654.514	853.091
<b>GASTO COMPATIBLE CON LA META ENERO 2020</b>	<b>53.821.862</b>	<b>54.533.047</b>	<b>56.338.971</b>	<b>56.841.059</b>
Variación real <sup>(1)</sup>	5,0%	1,3%	3,3%	0,9%

(1) El crecimiento 2021 considera la variación real respecto a la Ley de Presupuestos 2020 aprobada.

Fuente: Dipres.

## III.8. PROYECCIÓN DE LA DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL

El Cuadro III.8.1 muestra el resultado de las proyecciones de Deuda Bruta del Gobierno Central para el período 2021-2024 efectuadas sobre la base de la actualización de ingresos (sección III.5), el gasto compatible con la meta de Balance Cíclicamente Ajustado (sección III.7), entre otros aspectos.

### Cuadro III.8.1 Deuda Bruta del Gobierno Central, cierre estimado 2021-2024

(millones de pesos 2020)

	2021	2022	2023	2024
<b>DEUDA BRUTA SALDO EJERCICIO ANTERIOR</b>	<b>61.376.370</b>	<b>68.598.625</b>	<b>76.660.708</b>	<b>83.610.539</b>
Déficit Fiscal GC Presupuestario	6.487.937	6.248.870	4.093.576	3.351.201
Transacciones en activos financieros	734.317	1.813.213	2.856.255	2.328.223
<b>DEUDA BRUTA SALDO FINAL</b>	<b>68.598.625</b>	<b>76.660.708</b>	<b>83.610.539</b>	<b>89.289.964</b>
<b>% PIB</b>	<b>32,2</b>	<b>35,0</b>	<b>37,0</b>	<b>38,3</b>

Fuente: Dipres.

Como se mencionó anteriormente, las transacciones en activos financieros corresponden a usos de recursos que deben ser financiados por el Gobierno Central pero que presupuestariamente no forman parte de los gastos del Estado de Operaciones.

Para efectos de las proyecciones de mediano plazo del stock de Deuda del Gobierno Central, se consideraron las cifras estimadas para el período de: pagos por concepto de bonos de reconocimiento, la compra de cartera CAE a realizar a las instituciones financieras<sup>4</sup> y la corrección monetaria y de monedas<sup>5</sup>. Cabe señalar que las estimaciones realizadas no consideraron nuevos aportes de capital a Empresas Públicas (aportes extraordinarios definidos por ley).

<sup>4</sup> Contenidas en el Programa Financiero del Ministerio de Educación.

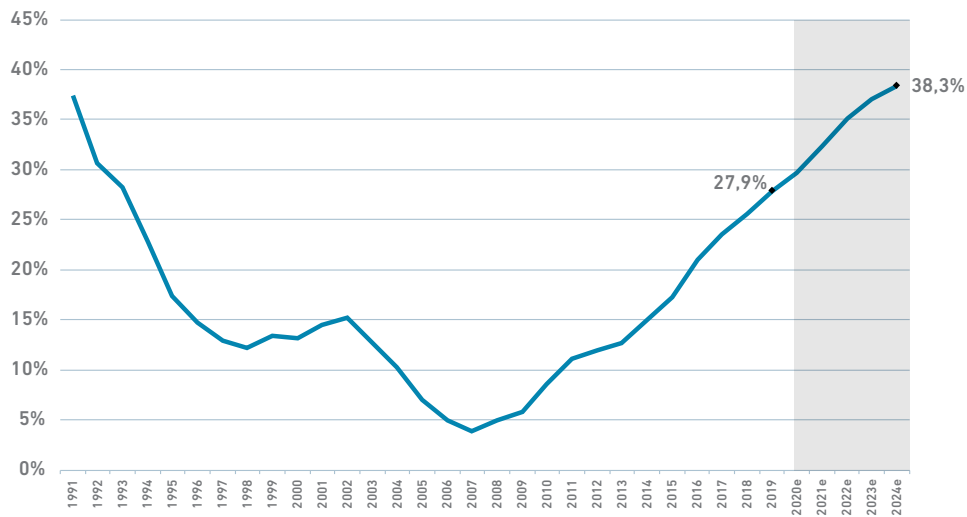
<sup>5</sup> Considera, entre otras variables, el tipo de cambio y la inflación establecidas en el escenario macroeconómico del período 2020-2023.

De acuerdo a las estimaciones realizadas, el stock de Deuda Bruta del Gobierno Central se ubicaría en torno al 38,3% del PIB al cierre del año 2024. Esta estimación considera mantener un Programa de Intercambio de bonos locales y retirar desde el FEES los recursos necesarios para complementar el financiamiento del Programa Financiero y el pago de las amortizaciones de los bonos soberanos del período<sup>6</sup>.

El gráfico a continuación muestra la evolución de la DBGC como porcentaje del PIB, las estimaciones de los años 2020 al 2024 fueron realizadas considerando el nivel de gasto compatible con la meta del BCA.

**Gráfico III.8.1**  
**Deuda Bruta del Gobierno Central 1991-2024**

(porcentaje del PIB estimado para el período, cierre al 31 de diciembre de cada año)

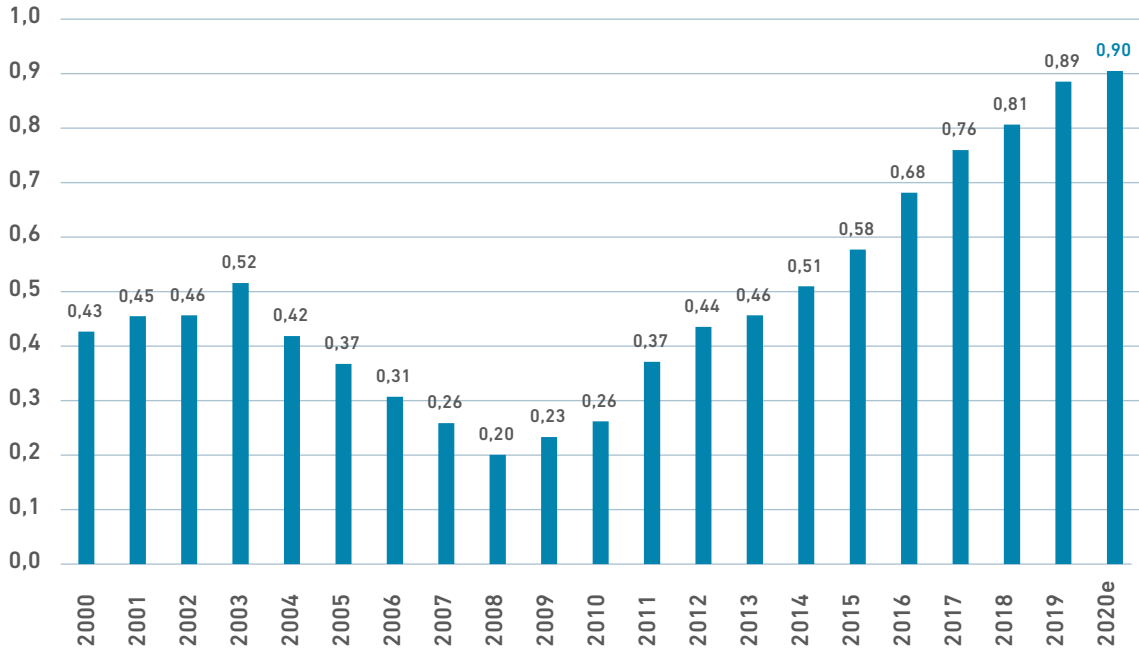


e: estimado.  
Fuente: Dipres.

Se debe señalar que el incremento de la Deuda observado desde el año 2008, se ha reflejado en el incremento del gasto por intereses, que se ha incrementado más de cuatro veces como porcentaje del PIB entre el 2008 y el 2019. En el Cuadro III.8.2 se presenta la serie de gastos por intereses del Gobierno Central en el período 2000-2020.

<sup>6</sup> Amortización Bonos Soberanos del período: Chile 21 y 22 por US\$446,8 millones y US\$427,7 millones, respectivamente.

**Gráfico III.8.2**  
**Gasto por intereses del Gobierno Central Presupuestario 2000-2020**  
 (% del PIB)

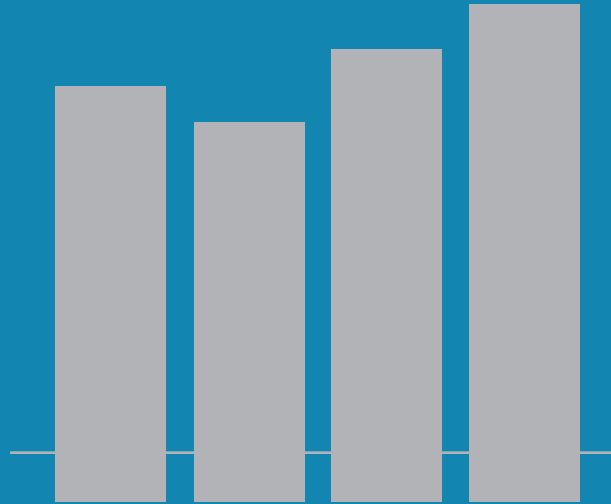


e: estimado.  
 Fuente: Dipres.

**Cuadro III.8.2**  
**Gasto por intereses del Gobierno Central**  
 (millones de pesos de cada año)

AÑO	PRESUPUESTARIO	EXTRAPRESUPUESTARIO	TOTAL
2000	179.273	316.345	495.618
2001	204.939	316.846	521.785
2002	219.452	322.929	542.381
2003	269.760	317.283	587.043
2004	253.150	307.827	560.977
2005	252.921	303.107	556.028
2006	252.141	285.274	537.415
2007	234.789	286.462	521.251
2008	188.333	251.326	439.659
2009	225.638	249.787	475.425
2010	292.000	245.133	537.133
2011	452.870	222.633	675.503
2012	565.813	198.430	764.243
2013	629.654	170.066	799.720
2014	757.812	150.241	908.053
2015	921.198	131.037	1.052.235
2016	1.155.070	110.071	1.265.141
2017	1.369.198	89.621	1.458.818
2018	1.542.794	70.496	1.613.290
2019	1.756.092	54.338	1.810.430
2020e	1.871.169	39.295	1.910.464

e: estimado.  
 Fuente: Dipres.



# GLOSARIO Y ACRÓNIMOS





## GLOSARIO

**Balance Cíclicamente Ajustado - Balance Estructural (BCA / BE):** Estimación que refleja el Balance fiscal que se produciría si el producto evolucionara de acuerdo a su tendencia y si el precio del cobre fuera el de largo plazo. Operativamente corresponde a la diferencia entre la estimación de los ingresos estructurales y los gastos del Gobierno Central Total para un año fiscal.

**Balance de Gestión Integral (BGI):** Balance elaborado por los Servicios Públicos según las instrucciones definidas por el Ministerio de Hacienda a través de la Dipres. Tiene como propósito informar sobre objetivos, metas y resultados de la gestión de los servicios en forma de cuenta pública al Congreso Nacional.

**Balance global – Préstamo Neto / Endeudamiento Neto:** Ingreso menos gasto menos inversión neta en activos no financieros; o ingreso menos erogaciones; o resultado operativo neto menos inversión neta en activos no financieros; o resultado operativo bruto menos inversión bruta en activos no financieros. El préstamo neto/endeudamiento neto también equivale al financiamiento total. El Balance Global, considera al Gobierno Central Total, que abarca el resultado del Gobierno Central Presupuestario y del Gobierno Central Extrapresupuestario.

**Balance primario:** Préstamo neto/endeudamiento neto excluido el gasto en intereses o el gasto neto en intereses. Para el análisis de sostenibilidad de la deuda bruta se emplea préstamo neto/ endeudamiento neto excluido el gasto en intereses. Para el análisis de sostenibilidad de la deuda neta se emplea préstamo neto/endeudamiento neto excluido el gasto neto en intereses.

**Banco Central de Chile (BCCh):** Organismo autónomo y técnico, que tiene por objetivo velar por la estabilidad de la moneda, esto es, mantener la tasa de inflación estable con una meta de 3% a dos años. También debe promover la estabilidad y eficacia del sistema financiero, velando por el normal funcionamiento de los pagos internos y externos.

**Bonos de la Tesorería General de la República (BTU y BTP):** Instrumento de financiamiento público a través de bonos denominados BTP si están expresados en pesos o BTU si son indexados en unidades de fomento.

**Brexit:** Término para referirse a la salida del Reino Unido de la Unión Europea.

**Cobre Bruto:** Ingresos percibidos por el fisco desde Codelco por concepto de ventas de cobre. En estos se contemplan pagos de impuestos, traspaso de utilidades y los pagos asociados a la Ley reservada del Cobre.

**Codelco:** Corporación Nacional del Cobre, empresa autónoma de minería cuprífera y de propiedad del estado.

**Comisión Especial Mixta de Presupuestos:** Comisión Mixta de senadores y diputados de las comisiones de Hacienda de ambas Cámaras que analizan el proyecto de Ley de Presupuestos, que tiene una tramitación especial, normada por la Constitución Política de la República y por la Ley Orgánica Constitucional del Congreso. Esta comisión se divide a su vez en cinco subcomisiones, que analizan las diferentes partidas del Presupuesto, correspondientes a los recursos de los distintos organismos públicos.

**Comités de Expertos:** Comité de Expertos independientes que estima los parámetros clave para la estimación de los ingresos estructurales del Gobierno Central, es decir, para el cálculo del Balance Estructural. Son dos Comités, el Comité del PIB Tendencial y el Comité del Precio de Referencia del Cobre. También se les conoce como Comités consultivos.

**Consejo Fiscal Autónomo - Consejo Fiscal (CFA):** Tiene por objeto contribuir al manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central, a través de las siguientes funciones y atribuciones: evaluar y monitorear el cálculo del ajuste cíclico de los ingresos efectivos efectuado por la Dipres, según la metodología, procedimientos y demás normas establecidas por el Ministerio de Hacienda; participar como observador en los procedimientos establecidos para recabar la opinión de expertos independientes sobre los parámetros estructurales y revisar dichos cálculos y manifestar su opinión sobre los mismos.

**Coronavirus:** Brote de un nuevo virus detectado en humanos con los primeros casos detectados en Wuhan, China. Causante de enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como Insuficiencia Respiratoria Aguda Grave.

**Eurozona:** Conjunto de Estados que tienen el Euro como moneda oficial, estos son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Portugal.

**Fondo de Utilidad Tributaria (FUT):** Libro para el registro contable llevado por los contribuyentes del impuesto de primera categoría para la anotación de las utilidades no retiradas afectas al impuesto global complementario adicional.

**Fondo Monetario Internacional (FMI):** Organización financiera internacional de la que participan 189 países. Promueve la estabilidad financiera y cooperación monetaria internacional, y establece las normas de contabilidad para cuentas nacionales y fiscales.

**Fondos Soberanos:** Fondos cuyo objetivo es contribuir a la estabilidad macroeconómica y a financiar ciertos pasivos contingentes. Estos son el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP), creado a fines de 2006 y el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES), creado a principios de 2007.

**Gobierno Central Extrapresupuestario:** Usado para referirse a las cuentas del gobierno central por la Ley Reservada del Cobre e intereses de Bonos de Reconocimiento.

**Gobierno Central Presupuestario:** Usado para referirse a las cuentas del gobierno central según la Ley de Presupuestos, abarcando ministerios, entidades estatales autónomas (Congreso Nacional, Poder Judicial, Contraloría General y Ministerio Público) e instituciones públicas descentralizadas (servicios públicos).

**Gobierno Central Total:** Compuesto por el Gobierno Central Presupuestario y el Extrapresupuestario.

**Gran Minería Privada (GMP10):** Diez grandes empresas mineras privadas. Estas son Escondida, Collahuasi, Los Pelambres, Anglo American Sur, El Abra, Candelaria, Anglo American Norte, Zaldívar, Cerro Colorado y Quebrada Blanca.

**Índice de Precios al Consumidor (IPC):** Indicador elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas para calcular mensualmente la inflación de los productos del mercado.

**Índice Mensual de Actividad Económica (IMACEC):** Es una estimación que resume la actividad de los distintos sectores económicos en un determinado mes. Es publicado por el Banco Central de Chile (BCCh).

**Ingresos Tributarios Netos:** Pagos obligatorios de dinero que exige el Estado a los individuos y empresas que no están sujetos a una contraprestación directa, con el fin de financiar los gastos propios de la administración del Estado y la provisión de bienes y servicios de carácter público. Son netos en la medida que están ajustados de las devoluciones a que tienen derecho los contribuyentes por impuestos pagados en exceso, por corresponder a actividades exentas y/o no gravadas, o por resolución judicial.

**Ley Reservada del Cobre:** Ley N° 13.196, que destina 10% de las ventas provenientes de la producción de cobre de Codelco a las Fuerzas Armadas de Chile.

**Operación Renta:** Proceso llevado a cabo por el Servicio de Impuestos Internos, que sucede durante el mes de abril de cada año donde los contribuyentes pagan sus impuestos a la renta del año anterior.

**Pagos Provisionales Mensuales (PPM):** Son pagos mensuales a cuenta de los impuestos anuales que les corresponda pagar a los contribuyentes, cuyo monto se determinará, por lo general, de acuerdo con un mecanismo establecido en la ley, específicamente en los artículos 84 y siguientes de la Ley de Impuesto a la Renta (DL 824 de 1975).

**Posición Financiera Neta (PFN):** Diferencia entre los activos financieros del Tesoro Público (FEES, FRP, Otros activos del Tesoro Público y Fondo para la Educación) y el stock de deuda bruta al cierre del período.

**Precio de Referencia del Cobre:** Precio a largo plazo (10 años) del cobre, estimado por los expertos del comité consultivo del precio de referencia del cobre. Lo habitual es que se realice una consulta al año.

**Producto Interno Bruto (PIB):** Es el valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un periodo determinado, libre de duplicaciones. Se puede obtener mediante la diferencia entre el valor bruto de producción y los bienes y servicios consumidos durante el propio proceso productivo, a precios comprador (consumo intermedio). Esta variable se puede obtener también en términos netos al deducirle al PIB el valor agregado y el consumo de capital fijo de los bienes de capital utilizados en la producción.

**Programa Financiero (PF):** Proyección del gasto presupuestario del Gobierno Central, se realiza por la Ley de Administración Financiera del Estado en un plazo de cuatro años y se presenta en el Informe de Finanzas Públicas.

**Reserva Federal (FED):** Banco Central de Estados Unidos.

**Tasa de Política Monetaria (TPM):** Tasa de interés objetivo para las operaciones interbancarias del Banco Central de Chile.

**Transacciones en activos financieros y pasivos:** Corresponden a financiamiento, involucran la adquisición neta de activos financieros e incurrimiento de pasivos. No implican variaciones en el patrimonio neto.

**Transacción en activos no financieros/gasto de capital:** Transacciones que no afectan el patrimonio neto, donde se modifica la tenencia de un activo no financiero (bienes inmuebles, vehículos, maquinaria, etc.), con su respectiva contrapartida en la tenencia de un activo financiero o pasivo. La adquisición de activos no financieros también se conoce como Gasto de Capital.

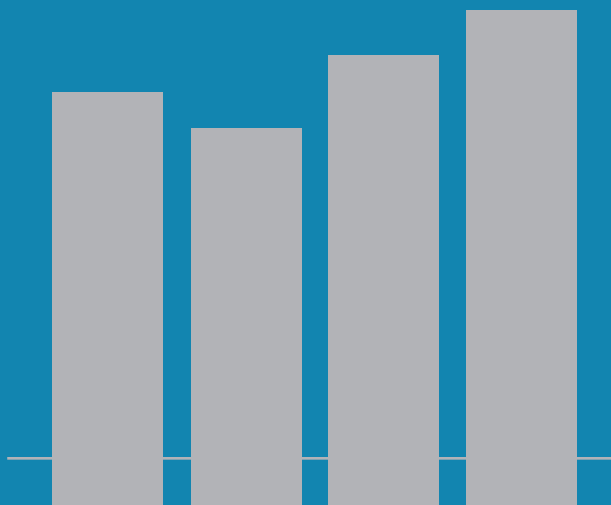
**Transacciones que afectan el patrimonio neto/ingreso:** Transacciones que incrementan el patrimonio neto del Gobierno. Corresponden a los impuestos, donaciones, transferencias, etc. recibidas por el Gobierno.

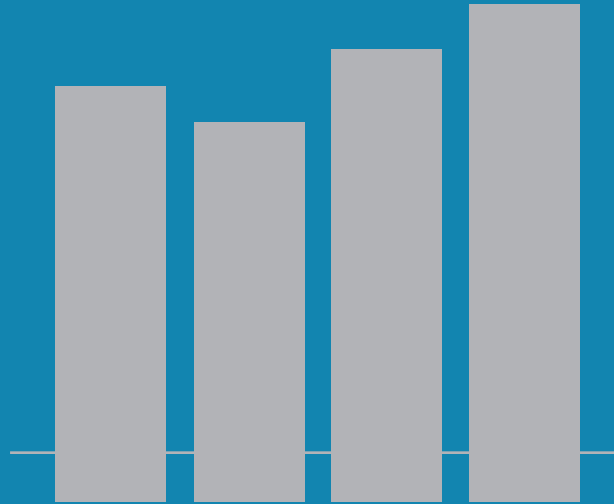
**Transacciones que afectan el patrimonio neto/gasto:** Transacciones que disminuyen el patrimonio neto del Gobierno. Corresponden al gasto que se realiza en remuneraciones, servicios, insumos, intereses, mantención, etc. para llevar a cabo actividades ordinarias dentro de la ejecución del gasto de Gobierno. También se le conoce como Gasto Corriente.

## ACRÓNIMOS

ACRÓNIMO	DEFINICIÓN	ACRÓNIMO	DEFINICIÓN
AC	Ajuste Cíclico	IF	Informe Financiero
BML	Bolsa de Metales de Londres	IFP	Informe de Finanzas Públicas
BCA	Balance Cíclicamente Ajustado	INE	Instituto Nacional de Estadísticas
BCCh	Banco Central de Chile	IPoM	Informe de Política Monetaria
BD	Balance Devengado	ISFUT	Impuesto Sustitutivo de rentas acumuladas en FUT
BE	Balance Estructural	ITN	Ingresos Tributarios Netos
CAE	Crédito con Aval del Estado	ITNM	Ingresos Tributarios No Mineros
CFA	Consejo Fiscal Autónomo	IMACEC	Índice Mensual de Actividad Económica
CIF	Importaciones CIF	IPC	Índice de Precios al Consumidor
Cochilco	Comisión Chilena del Cobre	IVA	Impuesto al Valor Agregado
Codelco	Corporación Nacional del Cobre	Mipyme	Micro, Pequeña y Mediana Empresa
DBGC	Deuda Bruta del Gobierno Central	MM\$	Millones de pesos
Dipres	Dirección de Presupuestos	MT	Modernización Tributaria
DFL	Decreto con Fuerza de Ley	OATP	Otros activos del Tesoro Público
EEE	Encuesta de Expectativas Económicas	OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
EEUU	Estados Unidos	pb	Puntos Base
FAR	Fondo de Apoyo Regional	PIB	Producto Interno Bruto
FFAA	Fuerzas Armadas	pp	Puntos Porcentuales
FEES	Fondo de Estabilización Económica y Social	PPM	Pagos Provisionales Mensuales
Fed	Reserva Federal	PPUA	Pago Provisional de Utilidades Absorbidas
FMI	Fondo Monetario Internacional	PYME	Pequeña y Mediana Empresa
FOGAPE	Fondo de Garantía Estatal para Pequeños Empresarios	TAC	Tratamientos de Alto Costo
FONASA	Fondo Nacional de Salud	TPM	Tasa de interés de Política Monetaria
FpE	Fondo para la Educación	UF	Unidad de Fomento
FRP	Fondo de Reservas de Pensiones	UTA	Unidad Tributaria Anual
FUT	Fondo de Utilidad Tributaria	WEO	World Economic Outlook
GMP10	Gran Minería Privada	WTI	West Texas Intermediate

Fuente: Dipres.





# ANEXOS



## ANEXO I. ANTECEDENTES PARA EL CÁLCULO DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO PROYECCIÓN 2019-2020

### I. PRINCIPIOS ORDENADORES

A partir del año 2001 la política fiscal chilena se guía por la regla de Balance Estructural (BE), lo que se traduce en determinar el gasto de gobierno, de cada ejercicio fiscal, de acuerdo a parámetros de mediano plazo. En lo fundamental, el indicador de BE es uno de Balance Cíclicamente Ajustado (BCA). Este consiste en definir un nivel de gasto público coherente con un nivel de ingresos fiscales, libre de fluctuaciones cíclicas del Producto Interno Bruto (PIB) y del precio del cobre, sobre las cuales la autoridad no tiene mayor incidencia.

La cobertura institucional aplicada en la construcción del indicador del BCA es la del balance global del Gobierno Central Total, por ser éste el agregado sobre el cual se formula y ejecuta la política fiscal. Así, esta cobertura excluye empresas públicas, municipalidades y universidades estatales.

Para la estimación del BCA, dado que los ingresos efectivos del Gobierno Central tienen distinta naturaleza, se realizan ajustes cíclicos dependiendo de los diferentes ítems de ingresos, los que pueden ser agrupados en dos grandes tipos:

- a. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo de la economía local (PIB), esto es, los ingresos tributarios no mineros y las cotizaciones previsionales de salud realizados al Fondo Nacional de Salud (Fonasa).
- b. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo del precio internacional del cobre, esto es, la recaudación por impuestos a la renta de las grandes empresas mineras privadas (GMP10) y los ingresos provenientes de los traspasos de Codelco al Fisco (Cobre Bruto).

Además de los señalados en a. y b. hay otros ingresos que percibe el Gobierno Central que, para efectos de la metodología de cálculo del indicador de BE, no están directamente relacionados con ninguno de los ciclos señalados, y que se contabilizan en forma directa como "ingresos estructurales". Entre estos ingresos se cuentan los que se originan en las imposiciones previsionales distintas a las de salud; las donaciones; los ingresos de operación; las rentas de la propiedad y otros ingresos como por ejemplo los provenientes de la venta de activos físicos. Se debe tener en cuenta, que estos ingresos pueden estar sometidos a cambios o shocks transitorios, y afectar la evolución de lo que se entiende por ingresos estructurales, en forma complementaria a la evolución de los parámetros estructurales.

Por su parte, entre las variables que alteran la evolución de los ingresos fiscales efectivos están el tipo de cambio, las tasas de interés internacionales, los costos de producción de la minería, los calendarios de traspaso desde Codelco al Fisco, entre otros. Shocks en algunas de estas variables pueden estar detrás de cambios en los ingresos estructurales de un año a otro, dado que la metodología del BE no corrige los ingresos por esos efectos. Además de los hechos señalados, que no dependen de decisiones de la autoridad fiscal, existen medidas de política que tienen efectos en los ingresos efectivos, como por ejemplo la implementación de reformas tributarias a través de modificaciones en la estructura de impuestos por medio de cambios de tasas o de cambios en calendarios de pagos de impuestos, los cuales pueden afectar complementariamente los ingresos estructurales.

En este anexo se describen los insumos y resultados de la estimación del Balance Estructural para 2019 y 2020, de acuerdo con la metodología explicada en la serie de publicaciones denominadas Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado disponibles en la web de Dipres<sup>1</sup>. Para ello, se utiliza la información macroeconómica y fiscal disponible hasta ahora, así como también los parámetros estructurales obtenidos de los Comités Consultivos de expertos independientes reunidos el año 2018 con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año en curso; mientras que la estimación y resultados del BE estimado para el año 2020 se calcula con los parámetros estructurales estimados por los Comités Consultivos reunidos en los meses de julio (Precio de referencia del cobre) y noviembre (PIB Tendencial) del año 2019.

<sup>1</sup> La serie de publicaciones con la metodología y cálculo del Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado se encuentra disponible en: <http://www.dipres.cl/598/w3-propertyvalue-22011.html>.

## II. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2019

### III.1. Variables económicas efectivas y estructurales

Para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado del presupuesto del año 2019 se consideran las siguientes variables económicas estructurales (Cuadro A.I.1) y efectivas (Cuadro A.I.2):

#### Cuadro A.I.1

Variables estructurales para 2019

VARIABLE	VALOR	FUENTE
Brecha PIB tendencial / PIB efectivo 2019	3,2%	Ministerio de Hacienda/ Comité de expertos, reunido en julio de 2018.
Brecha PIB tendencial / PIB efectivo 2018	1,4%	Ministerio de Hacienda/ Comité de expertos, reunido en julio de 2018.
Precio de referencia del cobre 2019 (centavos de dólar por libra)	298	Comité de expertos, reunido en junio de 2018.
Precio de referencias del cobre 2018 (centavos de dólar por libra)	277	Comité de expertos, reunido en junio de 2017.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.



### Cuadro A.I.2

Proyección de variables económicas efectivas 2019

VARIABLE	PERÍODO	VALOR
PIB (tasa de variación real)	Promedio 2019	1,2%
IPC (tasa de variación promedio / promedio)	Promedio 2019	2,3%
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)	Promedio 2019	703
	Promedio 2018 (\$2019)	655
Precio del cobre BML (centavos de dólar por libra)	Promedio 2019	272
	Promedio 2018	296
Diferencia precio Referencia del cobre – precio cobre Codelco (centavos de dólar por libra)	Promedio 2019	37,9
Ventas Cobre Codelco (miles de toneladas)	Total 2019	1.577
Producción cobre GMP10 (miles de toneladas)	Total 2019	3.007
	Total 2018	3.057
Tasa de impuesto específico a la minería	Promedio 2018	5,00%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría	Promedio 2018	25,65%
Tasa efectiva impuesto adicional	Promedio 2019	33,25%
Proporción de distribución de las utilidades de las GMP10 al exterior (Z)	Promedio 2019	42,90%
Costos de operación totales de GMP10 (millones de dólares)	Total 2018	12.898
	Total 2019	16.383

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

### III.2. Efecto cíclico de los ingresos

El Cuadro A.I.3 muestra de forma desagregada el componente cíclico calculado con los parámetros descritos en la sección anterior, la metodología del BCA y elasticidades correspondientes. También muestra el nivel de los ingresos efectivos y los ingresos cíclicamente ajustados para cada ítem.

#### Cuadro A.I.3

#### Ingresos efectivos, Componente cíclico e Ingresos cíclicamente ajustados 2019

(millones de pesos 2019)

COMPONENTE	INGRESOS EFECTIVOS	COMPONENTE CÍCLICO	INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS
<b>(1) INGRESOS TRIBUTARIOS NO MINEROS (ITNM)</b>	<b>32.679.454</b>	<b>-1.662.150</b>	<b>34.341.604</b>
(1.1) Impuesto Declaración Anual (abril)	8.983.417	-211.814	9.195.230
(1.2) Sistema de pagos (créditos, efecto en abril de 2019)	-10.370.137	360.477	-10.730.614
(1.3) Impuesto Declaración Mensual (adicional, 2ª categoría, etc.)	4.824.350	-284.649	5.109.000
(1.4) PPM	8.897.020	-695.640	9.592.659
(1.5) Impuestos Indirectos	20.155.475	-824.465	20.979.941
(1.6) Otros	189.330	-6.059	195.388
<b>(2) COTIZACIONES PREVISIONALES DE SALUD</b>	<b>2.499.833</b>	<b>-93.846</b>	<b>2.593.679</b>
<b>(3) TRASPASOS COBRE CODELCO</b>	<b>710.875</b>	<b>-933.564</b>	<b>1.644.439</b>
<b>(4) INGRESOS TRIBUTARIOS GMP10</b>	<b>1.899.768</b>	<b>58.113</b>	<b>1.841.656</b>
(4.1) Impuesto Específico a la actividad minera GMP10	214.993	16.370	198.623
(4.1.1) Impuesto Específico (abril de 2019)	196.202	41.658	154.544
(4.1.2) PPM 2019	166.767	-15.845	182.612
(4.1.3) Créditos (abril de 2019)	-147.976	-9.442	-138.534
(4.2) Impuesto a la Renta de Primera Categoría GMP10	1.398.074	81.663	1.316.412
(4.2.1) Impuesto Primera Categoría (abril de 2019)	1.307.203	213.703	1.093.500
(4.2.2) PPM 2019	856.804	-83.166	939.970
(4.2.3) Créditos (abril de 2019)	-765.932	-48.874	-717.058
(4.3) Impuesto Adicional GMP10	286.701	-39.921	326.621
<b>(5) OTROS INGRESOS SIN AJUSTE CÍCLICO</b>	<b>4.462.416</b>	<b>0</b>	<b>4.462.416</b>
<b>(6)= (1+2+3+4+5) TOTAL</b>	<b>42.252.347</b>	<b>-2.631.447</b>	<b>44.883.793</b>

Nota: El cálculo del componente cíclico estimado en la línea (1.5) de Impuestos Indirectos, tal como señala la metodología vigente, descuenta -\$148.327 millones asociados a los menores ingresos estimados producto de las medidas tributarias de reversión automáticas consideradas para 2019. Ver Recuadro 1 para más información.

Fuente: Dipres..

### II.3. Cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado

El Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) del Gobierno Central Total para el año 2019 se determina restándole al balance efectivo o devengado (BD) el ajuste cíclico (AC) del mismo año. El Cuadro A.I.4 presenta el resultado del BCA estimado para el próximo año en millones de pesos y como porcentaje del PIB. Adicionalmente, siguiendo las recomendaciones del "Comité asesor para el diseño de una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile" <sup>2</sup>, a la medición tradicional del balance global del Gobierno Central se acompaña la estimación del BCA junto con la medición de lo que se estima será el balance primario, el que da cuenta de la situación fiscal sin considerar tanto ingresos como gastos por intereses del Gobierno Central.

**Cuadro A.I.4**  
**Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central Total 2019**

	MILLONES DE PESOS DE 2019	PORCENTAJE DEL PIB
<b>(1) BALANCE EFECTIVO (BD2019)</b>	<b>-5.618.728</b>	<b>-2,8</b>
<b>(2) EFECTO CÍCLICO (AC2019)</b>	<b>-2.631.447</b>	<b>-1,3</b>
(2.1) Ingresos tributarios no mineros	-1.662.150	-0,8
(2.2) Ingresos cotizaciones previsionales de salud	-93.846	0,0
(2.3) Ingresos de Codelco	-933.564	-0,5
(2.4) Ingresos tributarios GMP10	58.113	0,0
<b>(3)= (1-2) BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO (BCA2019)</b>	<b>-2.987.282</b>	<b>-1,5</b>
(4) Ingresos por intereses	495.538	0,2
(5) Gastos por intereses	1.810.430	0,9
<b>(6) = (1-4+5) BALANCE PRIMARIO EFECTIVO</b>	<b>-4.303.837</b>	<b>-2,2</b>
<b>(7) = (3-4+5) BALANCE PRIMARIO CÍCLICAMENTE AJUSTADO</b>	<b>-1.672.390</b>	<b>-0,8</b>

Fuente: Dipres.

### III. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2020

#### II.1. Variables económicas efectivas y estructurales

Para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado del presupuesto del año 2020 se consideran las siguientes variables económicas estructurales (Cuadro A.I.5) y efectivas (Cuadro A.I.6):

#### Cuadro A.I.5 Variables estructurales para 2020

VARIABLE	VALOR	FUENTE
Brecha PIB tendencial / PIB efectivo 2020	4,1%	Ministerio de Hacienda/ Comité de expertos, reunido en noviembre de 2019.
Brecha PIB tendencial / PIB efectivo 2019	2,7%	Ministerio de Hacienda/ Comité de expertos, reunido en noviembre de 2019.
Precio de referencia del cobre 2020 (centavos de dólar por libra)	286	Comité de expertos, reunido en julio de 2019.
Precio de referencia del cobre 2019 (centavos de dólar por libra)	298	Comité de expertos, reunido en julio de 2018.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

**Cuadro A.I.6**  
**Proyección de variables económicas efectivas 2020**

VARIABLE	PERÍODO	VALOR
PIB (tasa de variación real)	Promedio 2020	1,3%
IPC (tasa de variación promedio / promedio)	Promedio 2020	3,1%
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)	Promedio 2020	750
	Promedio 2019 (\$2020)	724
Precio del cobre BML (centavos de dólar por libra)	Promedio 2020	280
	Promedio 2019	272
Diferencia precio Referencia del cobre – precio cobre Codelco (centavos de dólar por libra)	Promedio 2020	16,3
Ventas Cobre Codelco (miles de toneladas)	Total 2020	1.617
Producción cobre GMP10 (miles de toneladas)	Total 2020	3.099
	Total 2019	3.007
Tasa de impuesto específico a la minería	Promedio 2019	5,00%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría	Promedio 2019	25,65%
Tasa efectiva impuesto adicional	Promedio 2020	33,25%
Proporción de distribución de las utilidades de las GMP10 al exterior (Z)	Promedio 2020	54,70%
Costos de operación totales de GMP10 (millones de dólares)	Total 2019	16.383
	Total 2020	14.907

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

## II.2. Efecto cíclico de los ingresos

El Cuadro A.I.7 muestra de forma desagregada el componente cíclico calculado con los parámetros descritos en la sección anterior, la metodología del BCA y elasticidades correspondientes. También muestra el nivel de los ingresos efectivos y los ingresos cíclicamente ajustados para cada ítem.

### Cuadro A.I.7

#### Ingresos efectivos, componente cíclico e ingresos cíclicamente ajustados 2020

(millones de pesos 2020)

COMPONENTE	INGRESOS EFECTIVOS	COMPONENTE CÍCLICO	INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS
<b>(1) INGRESOS TRIBUTARIOS NO MINEROS (ITNM)</b>	<b>34.724.382</b>	<b>-1.887.880</b>	<b>36.612.261</b>
(1.1) Impuesto Declaración Anual (abril)	8.922.486	-390.092	9.312.578
(1.2) Sistema de pagos (créditos, efecto en abril de 2020)	-10.432.938	675.568	-11.108.505
(1.3) Impuesto Declaración Mensual (adicional, 2ª categoría, etc.)	5.193.053	-397.912	5.590.965
(1.4) PPM	9.847.706	-1.002.577	10.850.283
(1.5) Impuestos Indirectos	20.699.577	-752.394	21.451.971
(1.6) Otros	494.497	-20.472	514.969
<b>(2) COTIZACIONES PREVISIONALES DE SALUD</b>	<b>2.437.357</b>	<b>-118.471</b>	<b>2.555.829</b>
<b>(3) TRASPASOS COBRE CODELCO</b>	<b>1.084.425</b>	<b>-435.669</b>	<b>1.520.094</b>
<b>(4) INGRESOS TRIBUTARIOS GMP10</b>	<b>1.371.025</b>	<b>-297.427</b>	<b>1.668.452</b>
(4.1) Impuesto Específico a la actividad minera GMP10	144.008	-49.207	193.214
(4.1.1) Impuesto Específico (abril de 2020)	159.116	-62.079	221.196
(4.1.2) PPM 2020	155.457	-3.333	158.790
(4.1.3) Créditos (abril de 2020)	-170.566	16.205	-186.771
(4.2) Impuesto a la Renta de Primera Categoría GMP10	887.805	-235.434	1.123.238
(4.2.1) Impuesto Primera Categoría (abril de 2020)	1.062.630	-318.468	1.381.098
(4.2.2) PPM 2020	902.840	-19.355	922.195
(4.2.3) Créditos (abril de 2020)	-1.077.666	102.389	-1.180.055
(4.3) Impuesto Adicional GMP10	339.212	-12.787	351.999
<b>(5) OTROS INGRESOS SIN AJUSTE CÍCLICO</b>	<b>4.484.863</b>	<b>0</b>	<b>4.484.863</b>
<b>(6)= (1+2+3+4+5) TOTAL</b>	<b>44.102.052</b>	<b>-2.739.447</b>	<b>46.841.499</b>

Nota: El cálculo del componente cíclico estimado en la línea (1.5) de Impuestos Indirectos, tal como señala la metodología vigente, descuenta \$133.809 millones asociados a los mayores ingresos estimados producto de las medidas tributarias de reversión automáticas consideradas para 2019. Ver Recuadro 1 para más información.

Fuente: Dipres.

### III.3. Cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado

El Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) del Gobierno Central Total para el año 2020 se determina restándole al balance efectivo o devengado (BD) el ajuste cíclico (AC) del mismo año. El Cuadro A.I.8 presenta el resultado del BCA estimado para el próximo año en millones de pesos y como porcentaje del PIB. Adicionalmente, siguiendo las recomendaciones del "Comité asesor para el diseño de una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile" <sup>3</sup>, a la medición tradicional del balance global del Gobierno Central se acompaña la estimación del BCA junto con la medición de lo que se estima será el balance primario, el que da cuenta de la situación fiscal sin considerar tanto ingresos como gastos por intereses del Gobierno Central.

**Cuadro A.I.8**  
**Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central Total 2020**

	MILLONES DE PESOS DE 2020	PORCENTAJE DEL PIB
<b>(1) BALANCE EFECTIVO (BD2020)</b>	<b>-9.425.822</b>	<b>-4,5</b>
<b>(2) EFECTO CÍCLICO (AC2020)</b>	<b>-2.739.447</b>	<b>-1,3</b>
(2.1) Ingresos tributarios no mineros	-1.887.880	-0,9
(2.2) Ingresos cotizaciones previsionales de salud	-118.471	-0,1
(2.3) Ingresos de Codelco	-435.669	-0,2
(2.4) Ingresos tributarios GMP10	-297.427	-0,1
<b>(3)= (1-2) BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO (BCA2020)</b>	<b>-6.686.375</b>	<b>-3,2</b>
(4) Ingresos por intereses	411.669	0,2
(5) Gastos por intereses	1.910.464	0,9
<b>(6) = (1-4+5) BALANCE PRIMARIO EFECTIVO</b>	<b>-7.927.027</b>	<b>-3,8</b>
<b>(7) = (3-4+5) BALANCE PRIMARIO CÍCLICAMENTE AJUSTADO</b>	<b>-5.187.579</b>	<b>-2,5</b>

Fuente: Dipres.

## ANEXO II. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA

**Cuadro A.II.1**  
**Estado de Operaciones de Gobierno a diciembre 2019**  
**Gobierno Central Total**  
**Moneda Nacional + Moneda Extranjera**  
(millones de pesos)

	1ERTRIM	2DOTRIM	3ERTRIM	4TOTRIM	ACUMULADO
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>					
<b>INGRESOS</b>	<b>10.590.082</b>	<b>10.915.504</b>	<b>10.241.247</b>	<b>10.494.047</b>	<b>42.240.880</b>
Ingresos tributarios netos	8.731.423	9.017.080	8.408.513	8.422.206	34.579.222
Tributación minería privada <sup>4/</sup>	316.047	868.522	315.413	399.787	1.899.768
Tributación resto contribuyentes	8.415.375	8.148.558	8.093.100	8.022.420	32.679.454
Cobre bruto	164.957	166.811	175.322	203.785	710.875
Imposiciones previsionales	736.696	746.310	739.731	772.169	2.994.906
Donaciones	37.658	64.803	16.396	33.425	152.282
Rentas de la propiedad	226.880	228.560	241.053	394.328	1.090.821
Ingresos de operación	268.603	247.196	286.728	255.727	1.058.253
Otros ingresos	423.866	444.744	373.504	412.407	1.654.520
<b>GASTOS</b>	<b>9.627.841</b>	<b>9.543.652</b>	<b>10.178.087</b>	<b>11.064.223</b>	<b>40.413.803</b>
Personal	2.426.816	2.408.317	2.426.759	2.541.450	9.803.342
Bienes y servicios de consumo y producción	778.994	904.119	929.117	1.253.600	3.865.831
Intereses	807.761	93.258	827.380	82.030	1.810.430
Subsidios y donaciones	3.658.239	4.289.487	4.095.203	5.244.218	17.287.147
Prestaciones previsionales <sup>1/</sup>	1.937.028	1.831.260	1.878.217	1.900.083	7.546.588
Otros	19.002	17.211	21.410	42.842	100.465
<b>RESULTADO OPERATIVO BRUTO</b>	<b>962.241</b>	<b>1.371.853</b>	<b>63.160</b>	<b>-570.176</b>	<b>1.827.077</b>
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>					
<b>ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>1.403.878</b>	<b>1.587.769</b>	<b>1.640.994</b>	<b>2.813.164</b>	<b>7.445.805</b>
Venta de activos físicos	3.171	1.477	2.466	4.353	11.467
Inversión	703.246	861.529	854.911	1.614.591	4.034.277
Transferencias de capital	703.803	727.717	788.548	1.202.926	3.422.995
<b>TOTAL INGRESOS<sup>2/</sup></b>	<b>10.593.253</b>	<b>10.916.981</b>	<b>10.243.713</b>	<b>10.498.399</b>	<b>42.252.347</b>
<b>TOTAL GASTOS<sup>3/</sup></b>	<b>11.034.890</b>	<b>11.132.898</b>	<b>11.821.547</b>	<b>13.881.740</b>	<b>47.871.075</b>
<b>PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO</b>	<b>-441.637</b>	<b>-215.916</b>	<b>-1.577.835</b>	<b>-3.383.341</b>	<b>-5.618.728</b>



	1ERTRIM	2DOTRIM	3ERTRIM	4TOTRIM	ACUMULADO
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)</b>					
<b>ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>-253.243</b>	<b>2.080.547</b>	<b>-210.339</b>	<b>-2.879.994</b>	<b>-1.263.029</b>
Préstamos	-295.681	54.328	95.533	-128.033	-273.852
Otorgamiento de préstamos	201.709	240.978	258.772	281.049	982.507
Recuperación de préstamos	497.390	186.649	163.238	409.081	1.256.359
Títulos y valores	221.772	2.091.292	-965.636	-2.606.226	-1.258.797
Inversión financiera	3.992.713	2.941.467	-947.031	-852.764	5.134.386
Venta de activos financieros	3.770.941	850.175	18.605	1.753.462	6.393.183
Operaciones de cambio	4.219	7.327	-7.026	-6.699	-2.178
Caja	-183.554	-72.401	666.789	-139.037	271.798
Fondos Especiales	0	0	0	0	0
Giros	0	0	0	0	0
Depósitos	0	0	0	0	0
Ajustes por Rezagos Fondos Especiales	0	0	0	0	0
Anticipo de gastos	0	0	0	0	0
<b>PASIVOS NETOS INCURRIDOS</b>	<b>188.394</b>	<b>2.296.463</b>	<b>1.367.495</b>	<b>503.347</b>	<b>4.355.699</b>
Endeudamiento Externo Neto	-9.185	331.662	663.620	-23.578	962.519
Endeudamiento	4.218	1.022.098	673.529	12.594	1.712.440
Bonos	0	1.021.582	666.780	0	1.688.362
Resto	4.218	516	6.748	12.594	24.078
Amortizaciones	13.404	690.436	9.908	36.173	749.921
Endeudamiento Interno Neto	305.746	2.071.927	828.679	654.278	3.860.630
Endeudamiento	1.531.463	2.400.257	2.497.370	874.910	7.303.999
Bonos	1.531.463	2.400.257	2.497.370	836.390	7.265.480
Resto	0	0	0	38.520	38.520
Amortizaciones	1.225.717	328.330	1.668.691	220.632	3.443.369
Bonos de Reconocimiento	-108.167	-107.126	-124.804	-127.353	-467.450
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>-441.637</b>	<b>-215.917</b>	<b>-1.577.835</b>	<b>-3.383.341</b>	<b>-5.618.728</b>

1/ Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

2/ Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos no Financieros.

3/ Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos no Financieros.

4/ Comprende los impuestos a la renta pagados por las diez mayores empresas.

Fuente: Dipres.

**Cuadro A.II.2**  
**Estado de Operaciones de Gobierno a diciembre 2019**  
**Gobierno Central Presupuestario**  
**Moneda Nacional + Moneda Extranjera**  
(millones de pesos)

	LEY APROBADA	1ERTRIM	2DOTRIM	3ERTRIM	4TOTRIM	ACUMULADO
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>						
<b>INGRESOS</b>	<b>43.308.519</b>	<b>10.416.075</b>	<b>10.740.126</b>	<b>10.055.435</b>	<b>10.285.039</b>	<b>41.496.676</b>
Ingresos tributarios netos	36.843.886	8.731.423	9.017.080	8.408.513	8.422.206	34.579.222
Tributación minería privada <sup>4/</sup>	1.319.885	316.047	868.522	315.413	399.787	1.899.768
Tributación resto contribuyentes	35.524.000	8.415.375	8.148.558	8.093.100	8.022.420	32.679.454
Cobre bruto	411.190	10.550	12.735	12.566	14.503	50.354
Imposiciones previsionales	2.928.774	736.696	746.310	739.731	772.169	2.994.906
Donaciones	136.697	37.658	64.803	16.396	33.425	152.282
Rentas de la propiedad	796.279	207.280	207.257	217.997	374.602	1.007.137
Ingresos de operación	976.003	268.603	247.196	286.728	255.727	1.058.253
Otros ingresos	1.215.691	423.866	444.744	373.504	412.407	1.654.520
<b>GASTOS</b>	<b>40.110.949</b>	<b>9.612.711</b>	<b>9.529.498</b>	<b>10.164.969</b>	<b>11.052.287</b>	<b>40.359.465</b>
Personal	9.041.472	2.426.816	2.408.317	2.426.759	2.541.450	9.803.342
Bienes y servicios de consumo y producción	3.332.472	778.994	904.119	929.117	1.253.600	3.865.831
Intereses	1.821.228	792.631	79.105	814.262	70.094	1.756.092
Subsidios y donaciones	18.736.384	3.658.239	4.289.487	4.095.203	5.244.218	17.287.147
Prestaciones previsionales <sup>1/</sup>	7.173.421	1.937.028	1.831.260	1.878.217	1.900.083	7.546.588
Otros	5.972	19.002	17.211	21.410	42.842	100.465
<b>RESULTADO OPERATIVO BRUTO</b>	<b>3.197.570</b>	<b>803.364</b>	<b>1.210.628</b>	<b>-109.533</b>	<b>-767.248</b>	<b>1.137.210</b>
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>						
<b>ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>7.335.569</b>	<b>1.255.966</b>	<b>1.581.026</b>	<b>1.634.181</b>	<b>2.776.490</b>	<b>7.247.663</b>
Venta de activos físicos	16.740	3.171	1.477	2.466	4.353	11.467
Inversión	4.010.858	555.334	854.786	848.099	1.577.917	3.836.135
Transferencias de capital	3.341.450	703.803	727.717	788.548	1.202.926	3.422.995
<b>TOTAL INGRESOS<sup>2/</sup></b>	<b>43.325.259</b>	<b>10.419.246</b>	<b>10.741.603</b>	<b>10.057.901</b>	<b>10.289.392</b>	<b>41.508.142</b>
<b>TOTAL GASTOS<sup>3/</sup></b>	<b>47.463.258</b>	<b>10.871.848</b>	<b>11.112.001</b>	<b>11.801.616</b>	<b>13.833.130</b>	<b>47.618.595</b>
<b>PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO</b>	<b>-4.137.998</b>	<b>-452.602</b>	<b>-370.398</b>	<b>-1.743.715</b>	<b>-3.543.738</b>	<b>-6.110.453</b>

	LEY APROBADA	1ERTRIM	2DOTRIM	3ERTRIM	4TOTRIM	ACUMULADO
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)</b>						
<b>ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>-928.995</b>	<b>-279.338</b>	<b>1.911.912</b>	<b>-389.338</b>	<b>-3.052.327</b>	<b>-1.809.092</b>
Préstamos	526.125	-295.681	54.328	95.533	-128.033	-273.852
Otorgamiento de préstamos	1.168.961	201.709	240.978	258.772	281.049	982.507
Recuperación de préstamos	642.835	497.390	186.649	163.238	409.081	1.256.359
Títulos y valores	-1.429.489	221.772	2.091.292	-965.636	-2.606.226	-1.258.797
Inversión financiera	4.735.173	3.992.713	2.941.467	-947.031	-852.764	5.134.386
Venta de activos financieros	6.164.662	3.770.941	850.175	18.605	1.753.462	6.393.183
Operaciones de cambio	-62	4.219	7.327	-7.026	-6.699	-2.178
Caja	-25.570	-209.649	-241.036	487.790	-311.370	-274.265
Fondos Especiales	0	0	0	0	0	0
Giros	0	0	0	0	0	0
Depósitos	0	0	0	0	0	0
Ajustes por Rezagos Fondos Especiales	0	0	0	0	0	0
Anticipo de gastos	0	0	0	0	0	0
<b>PASIVOS NETOS INCURRIDOS</b>	<b>3.209.003</b>	<b>173.264</b>	<b>2.282.310</b>	<b>1.354.376</b>	<b>491.411</b>	<b>4.301.361</b>
Endeudamiento Externo Neto	138.387	-9.185	331.662	663.620	-23.578	962.519
Endeudamiento	204.677	4.218	1.022.098	673.529	12.594	1.712.440
Bonos		0	1.021.582	666.780	0	1.688.362
Resto		4.218	516	6.748	12.594	24.078
Amortizaciones	66.290	13.404	690.436	9.908	36.173	749.921
Endeudamiento Interno Neto	3.592.354	305.746	2.071.927	828.679	654.278	3.860.630
Endeudamiento	4.550.000	1.531.463	2.400.257	2.497.370	874.910	7.303.999
Bonos		1.531.463	2.400.257	2.497.370	836.390	7.265.480
Resto		0	0	0	38.520	38.520
Amortizaciones	957.646	1.225.717	328.330	1.668.691	220.632	3.443.369
Bonos de Reconocimiento	-521.738	-123.297	-121.279	-137.923	-139.289	-521.788
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>-4.137.998</b>	<b>-452.602</b>	<b>-370.398</b>	<b>-1.743.715</b>	<b>-3.543.738</b>	<b>-6.110.453</b>

1/ Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

2/Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos no Financieros.

3/Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos no Financieros.

4/ Comprende los impuestos a la renta pagados por las diez mayores empresas.

Fuente: Dipres.

**Cuadro A.II.3**  
**Estado de Operaciones del Gobierno a diciembre 2019**  
**Gobierno Central Extrapresupuestario**  
**Moneda Nacional + Moneda Extranjera**  
(millones de pesos)

	1ERTRIM	2DOTRIM	3ERTRIM	4TOTRIM	ACUMULADO
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>					
<b>INGRESOS</b>	<b>174.007</b>	<b>175.378</b>	<b>185.812</b>	<b>209.007</b>	<b>744.204</b>
Ingresos tributarios netos	0	0	0	0	0
Tributación minería privada <sup>4/</sup>	0	0	0	0	0
Tributación resto contribuyentes	0	0	0	0	0
Cobre bruto	154.408	154.075	162.755	189.282	660.520
Imposiciones previsionales	0	0	0	0	0
Donaciones	0	0	0	0	0
Rentas de la propiedad	19.600	21.303	23.056	19.726	83.684
Ingresos de operación	0	0	0	0	0
Otros ingresos	0	0	0	0	0
<b>GASTOS</b>	<b>15.130</b>	<b>14.153</b>	<b>13.119</b>	<b>11.936</b>	<b>54.338</b>
Personal	0	0	0	0	0
Bienes y servicios de consumo y producción	0	0	0	0	0
Intereses	15.130	14.153	13.119	11.936	54.338
Subsidios y donaciones	0	0	0	0	0
Prestaciones previsionales <sup>1/</sup>	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0
<b>RESULTADO OPERATIVO BRUTO</b>	<b>158.877</b>	<b>161.225</b>	<b>172.693</b>	<b>197.071</b>	<b>689.866</b>
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>					
<b>ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>147.912</b>	<b>6.744</b>	<b>6.813</b>	<b>36.674</b>	<b>198.142</b>
Venta de activos físicos	0	0	0	0	0
Inversión	147.912	6.744	6.813	36.674	198.142
Transferencias de capital	0	0	0	0	0
<b>TOTAL INGRESOS <sup>2/</sup></b>	<b>174.007</b>	<b>175.378</b>	<b>185.812</b>	<b>209.007</b>	<b>744.204</b>
<b>TOTAL GASTOS <sup>3/</sup></b>	<b>163.042</b>	<b>20.897</b>	<b>19.931</b>	<b>48.610</b>	<b>252.480</b>
<b>PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO</b>	<b>10.966</b>	<b>154.481</b>	<b>165.880</b>	<b>160.397</b>	<b>491.724</b>

	1ERTRIM	2DOTRIM	3ERTRIM	4TOTRIM	ACUMULADO
<b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)</b>					
<b>ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>26.095</b>	<b>168.635</b>	<b>178.999</b>	<b>172.333</b>	<b>546.062</b>
Préstamos	0	0	0	0	0
Otorgamiento de préstamos	0	0	0	0	0
Recuperación de préstamos	0	0	0	0	0
Títulos y valores	0	0	0	0	0
Inversión financiera	0	0	0	0	0
Venta de activos financieros	0	0	0	0	0
Operaciones de cambio	0	0	0	0	0
Caja	26.095	168.635	178.999	172.333	546.062
Fondos Especiales	0	0	0	0	0
Giros	0	0	0	0	0
Depósitos	0	0	0	0	0
Ajustes por Rezagos Fondos Especiales	0	0	0	0	0
Anticipo de gastos	0	0	0	0	0
<b>PASIVOS NETOS INCURRIDOS</b>	<b>15.130</b>	<b>14.153</b>	<b>13.119</b>	<b>11.936</b>	<b>54.338</b>
Endeudamiento Externo Neto	0	0	0	0	0
Endeudamiento	0	0	0	0	0
Bonos	0	0	0	0	0
Resto	0	0	0	0	0
Amortizaciones	0	0	0	0	0
Endeudamiento Interno Neto	0	0	0	0	0
Endeudamiento	0	0	0	0	0
Bonos	0	0	0	0	0
Resto	0	0	0	0	0
Amortizaciones	0	0	0	0	0
Bonos de Reconocimiento	15.130	14.153	13.119	11.936	54.338
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>10.966</b>	<b>154.481</b>	<b>165.880</b>	<b>160.397</b>	<b>491.724</b>

1/ Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

2/Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos no Financieros.

3/Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos no Financieros.

4/ Comprende los impuestos a la renta pagados por las diez mayores empresas.

Fuente: Dipres.

**Cuadro A.II.4**  
**Proyección de Ingresos Cobre Bruto 2020**

(miles de dólares)

	LEY DE PRESUPUESTOS	PROYECCIÓN
Gobierno Central Presupuestario	1.524.500	1.445.900
Gobierno Central Extrapresupuestario	0	0
<b>GOBIERNO CENTRAL TOTAL</b>	<b>1.524.500</b>	<b>1.445.900</b>

Fuentes: Dipres.

**Cuadro A.II.5**  
**Ingresos Tributarios GMP10 moneda nacional y extranjera**

(miles de dólares)

	DECLARACIÓN ANUAL DE RENTA	DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	IMPUESTO ADICIONAL RETENIDO	TOTAL PAGOS POR IMPUESTO A LA RENTA
1997	-27.361	402.938	150.829	252.109	375.577
1998	-5.381	185.156	77.437	107.719	179.775
1999	-73.261	174.596	54.027	120.569	101.335
2000	-5.846	218.960	57.655	161.305	213.114
2001	9.034	128.986	56.085	72.901	138.020
2002	-39.450	88.047	31.853	56.194	48.597
2003	-3.781	114.136	38.089	76.047	110.355
2004	123.324	473.144	172.579	300.565	596.468
2005	455.179	1.264.244	613.158	651.087	1.719.424
2006	496.109	4.078.835	1.998.692	2.080.143	4.574.943
2007	1.152.330	5.054.366	3.299.200	1.755.167	6.206.696
2008	-336.375	4.680.595	3.220.332	1.460.263	4.344.220
2009	-560.889	2.068.563	1.316.425	752.138	1.507.674
2010	-117.735	3.783.052	2.155.592	1.627.460	3.665.316
2011	817.724	3.965.765	3.033.472	932.293	4.783.490
2012	891.034	3.278.909	2.712.763	566.147	4.169.943
2013	-135.651	3.129.199	2.302.008	827.191	2.993.549
2014	-139.897	2.642.657	1.989.508	653.149	2.502.760
2015	332.752	1.675.909	1.523.611	152.298	2.008.661
2016	-724.579	725.718	643.367	82.351	1.139
2017	-7.168	1.279.022	637.366	530.656	1.271.853
2018	485.932	1.920.003	1.419.532	500.471	2.405.935
<b>LEY DE PRESUPUESTOS 2019</b>	<b>191.967</b>	<b>1.838.626</b>	<b>1.611.475</b>	<b>227.151</b>	<b>2.030.593</b>
<b>PROYECCIÓN 2019</b>	<b>868.110</b>	<b>1.852.384</b>	<b>1.452.312</b>	<b>400.071</b>	<b>2.720.494</b>
<b>LEY DE PRESUPUESTOS 2020</b>	<b>274.753</b>	<b>2.010.504</b>	<b>1.664.520</b>	<b>345.985</b>	<b>2.285.257</b>
<b>PROYECCIÓN 2020</b>	<b>-35.314</b>	<b>1.863.347</b>	<b>1.411.063</b>	<b>452.283</b>	<b>1.828.033</b>

Fuentes: Dipres.

**Cuadro A.II.6**  
**Estado de Operaciones del Gobierno 2020**  
**Gobierno Central Presupuestario, Extrapresupuestario y Total**  
(millones de pesos de 2020 y % del PIB)

	MILLONES DE PESOS	PORCENTAJE DEL PIB
<b>GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO</b>		
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>		
<b>INGRESOS</b>	<b>44.051.460</b>	<b>21,2</b>
Ingresos Tributarios Netos	36.095.406	17,4
Cobre Bruto	1.084.425	0,5
Imposiciones Previsionales	2.906.946	1,4
Donaciones	144.302	0,1
Rentas de la Propiedad	952.225	0,5
Ingresos de Operación	1.146.218	0,6
Otros Ingresos	1.721.938	0,8
<b>GASTOS</b>	<b>43.596.860</b>	<b>21,0</b>
Personal	9.904.574	4,8
Bienes y servicios de consumo y producción	3.601.199	1,7
Intereses	1.871.169	0,9
Subsidios y donaciones	20.554.221	9,9
Prestaciones previsionales	7.659.346	3,7
Otros	6.350	0,0
<b>RESULTADO OPERATIVO BRUTO PRESUPUESTARIO</b>	<b>454.601</b>	<b>0,2</b>
<b>ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>9.868.143</b>	<b>4,8</b>
Venta de activos físicos	23.576	0,0
Inversión	5.958.946	2,9
Transferencias de capital	3.932.773	1,9
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>44.075.036</b>	<b>21,2</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>53.488.578</b>	<b>25,8</b>
<b>PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO PRESUPUESTARIO</b>	<b>-9.413.543</b>	<b>-4,5</b>

	MILLONES DE PESOS	PORCENTAJE DEL PIB
<b>GOBIERNO CENTRAL EXTRAPRESUPUESTARIO</b>		
<b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b>	27.016	0,0
Fondos de Estabilización Precios de Combustibles		
Ley N° 13.196		
Ingresos Ley N° 13.196		
Ingresos Intereses Ley	27.016	0,0
Gastos		
Intereses Devengados Bono de Reconocimiento	39.295	0,0
<b>RESULTADO OPERATIVO BRUTO EXTRAPRESUPUESTARIO</b>	<b>-12.279</b>	<b>0,0</b>
<b>ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>27.016</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>39.295</b>	<b>0,0</b>
<b>PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO EXTRAPRESUPUESTARIO</b>	<b>-12.279</b>	<b>0,0</b>
<b>GOBIERNO CENTRAL TOTAL</b>		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>44.102.052</b>	<b>21,3</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>53.527.874</b>	<b>25,8</b>
<b>PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO (TOTAL)</b>	<b>-9.425.822</b>	<b>-4,5</b>

Fuentes: Dipres.



## ANEXO III. INFORMES FINANCIEROS DE PROYECTOS DE LEY E INDICACIONES REALIZADOS ENTRE OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2019

### Cuadro A.III.1

#### Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre octubre y diciembre 2019, con efectos en los gastos fiscales

(millones de pesos 2019)

N° IF	N° BOLETÍN/ MENSAJE	NOMBRE IF	MINISTERIO	AÑO	EFECTO EN GASTO					
					2019	2020	2021	2022	2023	2024
179	067-367	Proyecto de Ley que Establece el Sistema Clase Media Protegida	Desarrollo Social y Familia	2019		\$ 687	\$ 687	\$ 687	\$ 687	\$ 687
181	184-367	Indicación sustitutiva al proyecto de ley sobre protección de glaciares	Minería	2019		\$ 303	\$ 203	\$ 203	\$ 203	\$ 203
183	11.338-11	Indicaciones al Proyecto de Ley sobre suministro ininterrumpido de electricidad para personas electrodependientes	Energía	2019		\$ 26	\$ 26	\$ 26	\$ 26	\$ 26
184	11.174-07	Indicaciones al proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica	Justicia y Derechos Humanos	2019		\$ 24.612	\$ 67.969	\$ 117.607	\$ 149.736	\$ 146.318
186	205-367	Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 20378, que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros	Transporte y Telecomunicaciones	2019	\$ 3.500					
188	207-367	Proyecto de Ley que Crea el Seguro de Salud Clase Media a través de una cobertura financiera Especial en la modalidad libre elección de FONASA	Salud	2019		\$ 2.163	\$ 2.541	\$ 3.068	\$ 3.329	\$ 3.594
190	211-367	Proyecto de Ley que Crea el Seguro de Salud Clase Media a través de una cobertura financiera Especial en la modalidad libre elección de FONASA	Salud	2019		\$ 6.319	\$ 7.494	\$ 9.198	\$ 10.172	\$ 11.222
193	9.993-25	Formula indicaciones al Proyecto de ley que modifica la ley N°17,1798, sobre control de armas, sancionado el porte e ingreso de armas en lugares de acceso público	Interior y Seguridad Pública	2019		\$ 2.640	\$ 173	\$ 173	\$ 173	\$ 173
194	350-367	Proyecto de Ley que crea un Subsidio para alcanzar un ingreso mínimo garantizado	Desarrollo Social y Familia	2019		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
199	12.092-07	Proyecto de ley que modifica el sistema registral y notarial, en sus aspectos orgánicos y funcionales	Justicia y Derechos Humanos	2019		\$ 2.180	\$ 1.308	\$ 1.308	\$ 1.308	\$ 1.308
201	475-367/ 13.059-05	Proyecto de Ley que autoriza una capitalización extraordinaria al Banco del Estado de Chile	Hacienda	2019		\$ 351.316				
205 <sup>1</sup>	522-367	Indicaciones al Proyecto de Ley del Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez	Desarrollo Social y Familia	2019						

N° IF	N° BOLETÍN/ MENSAJE	NOMBRE IF	MINISTERIO	AÑO	EFECTO EN GASTO					
					2019	2020	2021	2022	2023	2024
208	533-367	Proyecto de Ley que mejora y establece nuevos beneficios en el Sistema de Pensiones Solidarias	Trabajo y Previsión Social	2019	\$ 56.243	\$ 595.395	\$ 797.862	\$ 849.830	\$ 804.105	
211	13.041-13	Proyecto de Ley que crea un Subsidio para alcanzar un ingreso mínimo garantizado	Desarrollo Social y Familia	2019		\$ 166.184	\$ 168.438	\$ 134.317	\$ 99.649	
213	546-367	Proyecto de Ley que entrega un bono extraordinario de apoyo familiar	Desarrollo Social y Familia	2019	\$ 161.758					
215	11.692	Proyecto de Ley que reduce el número de integrantes de la cámara de diputados y del senado	Secretaría General de la Presidencia	2019		-\$ 8.787	-\$ 10.545	-\$ 10.545	-\$ 10.545	
216	549-367	Proyecto de Ley que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales	Hacienda	2019	\$ 0	\$ 0				
218	13.114-05	Formula Indicaciones al Proyecto de Ley que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales	Hacienda	2019	\$ 0	\$ 0				
221	13.114-05	Formula Indicaciones al Proyecto de Ley que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales	Hacienda	2019	\$ 250.806	\$ 1.093.447				

Nota: Los valores con signo positivo significan mayores gastos fiscales y los valores con signo negativo significan menores gastos fiscales. Los IF sustitutos reemplazan los valores de los IF anteriores para los respectivos proyectos o indicaciones. Por lo anterior es que se le asigna un valor igual a cero a los informes financieros originales.

(1) Este informe financiero explicita que el gasto en régimen es de \$15.702 millones.

Fuente: Dipres.

**Cuadro A.III.2**

**Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre octubre y diciembre 2019, con efectos en los ingresos fiscales**

(millones de pesos 2019)

N° IF	N° BOLETÍN/ MENSAJE	NOMBRE IF	MINISTERIO	AÑO	EFECTO EN INGRESO					
					2019	2020	2021	2022	2023	2024
212	543-367	Proyecto de Ley destinado a apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas	Economía, Fomento y Turismo	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
214	543-367	Proyecto de Ley destinado a apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas	Economía, Fomento y Turismo	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0			
222	12.043-05	Indicaciones al Proyecto de Ley que Moderniza la Legislación Tributaria	Hacienda	2019		\$ 289.447	\$ 757.157	\$ 851.447	\$ 1.616.930	\$ 1.548.124
217	543-367	Proyecto de Ley destinado a apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas	Economía, Fomento y Turismo	2019	-\$ 640.800	\$ 586.339	\$ 28.617	\$ 0		
226	13.116-03	Proyecto de Ley destinado a apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas	Economía, Fomento y Turismo	2019		\$ 63.869				

Nota: Los valores con signo positivo significan mayores ingresos fiscales y los valores con signo negativo significan menores ingresos fiscales. Los IF sustitutos reemplazan los valores de los IF anteriores para los respectivos proyectos o indicaciones. Por lo anterior es que se le asigna un valor igual a cero a los informes financieros originales.

Fuente: Dipres.

**Cuadro A.III.3**

**Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre octubre y diciembre 2019, sin efecto en gastos o ingresos fiscales**

(millones de pesos 2019)

N° IF	N° BOLETÍN/ MENSAJE	NOMBRE IF	MINISTERIO	AÑO	EFECTO EN GASTO					
					2019	2020	2021	2022	2023	2024
178	184-367	Indicación sustitutiva al Proyecto de Ley sobre Protección de Glaciares	Minería	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
180	193-367	Formula indicación sustitutiva al proyecto de ley que limita la generación de productos desechables y regula plásticos	Economía, Fomento y Turismo	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
182	195-367	Proyecto de Ley que corrige omisiones de las normas legales relacionadas con la segunda votación de gobernadores regionales	Secretaría General de la Presidencia	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
185	9170-23	Retira y formula indicaciones al proyecto de ley que modifica la Ley N° 20.423, del sistema institucional para el desarrollo del turismo	Economía, Fomento y Turismo	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
187	208-267	Proyecto de Ley que crea Mecanismo Transitorio de estabilización de precios de la energía eléctrica para clientes sujetos a regulación de precios	Energía	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
191	214-267	Indicaciones al Proyecto de Ley que crea Mecanismo Transitorio de estabilización de precios de la energía eléctrica para clientes sujetos a regulación de precios	Energía	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
192	215-267	Indicaciones al Proyecto de Ley que crea Mecanismo Transitorio de estabilización de precios de la energía eléctrica para clientes sujetos a regulación de precios	Energía	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
195	357-367	Proyecto de ley que modifica la Ley N°21.131 que establece pago a treinta días	Economía, Fomento y Turismo	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
196	361-367	Formula indicaciones al Proyecto de ley que moderniza la carrera funcionaria en Gendarmería	Justicia y Derechos Humanos	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
197	12.118-04/362-367	Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la Ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de educación parvularia	Educación	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
200	12.234-02	Indicaciones al Proyecto de Ley que fortalece y moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado	Interior y Seguridad Pública	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
202	12.567-08	Formula indicaciones al Proyecto de Ley que rebaja la rentabilidad de las empresas de distribución y perfecciona el proceso tarifario de distribución eléctrica	Energía	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
203	12.211-02/12.948-02	Indicación Sustitutiva al Proyecto de Ley que modifica la Ley N°20.205, que protege al funcionario que denuncia irregularidades y faltas al principio de probidad, para extender su aplicación al personal de las Fuerzas Armadas, en las condiciones que señala	Defensa Nacional	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

N° IF	N° BOLETÍN/ MENSAJE	NOMBRE IF	MINISTERIO	AÑO	EFECTO EN GASTO					
					2019	2020	2021	2022	2023	2024
204	479-367	Proyecto de Ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura	Economía, Fomento y Turismo	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
206	13.041-13	Indicaciones al proyecto de ley que crea un subsidio para alcanzar un ingreso mínimo garantizado	Desarrollo Social y Familia	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
209	534-367	Proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas, estableciendo el rol de las FFAA en la Protección de la Infraestructura crítica del país cuando sea indispensable para la seguridad de la nación	Defensa Nacional	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
210	542-367	Indicaciones al proyecto de ley que crea un subsidio para alcanzar un ingreso mínimo garantizado	Desarrollo Social y Familia	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
219	11.168-12	Indicaciones al proyecto de ley N° 20.283, sobre recuperación del bosque nativo y fomento forestal, para tipificar como delito la extracción no autorizada de tierras de hojas	Agricultura	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
220	558-367	Indicaciones al Proyecto de Ley que moderniza la carrera funcionaria en Gendarmería	Justicia y Derechos Humanos	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
223	557-367	Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la Ley N°21.131 que establece pago a treinta días, para permitir que los contribuyentes del sector agropecuario emitan guías de despacho en soporte de papel	Economía, Fomento y Turismo	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
224	12.979-04/568-367	Indicaciones al Proyecto de Ley que extiende y moderniza la Subvención Escolar Preferencial	Educación	2019	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Fuente: Dipres.

